



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 98

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 57

Martes, 9 de febrero de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **7L/IAE-0005** Proyecto de Ley por la que se transponen determinadas directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria: Texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

2.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

2.1.- **7L/PPL-0002** De la Comisión de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda, sobre la Proposición de Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.

3.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

3.1.- **7L/PL-0019** Proyecto de Ley por la que se extinguen las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **7L/PNL-0150** Del GP Popular, sobre el Museo de la Historia de la Educación de La Palma.

4.2.- **7L/PNL-0172** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con instalación de un segundo radar en Tenerife y reparación del radar de Gran Canaria.

4.3.- **7L/PNL-0174** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación de Canarias en la Bienal de Venecia a partir de 2010.

4.4.- **7L/PNL-0178** Del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias en Fuencaliente, Mazo y Tazacorte.

4.5.- **7L/PNL-0181** Del GP Socialista Canario, sobre el PGO de Santa Cruz de Tenerife.

4.6.- **7L/PNL-0182** De los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre modificación del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias.

4.7.- **7L/PNL-0184** Del GP Socialista Canario, sobre las ayudas y subvenciones a empresas de I+D+i.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 99, de 10 de febrero de 2010.)



S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce horas y veintitrés minutos.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página.....6

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura a una propuesta de declaración institucional acerca del terremoto ocurrido en Haití.

7L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE TRANSPONEN DETERMINADAS DIRECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA COMUNITARIA: TEXTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Página.....6

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) plantea que este asunto se debata en la sesión del día siguiente, al detectarse un error en la propuesta de informe presentada por los grupos.

7L/PPL-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JUVENTUD Y VIVIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Página.....6

La señora Guerra de Paz (GP Socialista Canario) solicita que el debate del dictamen se aplase para el siguiente Pleno. Hacen referencia a esta petición el señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Guerra de Paz, el señor Ester Sánchez y la señora Marrero Ramos hacen uso de un turno de intervención en relación con el tema planteado.

Para replicar vuelven a tomar la palabra las señoras Guerra de Paz y Marrero Ramos.

Por una cuestión de orden, interviene el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

El señor Ester Sánchez toma la palabra al entender que ha sido aludido.

La señora Guerra de Paz hace uso de un nuevo turno de intervención.

La propuesta de aplazamiento del debate se somete a votación y resulta rechazada.

El señor Ester Sánchez y las señoras Marrero Ramos y Guerra de Paz intervienen para referirse al dictamen emitido por la comisión.

Se somete a votación desde el artículo 1 al 7, que no mantienen enmiendas para su debate en el Pleno, y se aprueban por unanimidad.

La señora Marrero Ramos toma la palabra para defender la enmienda número 21 de los GP Coalición Canaria-CC y Popular; ya introducida en el dictamen de la comisión, y sobre ella propone una enmienda in voce. La señora Guerra de Paz interviene para explicar el voto particular del GP Socialista Canario a la enmienda número 21, que pretende mantener el texto original del artículo 8.

Se somete a votación el voto particular y no se aprueba. El artículo 8 se aprueba.

En el artículo 12 la señora Marrero Ramos da a conocer una enmienda in voce y la señora Guerra de Paz señala que la admite a trámite.

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene para dar a conocer que su grupo va a presentar una enmienda in voce al artículo 51-bis y otras enmiendas in voce al artículo 51.

La señora Guerra de Paz solicita un receso para analizar con el resto de los grupos de la Cámara la admisión de las enmiendas in voce. La Presidencia accede a la propuesta.

Hace uso de un turno en contra de la enmienda in voce al artículo 12 la señora Guerra de Paz.

Para referirse al texto de la enmienda interviene el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la enmienda in voce y resulta aprobada.

Al carecer de enmiendas para su debate en el Pleno, se somete a votación desde el artículo 9 al 22, que se aprueban por unanimidad.

En el artículo 23 hay un voto particular del GP Socialista Canario, y para explicarlo interviene la señora Guerra de Paz. El turno en contra lo efectúa el señor Ester Sánchez.

El voto particular se somete a votación y resulta rechazado.

En el artículo 25 la señora Marrero Ramos da a conocer una enmienda in voce, de tipo técnico, que se acepta.

Se somete a votación desde el artículo 24 al 48 del dictamen, parte del dictamen que no tiene enmiendas, y se aprueba por unanimidad.

En el artículo 49 el GP Socialista Canario presenta un voto particular, y de su argumentación se ocupa la señora Guerra de Paz. En el turno en contra interviene el señor Ester Sánchez.

Se somete a votación el voto particular y resulta rechazado. El artículo 49 se aprueba.

En el artículo 51-bis la señora Guerra de Paz toma la palabra para explicar una enmienda in voce. En el turno en contra toma la palabra el señor Ester Sánchez.

La enmienda in voce se somete a votación y resulta rechazada

Al no incluir enmiendas se somete a votación sin debate desde el artículo 49-bis hasta el 68 –excepto el artículo 51-bis–, la disposición adicional única y la única-bis, nueva, y esta parte se aprueba por unanimidad. El artículo 51-bis se aprueba por mayoría simple.

En la disposición adicional única-ter, nueva, hay un voto particular del GP Socialista Canario, que lo defiende la señora Guerra de Paz. En el turno en contra toma la palabra la señora Marrero Ramos.

El voto particular se somete a votación y no se aprueba. La disposición adicional única-ter se aprueba.

La disposición adicional única-quáter, nueva, la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda y el anexo se someten a votación y se aprueban por unanimidad. También obtienen la unanimidad de la Cámara el título de la ley y la exposición de motivos.

7L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUEN LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página.....24

La señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Troncoso) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Manifiestan el parecer de los grupos la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Hernández González (GP Socialista Canario).

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.

7L/PNL-0172 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INSTALACIÓN DE UN SEGUNDO RADAR EN TENERIFE Y REPARACIÓN DEL RADAR DE GRAN CANARIA.

Página.....28

Para explicar el propósito de la iniciativa, interviene la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).

El GP Socialista Canario presenta una enmienda a la proposición no de ley, y para defenderla toma la palabra el señor Alemán Santana.

La señora Herrera Aguilar, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que no la acepta.

La señora Tavío Ascanio interviene para expresar el parecer del GP Popular.

Por alusiones, interviene el señor Alemán Santana.

Las señoras Herrera Aguilar y Tavío Ascanio hacen uso de la palabra para replicar.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

7L/PNL-0150 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL MUSEO DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE LA PALMA.

Página.....36

El señor Antona Gómez (GP Popular) interviene para argumentar la iniciativa, con respecto a la que expresan su criterio el señor Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0174 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PARTICIPACIÓN DE CANARIAS EN LA BIENAL DE VENECIA A PARTIR DE 2010.

Página.....38

La Presidencia informa a la Cámara que el punto del orden del día número 4.3 se traslada a la comisión para su debate.

7L/PNL-0178 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARAR LOS DAÑOS POR LAS LLUVIAS EN FUENCALIENTE, MAZO Y TAZACORTE.

Página.....38

Para argumentar la iniciativa, toma la palabra la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario).

Los señores Antona Gómez (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) señalan la posición de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y no se aprueba.

7L/PNL-0181 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PGO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página.....42

Para explicar la iniciativa, interviene el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

El señor Zerolo Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) solicita un turno ya que considera que ha sido aludido en su condición de alcalde por

el orador precedente. Al concederle la Presidencia un minuto para su intervención, renuncia al turno porque estima que el tiempo es insuficiente para contestar.

Los señores Fernández González (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) señalan la posición de los grupos.

Los señores Pérez García y González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS.

Página.....50

Para explicar la iniciativa, intervienen en sendos turnos de palabra los señores Fernández González (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Pérez García fija la posición del GP Socialista Canario.

Los señores González Hernández y Pérez García vuelven a tomar la palabra para replicar:

Al solicitar la palabra el señor Fernández González para acogerse al turno de réplica abierto por la Presidencia y concedérsele, el señor Pérez García interviene para referirse al procedimiento de debate. El señor Fernández González hace uso del turno de intervención.

El señor Pérez García hace uso de un turno de intervención.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba.

7L/PNL-0184 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS DE I+D+I.

Página.....57

Tras explicar la iniciativa el señor Hernández González (GP Socialista Canario), intervienen el señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) para expresar el parecer de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y veintitrés minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Sean todas y todos bienvenidos, también para el personal de la Cámara, para los medios de comunicación, para el público que nos visita.

Les agradezco que ocupen sus escaños.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Y, en primer lugar, vamos a comenzar este primer Pleno de este periodo de sesiones, que tiene como novedad que, por primera vez en la autonomía, comienza en el mes de febrero y vamos a empezarlo leyendo un acuerdo, una declaración propuesta por la Mesa y la Junta de Portavoces en relación con los desgraciados sucesos del terremoto de Haití.

Señora secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Muchas gracias. Buenos días.

“Declaración institucional sobre el terremoto de Haití.

Pese a que han transcurrido varias semanas desde la mayor catástrofe ocurrida en este siglo, seguimos conociendo día a día sus terribles secuelas por la gravedad de la situación y, aun existiendo un pronunciamiento institucional de la Mesa y la aportación de ayuda material, el Pleno del Parlamento de Canarias, en su primera sesión de este periodo de sesiones, declara su consternación por las trágicas consecuencias del terremoto que padecía la República de Haití el pasado 12 de enero. Manifiesta su pesar por las innumerables víctimas mortales y damnificados por la catástrofe y reconoce el inmediato y generoso esfuerzo de la comunidad internacional, de las organizaciones no gubernamentales y los voluntarios para socorrer al pueblo haitiano en tan difíciles momentos.

Asimismo, apela a la acreditada solidaridad de los ciudadanos y las instituciones canarias para contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la urgente tarea de la reconstrucción del país más pobre de América, preconizada por las organizaciones internacionales, ante el terrible balance de la población diezmada, la pérdida de los hogares y bienes de la mayoría de los supervivientes, la destrucción y carencia de las infraestructuras y servicios básicos y de los humildes recursos económicos, basados en la agricultura y en la pesca.

Por último, hace votos para que con la cooperación externa, corregidas las desigualdades y asegurados los derechos, el futuro de Haití responda al interés general de los ciudadanos de un Estado social y democrático.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Gracias a todas y a todos.

7L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE TRANSPONEN DETERMINADAS DIRECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA COMUNITARIA: TEXTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: Y comenzando con el orden del día, el primer punto es un proyecto de Ley por el que se trasponen determinadas directivas en el ámbito de imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa, sobre el texto aprobado en el Congreso de los Diputados.

Este informe, esta audiencia está favorablemente apoyada y firmada por los tres grupos parlamentarios. Si se desea tener alguna intervención.

Sí, señor Barragán, dígame.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

En nombre de los tres grupos, le pedimos que este tema sea tratado mañana, porque hemos detectado un error en la propuesta de informe que hemos presentado los tres grupos y la queríamos subsanar, para que mañana vaya el informe correctamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Pues así se hará, se aplaza este punto, la votación de este punto se aplaza hasta mañana.

7L/PPL-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JUVENTUD Y VIVIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El señor PRESIDENTE: Entramos en los dictámenes de comisión. Primero, de la Comisión de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda, sobre la proposición de Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Entonces corresponde aquí una intervención, en primer lugar, en nombre de la comisión... Sí, sí, sí, señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): No, en este momento lo que les planteamos, se lo hemos dicho a los otros dos grupos y se lo planteamos a la Mesa, es que solicitamos que se quede sobre la mesa para el próximo Pleno el debate de la proposición de Ley Canaria de Igualdad.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, es la intervención del Grupo Parlamentario Socialista proponiendo que se aplaze este asunto hasta el próximo Pleno.

Señor Ester Sánchez, por el Grupo Popular.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Guerra, usted pide que se aplaze y encima no da explicaciones. No hay argumentación suficiente para aplazarla. Ustedes, porque no han sacado esta ley o no van a sacar esta ley como ustedes quieren, pretenden secuestrarla. Explíqueles usted a todas esas personas por qué no quiere sacar hoy la ley. ¡Explíquese! Explique a todas las personas que nos están escuchando a través de los medios de comunicación por qué el Partido Socialista, que propone la ley, no quiere sacarla a día de hoy. No vamos a ser cómplices de este hecho, señora. No vamos a ser cómplices de este hecho. Por lo tanto, no aceptamos esa propuesta.

El señor PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, antes de tomar una decisión, nos gustaría saber los motivos, porque al día de hoy se han aprobado en ponencia todos los artículos, excepto cuatro artículos, que han quedado para debatir en el Pleno, y los artículos en concreto que estaban pendientes hoy para debatir son los siguientes: que es un voto particular del PSOE, estaba pendiente una enmienda número 21 al artículo 8, una enmienda número 44 al artículo 23, una enmienda 66 al artículo 49 y la enmienda número 76, que mantiene el texto original de la proposición no de ley. Me gustaría escuchar al Grupo Parlamentario Socialista si el motivo para aplazar la ley se debe a alguno de estos artículos, antes de nosotros pronunciarnos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vista la propuesta, que en realidad es más o menos coincidente, vamos a abrir un turno de cinco minutos, por favor, como máximo, para intervenir sobre el aplazamiento de este proyecto de ley.

Señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente. Y buenos días también a los medios de comunicación y a las personas que nos acompañan en este Pleno.

En la proposición de ley que hemos pedido que se quede sobre la mesa esperamos que les quede suficientemente claro que fue una propuesta del Partido Socialista, fue una propuesta del Grupo

Parlamentario Socialista, y tenemos muchísimo interés en que salga adelante una Ley Canaria de Igualdad, que se base, que profundice en los planteamientos de la Ley de Igualdad, la Ley 3/2007, que es la ley del Estado, en la que se basan todas las leyes de igualdad y también esta.

Hemos planteado dejarla sobre la mesa, porque en estos momentos hemos analizado que hay una instrumentalización perversa del apoyo que hemos dado a esta ley desde el Grupo Socialista y no queremos que se apruebe en este momento con esa instrumentalización ideológica. Por eso le pedimos a los grupos que tomen en consideración esta propuesta de dejarla sobre la mesa. Que no es ningún secuestro, no es ningún secuestro porque no la vamos a guardar en ningún sitio, bajo llave desde luego, y tampoco vamos a pedir ningún dinero a cambio. Desde luego lo que hacemos es dejar sobre la mesa hoy para el siguiente Pleno para analizar la situación creada, que entendemos que sí es de gravedad, y que una ley como esta no se merece salir aprobada con una instrumentalización perversa, como la que se ha hecho por algunos grupos, no en principio por los grupos políticos, sino por otros grupos de presión.

No voy a utilizar los cinco minutos, en el sentido de que doy la explicación, si después lo permite la Presidencia...

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

El tiempo que se fija siempre es límite. Si quiere usar menos, pues, evidentemente están en su derecho.

Grupo Parlamentario Popular, sí, señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Señora Guerra, he dicho bien: pretenden hoy secuestrar esta ley, aplazarla un Pleno más, sin argumentación de ningún tipo. Esa argumentación es una argumentación muy débil.

Hoy tenemos aquí muchos colectivos, muchas asociaciones. Muchas asociaciones, sí. Si no, dígame quiénes son esas personas. Son colectivos, asociaciones, que están también esperando, esperando a que salga esta Ley de Igualdad.

Se lo dije antes, señora Guerra: ustedes han pretendido hacer un corta y pega de la ley andaluza, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que estaba en Andalucía, la trajeron al Parlamento de Canarias y nosotros, a través de nuestras enmiendas, 78 enmiendas, hemos mejorado este texto. Hemos hecho una Ley de Igualdad para todos, donde reconocemos una igualdad real y donde se incluye incluso un artículo a favor del derecho a la maternidad, del derecho a poder desarrollar o tener ese embarazo libremente, y a ustedes eso no les ha

gustado. No les ha gustado para nada. Y como no les ha gustado y era su propia proposición de ley, han decidido hoy, es decir, pues, la aplazamos. La aplazamos, porque no nos gusta, porque no tenemos la mayoría suficiente.

Nosotros, en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular presentó muchísimas enmiendas, muchísimas enmiendas para la Ley de Igualdad a nivel nacional. ¿Y qué hizo el Partido Socialista? No aceptó ni una. Pasó el rodillo, el rodillo, a las enmiendas del Partido Popular y sacó por la mayoría la ley que le dio la gana.

Tengo que decir que aquí no se nos pueden dar lecciones de igualdad a nadie y menos al Partido Popular, que en el año 99 ya sacó la que se considera la primera ley de igualdad, la Ley de Conciliación del 99, donde creó numerosos puestos de trabajo para las mujeres, donde creó y concilió la vida familiar y laboral.

Por lo tanto, usted sube hoy aquí porque no les viene en gana, porque no les gusta para nada la ley cómo ha quedado después de las enmiendas del Partido Popular y Coalición Canaria. Y, por lo tanto, no vamos a ser cómplices de ello. Lo tiene muy difícil usted en la calle para explicar a la gente esta reacción del Partido Socialista; una reacción del no por el no, una reacción de si no es como yo quiero, si no es como yo quiero, no se hace, y ese es el reflejo de lo que está viviendo España en la actualidad.

Por lo tanto, no vamos a ser cómplices, lo he dicho, de esta proposición que usted aquí plantea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí. Señora Marrero Ramos, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Señores del Grupo Parlamentario Socialista, a mí me enseñaron un principio que ustedes han roto hoy, que es el compromiso con la palabra dada. Este compromiso nosotros lo tuvimos en un Pleno. Se retiró una iniciativa legislativa popular con más de 30.000 firmas, porque ese es el origen por el que ustedes quieren aplazar durante una semana esta ley. Ese es el origen. Ese artículo se negoció, fue uno de los artículos que más costó negociar. Red Madre cedió muchísimo, el Partido Socialista cedió muchísimo, Coalición Canaria cedió muchísimo, Partido Popular cedió muchísimo, pero se llegó a un acuerdo. La esencia del Parlamento es la negociación. Y este artículo se negoció, se dio la palabra dada y ni siquiera fue debatido en comisión, ni siquiera fue debatido en comisión, porque ya llegó por unanimidad de los tres grupos parlamentarios. En este momento en comisión se debatieron los cuatro artículos que yo dije antes. No está incluido el artículo 51-bis, del derecho al embarazo y la maternidad, ni siquiera se iba a llevar al Pleno porque ya estaba asumido en la ponencia que está publicada el 26 de noviembre de

2009. Desde el 26 de noviembre han tenido ustedes tiempo para ver esto.

Y yo no puedo entrar a valorar si estoy a favor o en contra de lo que se publica en los medios de comunicación. Yo no entro en eso. El trabajo mío en este momento es legislar; otros interpretarán lo que yo he legislado o lo que ha legislado el grupo parlamentario al que represento en este momento. Pero nosotros, desde luego, no leemos los titulares a primera hora de la mañana y en función de eso hacemos las estrategias a lo largo de ese día. Llevamos meses y años, creo que fue, el 16 de abril fue cuando se tomó en consideración, del 2008, la proposición de ley del Partido Socialista, que nosotros entendíamos, porque lo llevábamos en nuestro programa electoral, que era buena para Canarias una Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Nosotros entendíamos que era bueno para Canarias.

Y nosotros, repito, a mí me han enseñado toda la vida, me lo enseñaron mis abuelos, me lo enseñaron mis padres, el compromiso con la palabra dada y yo, si tengo un compromiso, lo cumplo. Y estos son los valores que yo tengo.

Nosotros hemos sido proactivos con esta ley. Hemos intentado ceder lo máximo. De hecho, hoy íbamos a negociar o a debatir cuatro artículos que nada tienen que ver.

Ustedes hablan de una instrumentalización perversa, pero ustedes quieren retirar una ley por lo que han leído en los periódicos. Yo lo que le pediría es que lo reconsiderase y que pensase que no podemos hacer política en función de los editoriales de cada mañana. ¡No podemos! Nosotros tenemos una responsabilidad mucho más alta. No me estoy refiriendo solamente a las 30.000 personas, me estoy refiriendo al colectivo de mujeres que nos hicieron llegar las enmiendas, a los colectivos de mujeres empresarias que nos hicieron llegar las enmiendas, al colectivo de mujeres de los sindicatos que nos hicieron llegar las enmiendas, y ustedes por un titular en la mañana de hoy quieren retirar una ley que ustedes propusieron.

Repito, yo lo que les voy a pedir, que ustedes saben perfectamente que nosotros propusimos 78 enmiendas a 68 artículos. De esas 78 enmiendas 36 se aprobaron por unanimidad; el resto fue negociado y solo quedaban hoy vivas 4.

Yo lo que les pediría, por la democracia y por el compromiso a la palabra dada, que reconsideren la propuesta que han hecho.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marrero.

Sí, gracias, señorías, gracias.

Para concluir este debate, lógicamente, el grupo que tiene la iniciativa, para que fije la posición y posteriormente decidir. Señora Guerra de Paz.

Lo único que le pido, señora Guerra de Paz, es que no hay más debate, sino en el sentido de si se acepta, si se acepta la propuesta o no, exacto.

La señora GUERRA DE PAZ: Solamente, solamente decirles que nos mantenemos en la propuesta de dejarla sobre la mesa. Eso no es una retirada.

Y desde luego a mí también me han enseñado a mantener la palabra dada y a mantener los debates, y el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un esfuerzo tremendo, porque usted lo que no ha dicho es que de las enmiendas... Es decir, que el texto es mayoritariamente el texto inicial con esas 36 enmiendas, que, si las desgranamos, siendo perversas, nosotros, en este caso como grupo, veríamos que hay enmiendas que es añadir una palabra, cambiar un punto, una coma, y hay enmiendas de fondo, es cierto. Y el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un esfuerzo tremendo, tremendo, de entendimiento de lo que se planteaba. El Grupo Socialista no asumió ningún compromiso con la Red Madre y su iniciativa popular, ningún compromiso. Les dijimos, les dijimos que podía plantearse en otra ley, no en la Ley de Igualdad. Coalición Canaria fue la que planteó que fuera dentro de la Ley de Igualdad. Eso sí es una utilización perversa de una Ley de Igualdad para utilizarla para la protección extrema de la maternidad. Claro que hay que proteger la maternidad, pero lo primero que hay que proteger es el derecho de las mujeres a la libre elección, tanto de la maternidad como de la interrupción voluntaria del embarazo. ¡Ese es el primer derecho y ese sí que me lo han enseñado a mí desde pequeña: la protección a las mujeres en su libre elección!

¿Y en este momento por qué queremos dejarla sobre la mesa? Sí, lo ha dicho usted, señora Flora Marrero, lo ha dicho usted. Es por ese artículo, por ese artículo en el que se está haciendo una instrumentalización perversa. Y desde luego no es que yo me levante o el Grupo Socialista se levante y decida que ahora que leemos esto hacemos lo otro, desde luego que no; llevamos meses aguantando el embate, el embate en la prensa, el embate en la prensa continuamente de estas redes a las que ustedes, ustedes les han querido dar apoyo. Nosotros pretendemos que la población de Canarias son 2 millones de personas, de las cuales prácticamente un millón son mujeres, muchas más que 35.000 firmas.

Y desde luego seguimos planteando que se quede sobre la mesa, porque tenemos voluntad de llegar a un acuerdo para que esta ley salga con el mayor acuerdo, porque si analizamos el contenido de ese artículo y analizamos qué era lo que planteaban en un principio, estamos hablando de que hablaban de las menores embarazadas a la hora de que se las mantuviera alejadas de sus padres, de sus familias, para que mantuvieran el embarazo como

algo prioritario. Ese era uno de los planteamientos y, desde luego, nos partimos el pecho en el Grupo Parlamentario Socialista para que eso se eliminara, porque sabemos que las matemáticas no fallan: que lo que ustedes quieren votar lo votan y que lo que no quieren votar no lo votan. Les planteamos nuevamente dejarlo sobre la mesa, y ya no abuso más de la Presidencia, que me ha dejado esta segunda intervención.

Con respecto a lo que dice el Partido Popular que salga a la calle, mire, veinte años llevo saliendo a la calle por las mujeres. No me da ningún reparo ni me pongo ni siquiera colorada, a pesar de que por mis circunstancias de salud me pongo colorada con frecuencia, por lo que hoy planteamos aquí. Para nada. Rectificar es de sabios y en este caso lo que planteamos es dejarlo sobre la mesa. Creo que eso no es tan grave después de que el partido de Coalición Canaria, en la primera intervención que tuve en este Pleno, en este Parlamento, para hablar de igualdad, me dijo que quedaban 1.100 días de mandato, que no era prioritaria una Ley de Igualdad. ¡Haberla presentado ustedes, haberla presentado ustedes! En este caso la hemos presentado nosotros, nos responsabilizamos con lo que presentamos y solamente pedimos que se quede sobre la mesa para un análisis de la situación actual. Porque desde luego el Gobierno sí que no se ha leído lo que viene en ese artículo, porque lo que asumen en cuanto a presupuesto es bastante gordo.

Gracias.

(La señora Marrero Ramos solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí, señora Marrero, sí, señora Marrero, dígame.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):*
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, le voy a dar un turno porque, efectivamente, se ha ido algo más allá en algunos casos de la explicación. Tiene usted un minuto, por favor, desde el escaño, no ya para entrar en el debate, sino a algunas alusiones a sus intervenciones, que no fueron alusiones personales.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):*
Simplemente es aclarar una cosa. Acaban de decir que no estaban de acuerdo con el artículo 51-bis, es decir, estaban negociando algo en lo que no creían. Me gustaría saber si hay algún artículo más de la ley que han negociado y en el que tampoco creen, porque lo que no me gustaría es que en el próximo debate descubran que hay un nuevo artículo, no sé lo que va a pasar en los medios de comunicación en los próximos días y si hay algo en que haya una instrumentalización perversa, si vamos a abrir el debate en el próximo Pleno sobre los cuatro artículos que están vivos, que no es este artículo 51, o si hay

algún artículo en el que no creen, aparte del 51, me gustaría que me lo aclarasen.

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame, sí. Es una cuestión de orden, supongo, dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Simplemente de orden en la sala. Usted sabe que hemos sido siempre partidarios del máximo de libertad para todo el mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Evidentemente, evidentemente, se le agradece al público que no haga muestras de manifestación de ningún tipo. Está absolutamente prohibido por el Reglamento.

Muchísimas gracias.

Y, señora, tiene usted también, exclusivamente para hacer esa referencia de si hay algún otro artículo con el que no estén de acuerdo. Venga.

El debate, el orden que está teniendo es en función de quien pide la palabra, si usted la quiere pedir después, luego... (*Ante el comentario del señor Ester Sánchez.*) Pues no lo vi, lo siento, lo siento, le pido disculpas, que no lo vi. ¿Usted quiere intervenir antes? Bien. Un minuto desde el escaño.

Es que no es contestar a la intervención, le di un minuto por alusiones a referencias que había hecho. Se lo digo, por eso no tenía orden, el turno de intervenciones ya no es un orden de grupos.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Pues por alusiones al Grupo Popular, porque...

El señor PRESIDENTE: No, no, al Grupo Popular no, a sus manifestaciones.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Bueno, a sus manifestaciones, que las he hecho en nombre del Grupo Popular.

Bien. Señora Guerra, desde luego a mí me han sorprendido sobre todo sus declaraciones cuando ha dicho "rectificar, rectificar es de sabios". O sea, yo ahora mismo no creo en la política que ustedes están llevando con respecto a esta ley, no lo creo. La proponen, la proponen, la trabajamos, la trabajamos en conjunto, metemos el 95% de las enmiendas, trabajándolas en conjunto, y ahora dicen que no están de acuerdo. ¿Qué pasa, han metido la pata? ¿Tienen un discurso diferente con sus compañeros en Madrid? ¡Ese es el problema, ese es el problema! Este artículo de lo único que habla es de dar una posibilidad a aquellas personas, a aquellas mujeres, que quieren continuar con su embarazo. Lo que pasa

es que a ustedes eso no les gusta, eso no les gusta, y como no les gusta pretenden amordazar a la gente, a los medios de comunicación y a los grupos políticos, y eso no lo vamos a consentir.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí. Yo les agradezco a sus señorías que entendamos el debate. No había más intervenciones de grupos, y eran para si había alguna aclaración en referencia a lo que le hayan dicho a usted. Y yo entiendo... pues ya está dicho y yo le he permitido que lo haga, pero en el futuro les pido que se atengan a lo que es el turno de intervenciones, que era, como lo fue en el caso de la señora Marrero, para aclarar algo que se había dicho que no era cierto con respecto al debate. El debate del *sí* o del *no* tengo entendido que está acabado y solamente hay referencias a las intervenciones puntuales. Ya está dicho, porque... Se lo digo, señor Ester, porque yo no es que diga que lo que usted haya dicho proceda o no proceda, sino que reglamentariamente era una intervención genérica, que ya entiendo que se había hecho.

Señora de Paz, exclusivamente para si hay algún artículo más, como la señora Marrero le dijo.

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

No hay otro artículo, usted sabe perfectamente que no hay otro artículo, que este ha sido el artículo más complicado. No nos desdecimos, pero ha habido una instrumentalización perversa del apoyo que da, que ha dado, el Grupo Socialista a la protección a la maternidad. En la que creemos firmemente, la protección a la maternidad, pero creemos mucho más firmemente en el derecho a elegir de las mujeres también, si deciden abortar. Esa es la instrumentalización que hemos observado y es la que realmente nos ha motivado a tomar esta actitud.

Mire, y solamente le puntualizo, señor Ester: usted no estaba en los debates, estaba su compañero Juan Santana...

El señor PRESIDENTE: Señora Guerra de Paz...

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): Sí, solamente...

El señor PRESIDENTE: No, por favor, déjelo, déjelo, porque entramos otra vez...

La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño): No, vamos a ver, ha dicho muchas cosas sobre lo que yo he dicho.

El señor PRESIDENTE: Sí, claro, pero es que...

La señora GUERRA DE PAZ (*Desde su escaño*): Yo solo le voy a decir que él no estaba en los debates, solamente.

El señor PRESIDENTE: El debate está concluido, por favor.

La señora GUERRA DE PAZ (*Desde su escaño*): Que no estaba en los debates y que su compañero sabe perfectamente que cosas que estaban cerradas se modificaban a petición suya, que no las voy a contar, porque eran en el debate interno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora, yo les ruego a sus señorías que sean respetuosos con lo que dice la Presidencia. Cuando se ha dicho que se acabó una intervención se acabó una intervención, y su intervención en este momento era exclusivamente para aclarar la propuesta de la señora... Porque, si no, es que entramos en una... ¡Claro!, que al final siempre se dicen cosas, de uno y de otro, y que si... Pero el debate tiene sus tiempos, sintiéndolo mucho, aunque usted tenga razón en lo que haya dicho, que yo en eso no entro, pero me obligan a mí a que si se empieza a ser flexible con unos, con otros, el camino que llevan estos debates es que son incontrolables.

Bien. En vista de la propuesta, que es absolutamente reglamentaria, por el artículo 79, yo creo que, a raíz de las intervenciones de los portavoces, procede votar. ¿No es eso? O sea, hay una propuesta de un grupo, que tiene derecho a plantearla, de aplazamiento de un debate y entonces el Pleno tendrá que decidir por mayoría qué es lo que hace. ¿Se vota, señora Marrero? Sí. ¿Señor Ester? Estamos de acuerdo. Y señora de Paz, pues, al no retirar la propuesta, se va.

Pues bien, vamos a votar la propuesta de aplazamiento del Grupo Parlamentario Socialista del dictamen de la comisión del proyecto de ley, sobre proposición de Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. ¿Votos a favor de que se aplace, que es la propuesta? (*Pausa.*) Bajen la mano. Sí, gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Bajen la mano. Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 31 en contra. Por lo tanto, se debate el proyecto de ley.

Entonces hay un dictamen de la comisión que, si quieren, interviene alguien en nombre de la comisión o... Bueno, Grupo Parlamentario Popular.

Se trata —que no hay por qué hacerlo—, se trata de la presentación del informe de la ponencia, luego se entra en el debate de las enmiendas, entiendo yo; o sea, que un turno de cinco minutos.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Me gustaría comenzar esta intervención agradeciendo a todos los ponentes la labor que se

ha hecho con respecto a esta ley, especialmente a mi compañero Juan Santana, que ha trabajado arduamente por sacar este proyecto adelante, también al servicio jurídico de esta Cámara, que también ha colaborado estrechamente en este trabajo. También me gustaría agradecer a todas las asociaciones y colectivos que han participado también en esta elaboración, a las cuales aprovecho para saludar hoy aquí.

Desde el Partido Popular siempre hemos compartido, al igual que el resto de los grupos de esta Cámara, que se busque y se trabaje por una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La ley que hoy vamos a debatir entendemos que va a ayudar a ello, porque ha sido realizada —y hay que destacarlo—, pues, con un número amplio de enmiendas, donde se ha plasmado y donde ha salido un texto que merece, desde luego, consideración.

Como he dicho, el Partido Popular, junto con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ha presentado un total de 78 enmiendas, de las cuales se ha aprobado y se ha incluido un 95%, o sea, 74 enmiendas. Solo esperamos que hoy, ante el voto particular que ha presentado el Partido Socialista, saquemos este 5% adelante, saquemos estas cuatro enmiendas, para que esta ley sea una ley de consenso total.

Miren, para el Partido Popular ha sido siempre una prioridad trabajar para la igualdad y por la igualdad. Si hay un partido político que ha trabajado por la igualdad desde siempre y para mejorar los derechos de las mujeres este ha sido siempre el Partido Popular. Les puedo poner como ejemplo —y lo mencioné antes— la conciliación, la Ley de Conciliación del año 99. Se puede considerar como una de las primeras leyes de igualdad, donde hubo muchos frutos, hubo muy buenos resultados. Se incluyó una lucha contra la discriminación laboral y salarial, la conciliación de la vida familiar y laboral e incluso se crearon 2,5 millones de puestos de trabajo para las mujeres.

Desde el Partido Popular siempre hemos ido por delante. Antes de que saliese alguna ley de igualdad, siempre hemos estado trabajando por ello y hemos ido por delante para apoyar, incluso apoyando todas esas iniciativas que no tenían que ser del Partido Popular, sino también del Partido Socialista, como la Ley Integral de Violencia, que luego, evidentemente, a nivel estatal no ha dado los resultados que se esperaban, pero ahí ha estado el Partido Popular para apoyar una ley que era proposición del Partido Socialista.

Entendemos que con las enmiendas que se presentaron el Partido Popular y Coalición Canaria han mejorado muchísimo esta ley. Se ha mejorado desde luego y se ha enriquecido esta ley. En principio se presentó como un texto ambiguo, un texto poco comprometido, un texto que era un corta y pega de la ley andaluza, pero, como he dicho antes,

ante un ejercicio de responsabilidad, Coalición Canaria y Partido Popular votaron a favor para que esta ley siguiese adelante. Esta ley de 4 títulos y 68 artículos y 3 disposiciones ha sido mejorada con la incorporación, como he dicho antes, de las enmiendas.

Desde luego, señorías, enmiendas que han versado sobre y para mejorar el lenguaje. Un lenguaje de utilización que no sea sexista, tanto en administraciones públicas como en medios de comunicación, para realizar códigos de buenas conductas, también en el ámbito educativo y en el ámbito laboral. Enmiendas para mejorar en todos los aspectos sociales, en todos los ámbitos sociales, como, por ejemplo, también el empleo, como he dicho, en el ámbito laboral, donde se incorporan a los planes de empleo medidas y programas integrales de acción positiva para el hombre y para la mujer, para la mujer y para el hombre. Desde luego con un acceso, con una permanencia a nivel laboral. Desde luego esto ha sido una enmienda que presentamos y que también ha sido integrada dentro de esta ley.

También la del artículo 51-bis. Desde aquí tengo que agradecer también a los colectivos, la Red Madre, el Foro Canario de la Familia, que hoy está aquí presente, este artículo que también ha nacido, pues, de una enmienda del Partido Popular y de Coalición Canaria y que hoy ha levantado esta polémica, en la cual no entendemos qué hay de malo –pregunto yo– por proteger a la mujer embarazada, qué hay de malo por prestar una atención especial a las mujeres jóvenes y a las mujeres que estén en una vulnerabilidad económica para ayudarlas a que continúen con su embarazo. Hay muchas salidas en un embarazo, y esta es una de ellas y con esta ley va a salir para adelante. Desde luego no entendemos por eso y no vamos a entender nunca la posición que ha tenido hoy aquí el Partido Socialista al intentar cercenar esta ley simplemente por este artículo.

Por lo tanto, entendemos que se ha completado, pero todavía nos quedan cuatro enmiendas. Cuatro enmiendas, desde luego, que van a versar, y por lo menos el Partido Popular va a comentar ahora por encima, aunque luego se debatirán dos de ellas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor, señor Ester.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Sí, señor presidente. Ahora concluyo.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas tenemos tiempo de debatirlas.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Vale.

Pues una enmienda, 44, que es la que va a hacer el Partido Popular, la que luego va a defender, y la enmienda 66, sobre proyectos de investigación universitarios y sobre el tráfico de personas, que

posteriormente, como bien ha dicho el señor presidente, pues, tendremos que debatir.

Desde luego entendemos que el dictamen de la comisión que ha salido por la mayoría de todas las fuerzas políticas y que hoy aquí está en el Pleno, entendemos que ha sido y que va a dar una ley que ha sido enriquecida gracias a las enmiendas de Coalición Canaria y del Partido Popular y que hoy va a ver al final la luz esta Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Señor presidente.

Venimos a debatir, por fin, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. La primera vez que consideró en el Pleno, que se tomó en consideración, fue el 10 de abril del 2008, como todos sabemos, a raíz de una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros lo que hemos intentado durante todo este tiempo es intentar mejorarla. Intentar mejorarla, porque nosotros, en su momento, cuando decidimos tomar en consideración la ley, era porque nosotros la habíamos llevado en nuestro programa electoral y entendíamos que Canarias necesitaba una ley de igualdad. A nosotros nos parecía que, una vez que ya había entrado por registro este proyecto de ley, el procedimiento iba a ser mucho más rápido, y repito, porque nosotros entendíamos y entendemos y creemos que Canarias necesita una Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Desde que se creó el Instituto Canario de la Mujer en el año 94 han sido muchas las políticas activas que se han hecho desde el Gobierno de Canarias a favor de la igualdad. En este momento, cuando se aprobó la ley estatal, nos dimos cuenta, y por eso en su momento lo pusimos en el programa electoral, de que la ley estatal, aunque fue una ley buena y es una ley que era necesaria, no recogía lo que son las particularidades canarias. Había muchos aspectos de la ley que eran totalmente inaplicables, y eso es el sentido de las enmiendas en su momento.

En el resto del Estado hay aprobadas en este momento ocho leyes de igualdad, en el resto de las comunidades autónomas, la canaria sería la novena ley de igualdad.

Y nosotros, como ya dijo el compañero del Grupo Parlamentario Popular, de los 68 artículos pusimos 78 enmiendas. Prácticamente a una enmienda y media por artículo. De esas 78 enmiendas fuimos capaces de sacar 36 por unanimidad y el resto las negociamos.

Es verdad que desde los colectivos de mujeres fueron muchísimas más la enmiendas que nos hicieron llegar, pero nosotros siempre, a la hora

de hacer esta Ley Canaria de Igualdad, lo que queríamos –repito– era adaptarnos a lo que son las peculiaridades canarias. Somos conscientes –y esto lo hemos reflejado en la exposición de motivos– de que el papel entre los hombres y mujeres en la sociedad canaria y en general actualmente está experimentando, afortunadamente, una transformación importante. Uno de los motivos es por la incorporación de las mujeres al mundo laboral. Hemos querido hacer un reconocimiento en la propia exposición de motivos a todas aquellas mujeres que desde hace siglos han luchado desde el anonimato a favor de los derechos de la mujer.

Y nosotros quisimos hacer una mención expresa, porque me parece que es importante en esta tierra, que en su momento fue de emigrantes, y yo soy hija de emigrantes, un reconocimiento expreso a los miles de mujeres y hombres que tuvieron que dejar esta tierra, porque en esta tierra hubo una época donde no se les daba oportunidad. Y esta ley, esta Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, también está pensada para los canarios que residen en el exterior, en todas las políticas que hace el Gobierno en el exterior: en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo, en el ámbito social.

Y a mí me gustaría agradecer las aportaciones que nos hicieron llegar los colectivos y las asociaciones de mujeres, los colectivos de las asociaciones empresariales, los sindicatos, pero sobre todo, sobre todo, el papel que desempeñó el Gobierno de Canarias, porque todas estas enmiendas nos llegaron a través de la Consejería de Bienestar Social y del Instituto Canario de la Mujer, donde se reunieron con todos los colectivos, donde tuvieron mesas de trabajo durante muchos días y cuando tenían todo madurado, nos hicieron llegar todas esas enmiendas. Y quiero dar este agradecimiento a la consejera de Bienestar Social, a Inés Rojas, y a la directora del Instituto Canario de la Mujer, Isabel de Luis. Pero yo pertenezco a una formación política que es Coalición Canaria y nosotros también, en el seno de la Secretaría de Política de Igualdad, también trabajamos e hicimos enmiendas. Y quiero, porque yo soy militante de base, agradecer a mis compañeras de la Secretaría de Igualdad de Coalición Canaria todas las aportaciones que en su momento nos hicieron llegar. Fueron debates duros pero yo creo que esto ha enriquecido la ley.

Y también quiero pedir disculpas a todos aquellos colectivos, que sé que algunos aspectos les hubiese gustado ver plasmados en la ley, pero no ha sido posible. Nosotros no podíamos hacer una ley de cortar y pegar de todas las aportaciones. Sé que hay algunos aspectos que a ellos les hubiese gustado que estuviesen reflejados en la ley. No ha sido posible. Todos sabemos, los tres grupos parlamentarios, que hemos intentado, pues, ajustarnos, sobre todo lo que intentamos en el primer momento era ajustarnos a la propia estructura de la ley del Grupo Parlamentario

Socialista, porque las aportaciones de los colectivos cambiaban totalmente la estructura, y nosotros entendíamos que teníamos que hacerlo solo a las enmiendas al articulado. Y por eso, si hay algún artículo que desde luego no se ve reflejado, quiero pedir disculpas, pero es que no ha sido posible.

Y a mí me gustaría destacar –para terminar– dos o tres aspectos que están en la ley, que es la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, lo que todos estamos hablando de la transversalidad, los informes de la evaluación del impacto de género, el Plan estratégico de actuación de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el enfoque que se va a hacer de género en los Presupuestos, el lenguaje no sexista en los medios públicos, la perspectiva de género en las estadísticas, la representación equilibrada en los órganos directivos y colegiados...

Y hay un par de artículos –ya para terminar–, que es el reconocimiento, en el artículo 26, al trabajo doméstico, donde desde la Administración autonómica se va a realizar periódicamente una estimación del valor económico del trabajo doméstico y el cuidado de las personas en situación de dependencia, las que no son atendidas por los servicios públicos. Es lo conocido como la cuenta satélite. A mí me parece que es importante este reconocimiento a las miles de personas que en esta tierra están haciendo un trabajo y que no está cuantificado económicamente.

Se va a poder recoger una marca...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Treinta segundos, señor presidente. Gracias...

El señor PRESIDENTE: Menos...

La señora MARRERO RAMOS: ...por su generosidad.

Se va a recoger la marca de Excelencia Canaria de Igualdad, se va a poder recoger el teletrabajo. Queremos hacer una mención expresa a las mujeres con discapacidad, igual que a las personas prostituidas.

Y desde luego –ya para terminar– me gustaría destacar la creación de la Adjuntía Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que ha sido una aportación que nos hizo en su momento el señor letrado, don José Ignacio Navarro, al que le quiero agradecer todas las aportaciones que en su momento nos hizo.

Y sobre todo en esta ley hemos hablado de transversalidad, de perspectiva de género, de evaluación, de acoso sexual... Pues todo eso está descrito en un anexo, donde a la hora de aplicar la ley va a ser muy fácil, porque está perfectamente

descrito a raíz de... Son 38 conceptos, donde se explica lo que significa toda la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Canarias, que ojalá aprobemos hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marrero Ramos.

Señora Guerra de Paz, es su turno, Grupo Parlamentario Socialista.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente. Nuevamente buenos días.

Después de dar las gracias, yo se las daría, desde luego se las doy al señor letrado, a las asociaciones que han participado y desde luego también se las doy a los tres, y me incluyo en ellos; me agradezco a mí, a Coalición a través de doña Flora Marrero y a través del representante del Partido Popular, Juan Santana, que hemos tenido un trabajo arduo, pero me felicito por haber sido capaces de tener ese debate.

Miren, aquí mantenemos cuatro puntos como votos particulares, que no son cualquier cosa y que analizaremos al final, pero sí quiero adelantar en este momento, para que no quepa duda del interés que tiene este grupo en defender a las mujeres en cualquier situación en que se encuentren, que hacemos una enmienda, planteamos una enmienda *in voce* al artículo 51-bis. Lo titulamos “Derecho de las mujeres a decidir”, y el cuerpo lo leo porque es muy pequeño: “uno, primer punto, las mujeres tendrán los mismos derechos y protección, tanto si deciden continuar como interrumpir el embarazo; dos, los poderes públicos desarrollarán un sistema de apoyo e información, información desde el punto de vista psicológico y asesoramiento, y también social, a las mujeres embarazadas para garantizar efectivamente su libertad de decisión sobre la continuidad e interrupción del embarazo”.

Creo que esta lectura no añade duda alguna de cuál es el interés del Grupo Parlamentario Socialista y de todo el Partido Socialista a la hora de defender a las mujeres en cualquier situación en que se encuentren, sobre todo el derecho de opción y de decidir libremente por su cuenta.

Por tanto, planteando esto de entrada, para que desde luego lo analicen y consideren –que sería de nuestro agrado–, esta enmienda, inicio el contenido de mi intervención. Desde luego el Grupo Socialista está satisfecho de haber sido capaz de traer a este Parlamento una propuesta de Ley Canaria de Igualdad, porque desde luego los otros dos grupos dudo mucho de que lo hicieran después de haber contestado que faltaban más de 1.100 días para acabar el mandato cuando hicimos aquella propuesta no de ley, que les dio la posibilidad a Coalición Canaria y al Partido Popular de haber traído una ley canaria que no trajeron.

Desde luego también quiero remarcar que estamos satisfechos de haber sido capaces de implementar en la sociedad canaria un debate sobre la igualdad, sobre los aspectos que están dentro de la definición de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y también de los márgenes, desde luego, donde no debe entrar a determinarse sobre la igualdad en cuanto a la situación de las mujeres.

Nuestra satisfacción, desde luego, disminuye mucho cuando analizamos que al final vamos a aprobar –o se va a aprobar, mejor dicho– una ley, en la que hay algunos artículos que han supuesto un decremento en lo que es la valoración y el impulso a las políticas de igualdad.

No es baladí –y ya lo veremos en los puntos, en los votos particulares– que el Instituto Canario de la Mujer o, como se va a determinar después, el Instituto de Igualdad, pues, realmente, el Instituto de Igualdad de las Mujeres, se quede donde mismo está.

Por tanto, el principal valor a la hora de hablar de igualdad es la transversalidad. Todos los demás vienen por añadido. Si no hay transversalidad, no sirve de nada. Desde luego es hablar de igualdad con la boca chica. Si la transversalidad no está presente en las políticas de igualdad, si la igualdad no se sienta en el Consejo de Gobierno, gobierne quien gobierne, flaco favor hacemos. Desde luego no es por criticar que esté en su consejería, señora consejera de Bienestar Social, pero no puede seguir la igualdad en la Consejería de Bienestar Social ni siquiera con esa disfunción, que analizaremos después, entre orgánica y funcional.

Pero desde luego lo que sí quiero dejar claro es que hemos hecho un esfuerzo, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un esfuerzo, y no nos desdecimos de lo que hemos dicho. Simplemente queremos que, desde luego, con ese mal sabor de boca con el que se hubiese aprobado, queremos que no se dé y esperamos que sea asumido por los otros grupos.

Y decirle, señora Flora, con respecto a lo que usted planteaba, que el teletrabajo se ha quedado fuera de la Ley de Igualdad. ¿Por qué? Porque los colectivos nos lo han planteado con una claridad meridiana. El teletrabajo es trabajar desde casa mayoritariamente. ¿Y qué significa?, ¿quiénes, quiénes son invocadas a trabajar desde casa? Las mujeres. ¿Por qué? En su función de madres. Por tanto, sería un artículo que, pareciendo abierto, lo que hace es constreñir más a las mujeres y volver a meterlas en la casa, no como amas de casa, sino como profesionales, pero en un espacio en el que no se comunican con los demás. Y ese es un error grave. Puede parecer una puntualización pequeña, pero no lo es. No lo es. Desde luego, insisto, la transversalidad es el punto fundamental.

Yo quiero leerles dos cositas solamente en las propuestas. Vamos a ver, es verdad que hubo casi 80

enmiendas, pero no se aprobaron todas. Llegamos a un acuerdo con 36, que es bastante. Dependió no solo de la voluntad de Coalición Canaria y Partido Popular, sino también del Grupo Parlamentario Socialista, y desde luego algunas de esas enmiendas hay que dejar claro que fueron aprobadas con un cambio en un término o en una coma o en desgajarlo en dos puntos.

Como no tengo mucho más tiempo, o prácticamente ninguno, sí me gustaría decirle que hemos hecho un esfuerzo de que se modifique lo que era una perversidad terrible en las enmiendas. Las enmiendas las hacen por supuesto los colectivos y las personas de forma individual, pero las asumen los grupos parlamentarios, y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario del Partido Popular asumieron, por ejemplo, que en el final de la exposición de motivos se dijera, después de hablar de las mujeres, “también un reconocimiento especial a esos hombres que apoyan en su lucha”. ¡Por favor!, una Ley de Igualdad le tiene que dar gracias a la sociedad en general, pero no podemos puntualizarlo en relación a los hombres. También se quería incluir el síndrome de alienación parental. Para quien no lo sepa, o puede entrar en Internet y encontrarlo, significa responsabilizar a las mujeres, ante una separación, del odio —entrecomillado— que los niños puedan tener a sus padres. Y eso es una utilización perversa también con respecto a las mujeres. Y como esos, varios ejemplos, incluido el que les decía antes —y termino, señor presidente—, en la propuesta de la Red Madre. La propuesta hablaba de esa protección frente a sus padres del embarazo de las menores. Eso es gravísimo, eso es gravísimo, y hemos conseguido que se elimine, es verdad, con el esfuerzo. Por tanto, el esfuerzo que hemos hecho, que hemos hecho también para que apareciera la protección a la maternidad, ha sido utilizado perversamente, perversamente. Y es a lo que no estamos dispuestos, a que las mujeres sean utilizadas —no en este caso el Grupo Socialista, sino que respondemos frente a la sociedad canaria—, sea utilizado perversamente para que se apruebe, para que se apruebe esa protección extrema de la maternidad. La protección es siempre a la libertad de opción de las mujeres.

Y recordarles que el Instituto Canario de la Mujer hizo un esfuerzo de trabajo, apertura, para los debates. Es verdad. Y lo hizo, y desde luego tengo que reconocerlo, con la autorización —entre comillas— del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la solicitud de su directora, que nos planteó si nos parecía bien que se canalizaran los debates a través del organismo de igualdad, y nos pareció bien. Y llegaron aportaciones muy interesantes, pero lamento decir, lamento decir, que las enmiendas que se asumieron mayoritariamente son poco progresistas. Las progresistas, si no que les pregunten a los colectivos que están en la calle, que

están trabajando y que no pueden venir aquí porque no es su horario, qué enmiendas progresistas fueron admitidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Guerra de Paz.

Sí, vamos a entrar en el debate de las enmiendas y lógicamente empezamos votando los artículos primeros, que no tienen enmiendas, como es lógico.

Entonces no se preocupen ustedes que se las iremos diciendo. Ahora vienen siete artículos que no tienen enmiendas.

Bien. Entramos en el debate de las enmiendas y, por lo tanto, en las votaciones, con lo cual yo les recomiendo a sus señorías que no se muevan mucho de los escaños, porque van a ser ágiles las intervenciones.

El título de la ley y la exposición de motivos, como siempre, quedan para el final y el artículo 1 al 7, inclusive, no tienen enmiendas. Por lo tanto, propongo que los votemos. ¿De acuerdo? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias, señorías. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 8, hay una enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y Popular. ¿Quién interviene para la defensa de la enmienda? La señora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Gracias, señor presidente.

Desde luego, doña Eulalia, me acabo de llevar una alegría. Yo pensé que entre la Oposición y el Gobierno de Canarias no había conversaciones, no había relación, pero veo que sí, veo que el Grupo Parlamentario Socialista tiene muy buenas relaciones con el Instituto Canario de la Mujer, cosa de la que me alegro. Es que yo pensé que ustedes en la Oposición no tenían relación ninguna con nadie del Gobierno. Me alegro, sobre todo porque usted en este momento... (*Rumores en la sala.*) No, yo me alegro, es que me alegro, me alegro, me alegro, porque usted en este momento ha hablado de una conversación interna, que no quería, no quería hablar de lo que se hablaba en el seno de la comisión, porque eran conversaciones internas, ha desvelado algunas cosas, pero también ha hablado de conversaciones particulares, en este caso con la directora. Yo me alegro, es que me parece bueno, para que vea que el Gobierno de Canarias consulta con la Oposición a la hora de tomar iniciativas. A mí me parece que eso es positivo.

Y vamos a recordar una cosa que me parece importante. Usted hace mención, por activa y por pasiva, a la Ley de Igualdad, la estatal, que nosotros valoramos positivamente, pero tenemos que recordar que el origen de la Ley de Igualdad tiene lugar en esta Cámara, con una propuesta de nuestra

compañera Belén Allende, donde solicitó la reforma de la Ley Electoral. Que fue doña Dolores Padrón también al Congreso, pero la iniciativa la tuvo doña Belén Allende. Eso nunca, nunca se llegó a tramitar, nunca, quedó guardado en un cajón y después se aprobó lo que es la Ley de Igualdad, pero tenemos que recordar los orígenes de las cosas.

Y a lo que vamos, a la enmienda número 21 del artículo 8. Nosotros queríamos, dentro de lo que es el cambio de ubicación del área de la mujer, queremos que pase a tener –y ese es el sentido de la enmienda– una dependencia funcional directa de Presidencia de Gobierno. Y dice así: “el primer marco estratégico tendrá como objetivo el cambio de ubicación del área de igualdad, que pasará a depender funcionalmente de Presidencia del Gobierno”. Nosotros teníamos una enmienda *in voce*, donde le queríamos plantear, “sin perjuicio de que reglamentariamente se pudiera disponer de otra cosa”. Porque nosotros en su momento quisimos hacer una enmienda de una dependencia funcional de Presidencia del Gobierno, porque, mire, estamos en un momento de la legislatura donde falta, pues, prácticamente un año para que acabe esta legislatura. La Ley de Igualdad entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* y nosotros entendemos que no es el momento para hacer cambios, para sacar todo un organismo de igualdad, que se va a llamar así y llevarlo a lo que es el área de Presidencia. Nosotros creemos, y así lo hemos manifestado muchas veces, que debe depender directamente del presidente del Gobierno. El presidente también tiene voluntad de que este organismo de igualdad dependa de él, porque él es partidario de las políticas transversales, como se están aplicando en este momento en el Gobierno de Canarias, y nosotros por eso le hacemos la propuesta de que se pueda reformar vía reglamento, porque estamos abriendo una puerta y facilitando, facilitando, que el futuro presidente del Gobierno pueda, vía reglamentaria, adscribirlo en este momento, en un futuro, después de la legislatura, cuando se convoquen las elecciones, a lo que es Presidencia del Gobierno.

A nosotros nos parece que es importante. El presidente de Gobierno sería, desde que se aprueba esta ley, el presidente del Consejo Rector. Es un mandato, es un mandato la transversalidad y se está aplicando, pero con esto garantizamos. Nosotros actuamos con responsabilidad. Yo sé que lo fácil sería hacer una adscripción orgánica directamente, pero sabemos que no es posible. En estos momentos el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, estamos apoyando al Gobierno y, como actuamos con responsabilidad porque en este momento estamos gobernando, entendemos que no podemos, no podemos hacer la propuesta que en este momento nos plantearon los colectivos y la que nos plantea usted, que sería que se adscribiera a la Consejería de

Presidencia. Nosotros entendemos que con esto se está dando un paso importantísimo y que puede ser la antesala de un paso mucho más grande.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, señora Guerra de Paz. Advertirles que aquí hubo, por una confusión, una alteración, porque en realidad se está defendiendo un voto particular de la señora Guerra de Paz. El turno de las intervenciones debería haber sido... pero ya lo dejamos como está. En la siguiente recuperamos el orden de las intervenciones.

La señora GUERRA DE PAZ: Vamos a ver, desde luego Coalición Canaria plantea que quiere lo más dando lo menos. ¿Dónde está el problema para que hoy, que estamos con la voluntad de la sociedad canaria, no decidamos que, orgánica y funcionalmente, pase a depender de Presidencia o de la Consejería de la Presidencia? Yo no me desdigo de lo que está en la ley, en nuestra propuesta, en un área de gobierno con posibilidad de transversalidad. ¿Dónde está el impedimento?, ¿por qué tenemos que esperar a una voluntad futura? Una voluntad futura que es que si no la tenemos ahora no la vamos a tener en el futuro. ¿Cuál es el motivo para que en este momento no se cambie un área de una consejería a la otra, cuando todos y todas sabemos que al principio de cada mandato se cambian las consejerías de un lado a otro? ¿Es más complicado el cambio del área de igualdad que la de Empleo? Empleo emplea mucho más dinero, tiene muchísimo más dinero. Estamos hablando de que el Instituto Canario de la Mujer fíjense que tiene, como mucho ha tenido, que ahora tiene menos, 10 millones de euros para gestionar. ¡Fíjense qué complicado es trasladar un organismo, que además personal tiene bastante poco, frente a una macroárea, como es el Servicio Canario de Empleo? ¿Dónde está la dificultad? La voluntad de cambio no la vemos, la voluntad de cambio no la vemos. Nadie entiende qué significa cambiar para dejar en el mismo sitio, un cambio orgánico, es decir, dejarlo orgánicamente en donde está y funcionalmente trasladarlo. ¿Dónde está la diferencia? ¿Porque el presidente presida el Consejo de la Mujer?, pues la verdad es que bastante poca actuación le queda. Por tanto, no entendemos, no entendemos, y lo que sí entendemos es que no hay voluntad para cambiarlo, para que realmente las políticas para las mujeres estén donde tienen que estar, que es en una consejería transversal o en la Presidencia de Gobierno. A mí me pareció estupendo, cuando ustedes propusieron que pasara a la Presidencia del Gobierno, digo, “pues, muy bien”. ¿Y cuál fue el planteamiento nuestro? Que ni siquiera se hiciera ahora, porque ahora, en medio de un mandato o casi al final de un mandato, es

complicado. Ahora sí que es complicado y supone un gasto añadido; cuando empiece el mandato, no, porque después nos encontraremos con que, en función de quien gane, las consejerías se organizan con las áreas internas de una manera o de la otra y siempre suponen un cambio.

Doña Flora, lamento de verdad –y usted lo sabe perfectamente–, que lamentamos como grupo que no se cambie funcionalmente. Es un engaño a la población, es un engaño a la población. Por tanto, planteamos que si no se va a cambiar orgánica y funcionalmente, que se cambie a la Consejería de Presidencia, que es nuestra propuesta inicial, o Consejería de Presidencia o desde luego Presidencia de Gobierno. Pero desde luego esto de querer lo más dando lo menos no se lo cree nadie.

Y sobre todo pensar en voluntad de futuro, la verdad es que complicado me lo fía usted, confiar en la voluntad futura. Confiar en la voluntad no de usted o mía, ni siquiera de los que estamos aquí, sino de otras personas que pudieran venir. ¿Por qué no se cambia en este momento? No hay ningún motivo que lo impida, que se cambie en la ley y que se reconozca, como nos decía el señor letrado, que se podía hacer perfectamente, en una disposición transitoria reconocer que el cambio efectivo se realizaría al inicio del siguiente mandato. ¿Dónde está la dificultad?: la dificultad es simplemente falta de voluntad política.

Mantenemos desde luego el texto inicial y esperemos, por favor, que lo reconsidere. Señor presidente, está usted aquí delante; pues, yo le pediría que valorara que no supone nada reconocer en este momento que cuando haya otro gobierno, que lo puede presidir usted, cualquiera de los que estamos aquí o cualquiera de los que no están aquí, se haga el cambio efectivo, que es el que es costoso. El de ahora en la ley, como voluntad política, no cuesta nada. Es cuestión solamente de voluntad política, y yo espero que la tengan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

Bien. Señorías, les voy a explicar la votación. Lo que hay es un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista de que se mantenga su texto, el texto que presentaron en la proposición de ley. Que el artículo, que tiene ya incorporado el dictamen de la comisión, está modificado por las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular. Por lo tanto, esta primera votación es el voto particular del Partido Socialista, o del grupo parlamentario, para que se mantenga su texto en el artículo 8. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: 23 votos a favor; 31 en contra. Por lo tanto, queda rechazado el voto particular.

Y ahora vamos a votar el texto del artículo de la proposición de ley, tal como viene de la comisión. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por 31 votos a favor; 23 en contra.

Votamos ahora los artículos del 9 al 22, incluidos los capítulos... (La señora Marrero Ramos solicita la palabra.)

Perdón, ¿sí? Sí, dígame, señora Marrero, dígame.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): No. Quería hacer una enmienda *in voce* porque...

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, bien. ¿Sobre qué artículo?

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): El 12.

El señor PRESIDENTE: El 12. Muy bien.

La señora MARRERO RAMOS: Es que el artículo 12 habla de la representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados. Nosotros pusimos en el punto 1: “se garantizará la representación equilibrada”, y nos dimos cuenta ayer de que en la ley estatal del año 2007 el mismo texto prácticamente dice: “el Gobierno atenderá el principio de presencia equilibrada”. A nosotros nos parece positivo que se coordine la ley canaria con la ley estatal y simplemente lo que pedimos es sustituir el término “garantizará” –igual que dice la ley estatal– por “atenderá”. Nos parece mera congruencia.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Lo primero que se debate es si se admite la enmienda *in voce* y luego si se aprueba o se rechaza, que es distinto. Tiene que haber unanimidad de todos los grupos. ¿Grupo Parlamentario Popular? (Asentimiento.) De acuerdo. De acuerdo, si quiere...

Señora Guerra de Paz, sobre la enmienda *in voce*.

La señora GUERRA DE PAZ: Primero plantear que si se admiten enmiendas *in voce*, esperamos que la nuestra también sea admitida a trámite.

Con respecto a esta enmienda...

El señor PRESIDENTE: Yo para no prestarme a confusión, ¿cuál es la suya?, ¿la va a presentar o nos la ha presentado?

La señora GUERRA DE PAZ: Sí, sí, la que vamos a presentar y que hemos anunciado, al artículo 51.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, ¿pero cuando llegue el momento?

La señora GUERRA DE PAZ: Cuando llegue su momento. Exacto.

El señor PRESIDENTE: Sí, bien, bien. No, para yo no confundirme.

La señora GUERRA DE PAZ: No, no, lo que no quiero es que nos llevemos a engaño.

Con respecto a esta enmienda *in voce*, mire, señora Marrero, nosotros al principio planteábamos y creo que usted también...

El señor PRESIDENTE: Pero yo quería saber una cosa, para aclararnos: ¿la enmienda *in voce* está admitida y entramos en el debate?

La señora GUERRA DE PAZ: No, vamos a ver...

El señor PRESIDENTE: Son dos cosas.

La señora GUERRA DE PAZ: Admitimos el trámite, pero desde luego no estamos de acuerdo con la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pues eso es lo que estoy yo diciendo y me están diciendo que no. Entonces entramos en el debate de la enmienda *in voce*. ¿De acuerdo?

La señora GUERRA DE PAZ: Pero si van a admitir la nuestra también.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, eso ya es otra cosa. Entramos en el debate de la enmienda *in voce*.

La señora GUERRA DE PAZ: No. Señor presidente, si es otra cosa, desde luego entonces no lo...

El señor PRESIDENTE: No, no, que cuando llegue su momento...

La señora GUERRA DE PAZ: Bien. Pero confío y espero no equivocarme... (*Comentarios en la sala.*)
Bien. Las presentamos todas juntas.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente...
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, señor Cruz. ¡Por favor!

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, el Grupo Socialista quiere presentar una enmienda *in voce* al artículo 51-bis y planteamos que se admitan a trámite las enmiendas *in voce* que el Grupo Socialista va a presentar al artículo 51, y nosotros estamos dispuestos también a admitir cualquier enmienda *in voce* que presente

cualquier grupo parlamentario, su admisión a trámite y después discutimos las enmiendas, sin problema ninguno, pero queremos garantía de que se van a admitir a trámite.

El señor PRESIDENTE: Sí. ¡Silencio, señorías, por favor! Señor Cruz, ese es un asunto que usted, como cuestión de orden, está bien que lo diga, pero que no se lo puede plantear a la Presidencia ni a la Mesa. Es un asunto en el que la Presidencia, que es lo que le estaba diciendo a la señora Guerra de Paz, que yo en eso no le podía responder. Si usted quiere un receso, con los grupos lo habla. Ahora estamos debatiendo el artículo 12, pero, muy bien, aproveche usted que los portavoces no veo que estén interviniendo en... Aprovechen y me traen todas las enmiendas *in voce* que haya.

Señora Guerra de Paz, usted puede continuar.

La Mesa no puede negociar en nombre de los grupos. ¡Claro! (*Rumores en la sala.*) Pero, señorías, ¡señorías, por favor!, ¡Señorías, por favor! ¡Señorías!

Señor Cruz, señor Cruz, lo que sea una reunión de grupos parlamentarios... Señor Cruz, señor Cruz, todos, por favor, ¡silencio, señorías! ¡Silencio, señorías, incluidos los del fondo, por favor! En lo que sea un trabajo de grupos parlamentarios la Presidencia no puede entrar. Busquen ustedes el foro donde hacerlo y no me lo hagan en público aquí. ¿De acuerdo? Entonces, en vista de eso, señora Guerra de Paz, dígame usted si usted quiere pedir un receso o continúa con la enmienda.

La señora GUERRA DE PAZ: Pedimos un receso para analizar los votos particulares.

El señor PRESIDENTE: Pues muy bien. Tres minutos.

(*Tiempo del receso.*) (*Pausa.*)

Bueno, pues, reanudamos la sesión.

Señora Guerra de Paz, para la enmienda *in voce* que ha presentado la señora Marrero Ramos al artículo 12.

La señora GUERRA DE PAZ: Estamos hablando de un artículo que habla de la representación en determinados órganos. Vamos a ver, cuando se produjo el primer debate para la admisión a trámite de la Ley de Igualdad, yo que en aquel momento estaba de portavoz recibí todo tipo de apelativos, respetuosos algunos y otros menos, en relación a que traíamos una ley que hablaba de futuribles, que utilizaba un término que era de futuro, que no amarraba, amarraba suficientemente, porque no hablaba de verbos en imperativo. Para uno que tenemos en imperativo, que es el de "garantizará", no entendemos por qué ese ahora tenemos que rebajarlo para adaptarlo a la ley estatal. Nosotros lo que no podemos es recortar los derechos que da la

ley estatal, sí reforzarlos. Y en este caso entendemos que se refuerza la participación de las mujeres con el término “garantizará”. “Atenderá” lo dice la ley estatal, pero nosotros queremos ir más allá.

Y además desde luego, si lo digo después de lo que me han dicho de que utilicé tantos verbos futuribles, pues, no estaría yendo de acuerdo con mis propios planteamientos.

Por tanto, no estamos de acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, señor Barragán, dígame.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): No es usual lo que voy a hacer, pero me dirijo al Grupo Parlamentario Socialista. No estamos hablando de si “garantizará” o no, es que no se puede cumplir. Vamos a poner un ejemplo y espero que lo entiendan. Son órganos colegiados de la Comunidad, en algunos casos son representantes de cámaras de comercio y sindicatos, no podemos obligar a estos a que su representación sean hombres y mujeres por imperativo legal, porque pondrán a quien ellos consideren. Yo creo que es mejor la redacción del Estado. Ahí estuvo más fino que nosotros con “garantizará”. Aunque lo pongamos, aunque usted no acepte... la enmienda *in voce* ya está planteada y la vamos a sacar, pero entiendan lo que estamos hablando, es decir, es intentar que se cumpla en su letra la ley, no simplemente ponerlo para que después no se pueda cumplir.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señorías.

¿Nos pueden hacer llegar el texto de la enmienda *in voce*?

La señora MARRERO RAMOS (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

¿En qué línea...? (*Comentarios en la sala*.)

El punto primero del artículo 12 comienza: “se garantizará la representación”, y la enmienda *in voce* dice: “se atenderá la representación equilibrada”. “A la representación equilibrada”, “se atenderá a la representación equilibrada” (*Ante un comentario en la sala*). ¿De acuerdo?

Bien. Pues vamos a votar la enmienda *in voce*. Bien. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce*? (*Pausa*.) Gracias, señorías. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 30 votos a favor, 23 en contra. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda *in voce*.

Entonces, ahora sí, si no hay otra solicitud de otra intervención, vamos a votar los artículos 9 al 22, incluidas las secciones, títulos y capítulos que abarcan. ¿Votos a favor? Es del texto de la comisión

(*Pausa*). Gracias, señorías. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Hay también un voto particular al artículo 23, sobre los proyectos de investigación, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señora Guerra de Paz, tiene la palabra.

La señora GUERRA DE PAZ: Bien. Este artículo habla de los proyectos de investigación, habla del sistema universitario canario, que impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de investigación, la ciencia y la tecnología, habla del sistema universitario, que promoverá que se reconozcan los estudios de género como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente investigadora y de gestión del personal docente investigador de las dos universidades públicas canarias. Nosotros seguimos manteniendo este texto, con el punto tercero también, y desde luego no estamos de acuerdo con lo que se recogió en la ponencia, que condiciona, condiciona, el que se pueda dar, de forma obligatoria el reconocimiento de los estudios de género, porque, desde luego, la explicación que da la señora Flora, que desde luego no estamos de acuerdo. Hay que mantenerlo, porque desde luego la universidad no es diferente al resto y tiene que mantenerse la valoración de los estudios de género. Poner circunstancias de excepcionalidad significaría, desde luego, hacer un planteamiento contrario a cualquier ley, porque las leyes no ponen un planteamiento y después se excepcionan a sí mismas. Y en este caso...; en este caso no, ya lo verá usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

Cabe, efectivamente, un turno en contra. Señor Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señoría, en la enmienda 44, que afecta al artículo 23, se trataría, como bien ha dicho, de una enmienda de adición, donde se diría, a colación del artículo, “de gestión del personal docente e investigador de las universidades canarias públicas y privadas, salvo que por circunstancias excepcionales, y en atención al área o la materia de estudio, no se puedan promover aquellos”. Creemos que este texto es el que se debe mantener. Además el propio Consejo Consultivo así lo recomienda. Por lo tanto, entendemos que hay circunstancias en las cuales estas excepciones tienen que aparecer. Aquí no se excepciona absolutamente nada. No es un sí pero un no. Aquí no se retrasan las políticas de género, señora Guerra, aquí se habla de excepciones.

Y como segundo punto, también tenemos que decir que, dentro de este proyecto de investigación, hay una libertad de cátedra y, dentro de esa libertad de cátedra, ustedes, entiendo yo que dentro del desconocimiento de las políticas de género, no se dan cuenta de que se pretenden establecer estudios de género, salvo esas especialidades, que son lógicas y que no se podrían desarrollar.

Por lo tanto, entendemos que este es el texto que se debe mantener vivo, por lógica, simplemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Bien. Vamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 23. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra?

El resultado de la votación: 23 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Vamos a votar el texto del dictamen de la comisión... *(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)*

Sí, dígame. Sí, dígame, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es válido una vez que lo ha dado por válido la Mesa. Entonces lo que sí cabe, señor Cruz, es que cabe un recuento. ¿De acuerdo?, pero no el resultado de la votación. No sé si queda entendido. Bien. Por favor, los miembros de la Mesa, vamos a... Yo creo que no hay necesidad de que nadie levante el brazo. Es que yo les voy a decir los problemas que hay y que a ustedes puede que desde algún escaño los presten a confusión. No todo el mundo levanta la mano, no todo el mundo la mantiene levantada y entran personas y salen, y es verdad que cambian. Pero cuando se da el resultado de la votación aquí, lo han visto...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*
(Comentarios en la sala.)

El señor PRESIDENTE: ¿Que los miembros del Gobierno...? No, no, no, aquí no se cuentan. Yo, señorías, vamos a hacer un recuento, vamos a hacer un recuento de los votos *(Pausa.)*

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor presidente, solamente, dado que han entrado y han salido, simplemente, es evidente que el resultado de la votación no se va a cambiar, el resultado a favor o en contra de la propuesta, y, por

lo tanto, el grupo lo que solicita de sus señorías y de su Presidencia es que en las próximas votaciones se haga un recuento más exacto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muy bien. Yo lo que les digo es que el recuento, el presidente siempre se lo encomienda a la vicepresidenta, al vicepresidente y a las dos secretarías, a la primera y a la segunda, y cuando coinciden los resultados de ambos lados se da el resultado. Es evidente que se levantan personas y vuelven a entrar y en el momento en que uno mire o que no mire ve la mano levantada, pero le aseguro que el resultado de la votación no variaría nada. ¿De acuerdo?

Que usted exija que se cuente con mayor rigor, pues, no sé qué más rigor le puedo hacer, pero...

Vamos a continuar. El resultado de la votación quedó expresado, quedó expresado.

Entonces votamos el dictamen de la comisión del capítulo II, que abarca el artículo 24 al 48, incluidas las secciones, los capítulos y los títulos, todo lo que conlleva desde el artículo 24 al 48 del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor?

(La señora Marrero Ramos solicita intervenir.)

Sí, sí, perdón, perdón, bajen la mano.

¿Sí?

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono)* Tenía una enmienda *in voce* al 25, pero es un cambio de una palabra, en el artículo 25.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pues, dígala, expréselo, sí.

Sí, claro, pero si lo vamos a votar.

La señora MARRERO RAMOS: Es una corrección técnica, porque en el apartado 4 pusimos "Agencia Canaria de Empleo" y en el 9 pusimos "Servicio Canario de Empleo". Lógicamente hay que modificar el 4, que es "Servicio Canario de Empleo", porque "Agencia" no existe.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pues, efectivamente, en esto los grupos están de acuerdo, es una corrección técnica y queda corregido.

Y, bueno, pues, un poquito de atención y votamos, tal como se había expresado por la Presidencia, la votación del dictamen de la comisión, del artículo 24 al 48. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 49. Hay también un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que es sobre el tráfico de personas.

Señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ: Bien. El artículo 49, al que le hemos hecho el voto particular

manteniendo su texto, dice así: el título es “Tráfico de mujeres y niñas”. “La Administración autónoma canaria luchará contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres y pondrá en marcha acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas de explotación sexual. Asimismo, realizará campañas de información y sensibilización sobre la situación de explotación que sufren las mujeres prostitutas”.

El texto de la ponencia es desde luego uno de los que nos parece de una irresponsabilidad mayor. Es intentar convertir a la Ley Canaria de Igualdad en un cajón de sastre y desde luego aquí hay muchas personas, entre sus señorías y también en el público –hay una en concreto que yo reconozco desde aquí–, que desde luego no están de acuerdo con el planteamiento que se hace desde el Gobierno, porque lo que pretende es añadir “personas adultas” y “menores desaparecidos”. Fíjense qué fuerte, añadir a una ley de igualdad, que es para hablar de las mujeres y las niñas porque sufren una discriminación... Una ley de igualdad no es cualquier cosa. Es una ley para disminuir la brecha que separa las situaciones de ejercicio de los derechos de las mujeres y de los hombres. Eso es lo que pretende, no hablar de personas adultas, que tienen su protección en nuestro Código Penal, y tampoco hablar de menores, que también tienen su protección en nuestra normativa específica de menores.

Entendemos que lo que intentan a través de este artículo es justificar la existencia de una Comisión de Menores Desaparecidos. Pero, fíjense, estamos en contra de esa comisión, lo hemos manifestado con claridad en este Parlamento, pero no es que estemos en contra por eso, en este caso, sino porque no se puede añadir en una ley de igualdad el tratamiento, la protección para las personas adultas y menores desaparecidos. Una ley de igualdad está para tener acciones positivas que consigan la protección de las mujeres y las niñas, que son las que tienen una situación de discriminación importante como colectivo. Hacerlo de esa manera, como plantea la ponencia a través de las aportaciones de Coalición y Partido Popular, es no entender lo que es una acción positiva, lo que significan las discriminaciones para las mujeres y desde luego es una utilización como cajón de sastre. Igual que intentaron hacer añadiendo otras cuestiones, que afortunadamente, gracias al trabajo del Grupo Parlamentario Socialista, se quedaron por el camino.

Esperemos que la cordura haya llegado y esta también se quede en el camino.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

¿Turno en contra? Señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Guerra, desde luego sus declaraciones me parecen totalmente irresponsables. Está relacionando la velocidad con el tocino y eso, desde luego, no es así.

El título que nosotros proponemos es Tráfico de personas, Tráfico de personas, y en Tráfico de personas, en personas, entra todo tipo de personas. Usted pretende una exclusión, y no. Y esto es una ley de igualdad, una igualdad para todas las personas, para mujeres y hombres, y por coherencia tráfico de personas. Pretendemos que diga el artículo: “el Gobierno de Canarias pondrá en marcha acciones para combatir el tráfico y desaparición de personas adultas y menores, así como mecanismos especiales para luchar contra la explotación sexual y tráfico de mujeres, en coordinación con el resto de las administraciones a nivel internacional, europeo, estatal, insular y local”.

Desde luego este artículo está en coherencia con el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Canarias, de velar conjuntamente y en coordinación con el resto de administraciones, ya le he dicho, internacionales, europeas, estatales, insulares, locales, por la seguridad de todos los canarios, por la seguridad de todos los canarios y de los que con nosotros conviven. Usted parece que no quiere luchar a favor de la seguridad, usted parece que... Oiga, explíqueme eso a la gente, explíqueme usted que no quiere añadir un artículo que favorezca la seguridad de las personas, aquellas personas que están sometidas a un tráfico sexual, aquellas personas que están desaparecidas. Explíquelo, explíquelo, porque este artículo tiene esa generalidad y por eso es una ley de igualdad.

Le digo que va a combatir el tráfico, la desaparición y la explotación sexual. Por ello solicitamos este texto y, aparte, hacemos un 49-bis, donde sí aparecen las personas prostituidas. Personas prostituidas, he dicho, mujeres y hombres, hombres y mujeres, de toda condición. Por lo tanto, creemos coherente que se mantenga el artículo que se aprobó en las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a votar. Bueno, el artículo 49, voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias, señorías, gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

23 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención. Queda rechazado.

Vamos a votar el texto del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 31 votos a favor y 23 en contra.

Vamos a votar todos los artículos, del 49-bis hasta el 68, la disposición adicional única y la nueva, la bis, hasta ahí (*Comentarios en la sala*).

Nadie me había hecho un papel. Bueno, pues, entonces debatimos, es correcto, vamos a debatir primero una enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 51-bis.

Tiene la palabra, señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente.

Si no me equivoco queda otro voto particular, que es un artículo, un artículo nuevo, a través de la enmienda 76, del Grupo Popular y Coalición Canaria, en el mismo sentido del que vimos al principio, en cuanto a la ubicación o a esa dependencia o diferenciación funcional y orgánica. En este caso, desde luego, igual que en el anterior, manifestamos, no estamos de acuerdo con el dictamen de la ponencia, porque reconoce esa división funcional y orgánica, que creemos que es una tomadura de pelo a la población y sobre todo a las mujeres, porque da la sensación de que se va a cambiar el funcionamiento, que va a ser afectado por la transversalidad todo lo relacionado con las políticas de igualdad, y no es así, siguen estando donde mismo.

Por tanto, nuestro voto, en este caso, particular es para que no se tenga en cuenta, porque aquí no hay artículo que lo sustente. Estamos en contra de la enmienda 76.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, a mí me pidieron la palabra por la enmienda *in voce*.

La señora GUERRA DE PAZ: Lo que pasa es que igual me expresé mal. Le dije que antes de la enmienda *in voce* había otro voto particular, porque es que sí no...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí lo hay, pero ¿a qué artículo?

La señora GUERRA DE PAZ: A la enmienda 76.

El señor PRESIDENTE: Claro. Pero eso es...

La señora GUERRA DE PAZ: ¡Ah, que es posterior! Disculpas, disculpas, disculpas.

El señor PRESIDENTE: Eso es posterior.

La señora GUERRA DE PAZ: Muy bien. Vale.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que ahora vemos el 51, que fue lo que me dijeron los portavoces.

La señora GUERRA DE PAZ: Sí, sí, sí. Tiene razón, tiene razón. Como los tenía juntos... Vale.

Con respecto a la enmienda *in voce* en relación al artículo 51-bis, nuestra enmienda es de sustitución, cambiándolo, el texto, por el siguiente, y desde luego me gustaría que me escucharan completamente para que entiendan qué es lo que estamos poniendo aquí. El título "Derecho de las mujeres a decidir", tiene dos puntos: un punto, "las mujeres tendrán los mismos derechos y protección tanto si deciden continuar como interrumpir el embarazo"; segundo punto, "los poderes públicos desarrollarán un sistema de apoyo e información, apoyo psicológico y social, a las mujeres embarazadas para garantizar, efectivamente, su libertad de decisión sobre la continuidad o interrupción del embarazo". Este es el contenido de la enmienda *in voce*, que tiene que ver con el debate de fondo que hemos tenido hoy aquí, porque esto es proteger en pie de igualdad tanto una decisión, la de seguir adelante con el embarazo, como la de interrumpir, la interrupción voluntaria del mismo. Lo importante es el derecho a decidir de las mujeres, no la protección de una sola de sus circunstancias.

Por tanto, entendemos que esta enmienda es perfectamente asumible por los grupos, porque reconoce exactamente la misma protección, y además entendemos que evita un grave conflicto dentro del Gobierno de Canarias, que tenía un informe negativo a esa protección exacerbada de la maternidad, porque reconocían en aquel informe, del que hablamos al principio, reconocían que el Gobierno de Canarias y sus administraciones, y las administraciones canarias, tenían ya sistemas de protección de las mujeres embarazadas. No hacía falta que se creara *ex novo* esa protección. Aquí se reconoce la protección, pero la protección en pie de igualdad para cualquiera que sea la decisión de esa mujer, tanto continuar con el embarazo como interrumpir el mismo, tenga ese asesoramiento, ese apoyo, ese apoyo psicológico y social.

Por tanto, entendemos que esto sí que recoge el espíritu de la Ley de Igualdad y desde luego también apoya los planteamientos que plantearon muchas asociaciones, que estaban en contra con que se protegiera exageradamente una decisión de las mujeres y otra no.

Y entendemos que esto es un debate de fondo, muy de fondo, con el que desde luego entendemos que el Partido Popular, menos lo entiendo de Coalición, pero entiendo que los dos han estado tirando del mismo carro, desde luego entendemos que no lo entiendan, porque esto es un debate de fondo de lo que significa la libertad y la igualdad para las mujeres, que es la libertad y la igualdad para decidir sobre su propio cuerpo, que es el de continuar o interrumpir un embarazo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Guerra de Paz. ¿Turno en contra? El señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Guerra, no podemos aceptar su enmienda. Desde luego que no, porque usted, usted, no hace mención para nada tampoco al derecho a la vida, no hace nada de mención. No lo hace, no hace mención, y le voy a explicar por qué. Aquí lo que se pretende es proteger también a la mujer embarazada, se pretende dar esa opción también. Es una opción legítima, una opción del derecho, como le digo, a la vida, con especial atención a esas mujeres jóvenes, a esas mujeres con vulnerabilidad económica, que tienen derecho también a decidir y a que se las ayude.

Desde luego yo entiendo que su política, la política del Partido Socialista, por los comentarios que escucho ahora mismo, es la política de la intolerancia, de si no me gusta lo critico. Oiga, respeten, porque les falta eso, el respeto. El respeto a las decisiones, el respeto a las decisiones de las personas que quieren y que... Efectivamente, el respeto a la libertad es lo que les falta a ustedes. Gracias por el apunte, señora Gómez, muchas gracias por el apunte, menos mal que aquí lo reconocen (*Ante un comentario que se efectúa desde los escaños*).

Tengo que decirles, tengo que decirles, señorías, o señora Guerra, que desde luego no podemos aceptarla por esos términos. Aquí pretendemos proteger a mujeres jóvenes, mujeres con vulnerabilidad económica, que quieren continuar adelante, que la Administración las apoya. Y eso es lo que pretendemos, simple y llanamente. Ustedes están acostumbrados y les parece una tónica normal aprobar normativas, aprobar temas, todo al trancazo, la improvisación, el "si no me gusta, pues ustedes son los malos". No, no, ya no, se acabó. Ustedes no pueden hablar por encima de lo que dicen las mayorías, porque sí, porque son unas minorías y aquí está todo el mundo para demostrarlo.

Por lo tanto, simplemente no vamos a aceptar esta proposición de ley, porque desde luego la argumentación –señorías, por favor–, la argumentación desde luego es muy débil y no tiene ningún sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Vamos a votar la enmienda *in voce* al artículo 51, 51-bis, entiendo, del texto... La enmienda *in voce* es al 51-bis y que ha sido defendida por la señora Guerra de Paz. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Vamos a votar en bloque los artículos 49... (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*) Dígame.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño:* ...*(Sin micrófono.)*) queremos separado.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo quiere separado?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño:* Separado.

El señor PRESIDENTE: Bien, muy bien. Pues vamos a votar el artículo 49-bis hasta la disposición adicional única-bis, nueva, excepto, excepto, el artículo 51-bis. ¿De acuerdo? Bien. Del texto de la comisión, del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Muchas gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 51-bis, que ha quedado pendiente de votar. ¿Votos a favor?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 31 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención. Queda aprobado también.

Y ahora sí viene la enmienda 76, que es un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario, pidiendo que se mantenga la disposición adicional segunda, frente al texto aprobado por el dictamen de la comisión de una disposición tercera nueva. ¿De acuerdo?

Señora Guerra de Paz, tiene la palabra.

Tiene usted la palabra y usted puede hacer uso para lo que la quiera.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente.

Aquí desde luego mantenemos el mismo planteamiento anterior, que entendemos que desde luego no puede haber una diferenciación, una disfunción, en cuanto a esa dependencia. La dependencia orgánica y funcional tienen que ir juntas, porque son las que le dan contenido, y desde luego tendría que darse, igual que en el artículo, al principio, cuando vimos el artículo 8, pues, desde luego tendría que mantenerse vinculado, pasar a depender funcional y orgánicamente de Presidencia del Gobierno, no desgajándose funcionalmente. Es lo mismo que planteamos antes.

Y yo aquí desde luego lo que sí quiero plantear es que cuando uno viene al debate en una ley de igualdad hay que saber lo que es una ley de igualdad. Y desde luego el respeto a la vida es importante pero el respeto a la decisión de las mujeres muchísimo más, porque el respeto a la vida está enfocado en claves de que no sabemos qué es lo que se debate. Y yo siempre me he mantenido en que desde luego... ¿Hay que apoyar a la mujer que decide continuar

con el embarazo?, por supuesto, pero hay que apoyar a las madres solteras que a lo mejor han decidido libremente, a lo mejor no, han decidido libremente continuar y también a la que decide, desde luego también, ¿eh?, la interrupción del embarazo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra, señora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Señora Guerra, artículo 51-bis, línea 11. Bueno, voy a leer el párrafo entero, que queda más claro: “Las mujeres tienen derecho a la libertad de opción en cuanto a la maternidad, para lo cual recibirán la información y asistencia necesarias a fin de superar cualquier conflicto social, económico, psicológico o de integración social o familiar que les pueda plantear el embarazo, la maternidad o la posible interrupción del mismo de acuerdo con la legislación vigente”.

Enmienda al artículo 76. Habla usted de que no está de acuerdo con esta enmienda, que tiene relación directa con la enmienda número 21 al artículo 8, y nosotros decíamos al principio que entendíamos que es importante, que se da un paso con la dependencia funcional del Instituto Canario de Igualdad—que será la nueva denominación— a Presidencia del Gobierno. Que estamos actuando con responsabilidad, porque entendemos que cuando se publique esta ley ya entra en vigor y no podemos cambiar toda una estructura cuando queda apenas un año de legislatura.

Y, mire, y usted cuando nos hace esta proposición y además quiere que nosotros hagamos una enmienda que usted no hizo, a mí se me ocurren dos teorías: una, que ustedes piensan seguir en la Oposición; y, dos, que en el supuesto utópico, improbable y no deseable por mí de que ganen las elecciones no confían en el líder de turno. Yo confío en el líder a nivel autonómico, insular y municipal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Marrero Ramos.

Señora Guerra de Paz, entiendo que votamos. Bueno, vamos, señorías, vamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, bien entendido—por lo que yo aprecio— de que si prosperara, habría que hacer ajustes en la ley o con artículos anteriores. Bueno, una parte del artículo no, pero otra parte sí, en caso de prosperar. Debo hacer esta advertencia.

Señorías, ¿votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario al texto del dictamen de la comisión, de la disposición adicional tercera nueva?, ¿votos a favor? *(Pausa)*. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa)*.

Ha tenido 22 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazado.

Votamos ahora, por lo tanto, la disposición adicional ter, nueva, que es el dictamen de la comisión. ¿De acuerdo? ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Gracias. ¿Abstenciones, hay alguna? *(Pausa)*.

Tiene 31 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención y, por lo tanto, pues, queda aprobado.

Vamos a votar la adicional nueva, quáter, la derogatoria, las finales—la entrada en vigor— y el anexo de la ley. ¿Votos a favor, dictamen de la comisión? *(Pausa)*. Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? *(Pausa)*.

Quedan aprobados por unanimidad.

Y, finalmente, vamos a votar el título de la ley y la exposición de motivos del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? *(Pausa)*.

Queda aprobado por unanimidad.

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUEN LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a debatir ahora, a tratar el debate en primera lectura del proyecto de Ley por la que se Extinguen las Cámaras agrarias de la Comunidad Autónoma.

Por parte del Gobierno, señora Merino, consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso): Gracias, presidente.

Efectivamente, hoy es el debate en primera lectura del proyecto de Ley por el que se extinguen las cámaras agrarias en Canarias. Decir que este proyecto de ley es un proyecto muy importante, puesto que las cámaras agrarias, como todos saben, existen en España desde el año 1977, en que se publicó un Real Decreto, el 1336, por el que se constituyen cámaras agrarias en todas las provincias y cámaras agrarias en todos los municipios. Este real decreto regulaba unos órganos que existían en otros países europeos en aquel momento y su función fundamental era, desde luego, asesorar a la Administración y asesorar al sector agrario. Y los recursos que estas cámaras tenían provenían de subvenciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado, de percepciones de la contribución rústica de aquella época, de cuotas específicas por prestación de servicios o de derramas y donaciones.

Esta primera regulación fue la primera en la que aparecen las primeras cámaras agrarias, también en Canarias, y se modifica, por una ley, que es la Ley 23 del año 86, que es posterior a la aprobación de

la Constitución española, y es cuando realmente se decide que estas cámaras agrarias deben incorporarse a la nueva normativa del Estado y también a la nueva normativa en la que se ha apoyado España al suscribir los convenios, convenios internacionales, como el de la Organización Internacional del Trabajo, por el que España se comprometía a defender el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores.

Con este motivo, desde luego, las cámaras agrarias, que se crean las cámaras agrarias en el año 77, que vienen a subrogarse en lo que existía ya a nivel nacional desde el año 1890, que eran hermandades locales de labradores y ganaderos, cámaras oficiales sindicales agrarias y la Hermandad Nacional.

Todo ello fue desde luego unos organismos de Derecho público, para empezar son corporaciones de Derecho público, que tienen desde luego una labor muy importante y que han desarrollado un papel fundamental para el sector agrario desde finales del siglo XIX hasta nuestros días. Pero la realidad es que a partir del año 86 ya se ha producido, por otro lado, la aprobación de los estatutos de autonomía de la mayor parte de las comunidades autónomas, entre otras la Comunidad Autónoma de Canarias con el Estatuto del año 82, y desde luego una de las competencias que asume Canarias es la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería.

Por ello uno de los aspectos fundamentales que se vienen a regular en esta ley del 86 es crear el marco para que las comunidades autónomas también puedan desarrollar las elecciones y puedan desarrollar normativa correspondiente a las propias cámaras. Estas cámaras se configuran como corporaciones de Derecho público, con funciones como actuar como órganos consultivos de la propia Administración, administrar sus recursos propios y su patrimonio y aquellas funciones que en ellas pudiera delegar la Administración pública. De esta forma, se constituyen y tienen una importancia muy grande, pero en el año 86, con motivo de la aprobación de esos estatutos de autonomía, de la propia Constitución, el Estado lo que decide, a partir del año 1995, es hacer un traspaso de competencias, traspaso de servicios y competencias de las propias cámaras agrarias, a través del Real Decreto 281 del año 95, por el que Canarias asume todas las cámaras que tenía en aquel momento, que eran 2 cámaras provinciales y 75 cámaras locales, que existían en todos los municipios de todas las islas, salvo en El Hierro, en Lanzarote y en Fuerteventura, donde únicamente existía una cámara. Además, en el año 95 se transfieren 56 personas, tanto funcionarios como contratados laborales que trabajaban en las cámaras, y desde el año 95 la cuestión es qué es lo que ha ocurrido con las cámaras agrarias en Canarias. En cierto modo, como no se ha hecho ningún desarrollo normativo, las cámaras agrarias han ido perdiendo su función y desde luego, a partir

del año 95, hay algunas comunidades autónomas que deciden regularlas y otras que deciden simplemente extinguirlas; y nosotros hemos decidido, a la vista de que han pasado muchos años sin que tuvieran ningún tipo de competencia y a la vista también de la publicación de la Ley 18/2005, del Estado, por la que se derogan las cámaras agrarias, la supresión y la extinción de las cámaras en toda la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, el proyecto que traemos hoy aquí es, el que se trae aquí es un proyecto por el que se establece, en un artículo único, la extinción de todas las cámaras agrarias en toda la Comunidad Autónoma, con independencia del ámbito territorial que tuvieran esas cámaras agrarias, y la liquidación de su patrimonio. Y para la liquidación del patrimonio de las cámaras agrarias nos remitimos a la ley del año 2005, aprobada por el Estado, en la que señala que ese patrimonio debe recaer, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Código Civil, en aquella... –si no hay nada previsto, como dice ese artículo, desde luego, si no se hubiera establecido nada previamente–, se aplicarán esos bienes a la realización de fines análogos en interés de la región, provincia o municipio, que principalmente debieran recoger los beneficios de las instituciones extinguidas.

Y basándonos en ese artículo, hemos redactado un artículo, que es la disposición adicional primera, la liquidación del patrimonio de las cámaras, que esa total liquidación correrá a cargo de una comisión, que se creará, una comisión liquidadora, cuya composición y funciones se determinarán reglamentariamente. La ley lo que sí establece es un plazo para que esa comisión actúe de una manera ágil, que se constituya al menos al mes de entrar en vigor el reglamento que desarrolle esta ley, y que desarrolle todas las actividades de liquidación en el plazo de un año, una vez que se constituya la comisión.

En la disposición adicional segunda se habla del destino del patrimonio. Patrimonio que hoy en día no es todo el que se les transfirió por parte del Estado, porque algunas cámaras locales han cedido a los ayuntamientos y han disminuido su patrimonio, pero existe un patrimonio importante. El resultante del patrimonio de las cámaras provinciales, que son dos, se integrará en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedando adscrito a la consejería competente, que por supuesto tendrá que aplicarlo a fines de interés general agrario; y el resultante de la liquidación del patrimonio del resto de las cámaras locales será adscrito por la propia comisión liquidadora a entes de la Administración local de su ámbito territorial, con carácter preferente, así como a organizaciones profesionales agrarias.

Por otra parte, existe otra disposición tercera, adicional, referida al personal, que quedará vinculado a la Comunidad Autónoma en función

del supuesto en el que se encuentran esos contratos, que son personas contratadas por corporaciones de Derecho público, y una disposición transitoria, única, por la que se establece que, una vez extinguidas las cámaras, la propia consejería, la propia Consejería de Agricultura, asumirá de forma provisional todos los derechos y obligaciones en tanto en cuanto se procede a la liquidación.

También hay una disposición derogatoria, por la que se derogan cuantas disposiciones afecten a las cámaras.

Y, por último, se autoriza –una disposición final– al Gobierno de Canarias a desarrollar reglamentariamente esta ley y que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Y este es, en suma, el proyecto de ley que se somete a primera lectura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío Ascanio.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en este debate de primera lectura para, bueno, pues, debatir este proyecto de ley por el que se extinguen las cámaras agrarias de Canarias.

Bueno, pues, la consejera ha intervenido, yo creo que nos ha expuesto con mucha claridad el marco jurídico nacional, la Ley 23/1986, y precisamente en la que se regulan todas las cámaras agrarias. También ha comentado que el artículo 31.1 de nuestro Estatuto de Autonomía establece nuestra competencia exclusiva en materia de agricultura y de pesca y que en el año 95 se realizó el traspaso de competencias y con ello el traspaso de las cámaras agrarias, y que se integraron en aquel momento en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Efectivamente, esas funciones que tenían otorgadas las cámaras agrarias han ido decayendo y a día de hoy se han disminuido estas funciones paulatinamente y, por lo tanto, es absolutamente coherente esta ley que extingue estas cámaras. A partir de ahí y, bueno, pues, una vez este proyecto de ley llega a esta Cámara, es verdad que mi grupo político se ha reunido, nuestro portavoz, Miguel Cabrera Pérez-Camacho, y yo misma, como portavoz de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con las organizaciones agrarias canarias y de alguna manera nos han planteado la necesidad de que este proyecto de ley se mejore en su tramitación en esta Cámara.

Nosotros hemos tomado buena nota de todas las reivindicaciones que han hecho las organizaciones

agrarias, tanto Asaga como la COAG como la UPA, y nos parecen legítimas sus reivindicaciones y, por lo tanto, accesibles por parte... Creo que el proyecto de ley lo establece con claridad, usted ha hecho mención a las tres cuestiones más importantes de este proyecto de ley: en relación a los funcionarios, que se adscribirán, como no puede ser de otra manera, a la consejería; en relación a los bienes inmuebles. Hay que hacer historia y hay que reconocer que precisamente en otra época de nuestra autonomía, precisamente quien preside hoy el Parlamento, don Antonio Castro Cordobez, fue el primer consejero de Agricultura y en aquel momento precisamente se prestaban las funciones del departamento autonómico desde los locales que pusieron a disposición las organizaciones agrarias para precisamente prestar esa función. En ese sentido, yo creo que es de recibo que la misma generosidad que las organizaciones agrarias prestaron a la Comunidad Autónoma en su momento, nosotros busquemos la manera de, desafectando estos bienes, que de alguna manera puedan estar al servicio y, bueno, pues, que puedan ser utilizados en beneficio del interés general agrario de nuestra Comunidad Autónoma y qué mejor manera que prestando ese servicio, que, afortunadamente, señora consejera, prestan hoy nuestras organizaciones agrarias o al menos las más representativas.

A día de hoy –y usted lo ha mencionado también por encima– es verdad que este es un asunto que tiene mucho que ver con la representatividad agraria. Es verdad que también nos han solicitado esas organizaciones que este es un tema que se está debatiendo en estos momentos en el Estado, que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados y que, por lo tanto, será bueno esperar a que se resuelva esa cuestión.

Por nuestra parte, nuestro grupo político, nada más que mostrar nuestra disposición a mejorar este texto, con el único objetivo de beneficiar el interés general agrario y que de alguna manera, pues, estos bienes que han servido para ese fin, bueno, pues, sigan ayudando a que nuestros agricultores y nuestros ganaderos tengan los mejores representantes y que puedan defender sus intereses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Una breve intervención para dar nuestro apoyo a la toma en consideración del proyecto de ley.

Como ha expuesto la consejera, es un proyecto de ley muy sencillo. Todos sabemos que las cámaras agrarias han dejado de funcionar de facto, puesto

que, al ser sustituidas, estas entidades que son de carácter corporativo, por las asociaciones agrarias, realmente sus funciones están muy disminuidas. Las opciones que han tomado las comunidades autónomas han sido diferentes, pero, efectivamente, una ley del Estado estableció claramente el problema, resolver el problema más complicado, que era qué podían hacer las comunidades autónomas respecto al patrimonio de las cámaras. Entonces el proyecto de ley del Gobierno lo que hace es, opta por la disolución de las cámaras.

Nosotros también tenemos, hemos recibido a Asaga, a COAG, a la UPA, hemos tenido reuniones con todos ellos y conocemos cuál es su punto de posición.

El proyecto de ley, insisto, es muy sencillo. Por un lado, disuelve las cámaras y lo que establece es un órgano que tiene que, en cierta manera, gestionar la disolución, el destino de su patrimonio y establece una dualidad, que es, como podía ser, en función del artículo 39 del Código Civil, porque son bienes de una corporación pública, pasa, el de las cámaras de carácter provincial, directamente al patrimonio de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, se adscriben a la Consejería de Agricultura; y respecto a las cámaras locales, se opta por una doble dimensión, que es su puesta al servicio, al funcionamiento, de las corporaciones locales o de las asociaciones agrarias. Este es un tema que tendremos que perfilar, en el sentido de que yo creo que debe ser en el patrimonio de la Comunidad Autónoma y lo que puede haber es una adscripción de uso, porque es condición *sine qua non* que el destino final de esto sea que esté al servicio de los intereses agrarios. La mejor manera, en mi opinión, es que sean del patrimonio de la Comunidad y se adscriban o a los agentes locales o, en la manera que sea posible, quizás a través de una cesión de uso, a las corporaciones locales.

Señorías, yo lo que hago es pedir el apoyo para este texto. Creo que es muy claro y resuelve una situación que en el fondo es de falta de precisión sobre el uso y los agricultores, a través de sus representantes legítimos, pues, quieren poder acceder a estos bienes, que tienen un origen de las propias hermandades, muy antiguas, y que deben estar al servicio del sector agrario.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor González Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Hernández González.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Como comprenderán, voy a seguir en la misma línea de los compañeros que me han antecedido y yo no voy a repetir los argumentos, porque sería reincidir sobre los mismos.

Ya la señora consejera hizo una exposición bastante amplia de la normativa que afecta a la liquidación de este proyecto de ley. Pero, bueno, todos somos conscientes de que están vacías de contenido, que llevan más de treinta años, que yo recuerde, en que no se celebraba ninguna elección a presidentes de esta cámaras, que eran órganos que colaboraban con la Consejería de Agricultura de las correspondientes comunidades autónomas y que, bueno, que esas competencias, pues, estaban delegadas en la misma consejería. Pero lo único que me pregunto y que nos preguntamos en el Grupo Socialista es por qué se ha tardado tanto tiempo en traer este proyecto de ley, porque, si no tenían actividad, no tenían contenido y no estaban haciendo nada después de tanto tiempo, por qué se ha tardado tanto en traerlo. Lo único es un poco el retraso, que ha sido bastante considerable, en traer este proyecto de ley.

Al mismo tiempo yo creo que lo más importante en estos momentos, como han dicho también los que me han precedido, es la composición de esa comisión liquidadora, porque la consejera sabe que los funcionarios que dijo que tenía cuando fueron transferidas las cámaras agrarias a la Comunidad Autónoma, de esos cincuenta y pico parece ser que quedan ya, se cuentan con los dedos de la mano los funcionarios que quedan. Por eso digo que no ha habido problemas ni con los funcionarios, lo único que queda es liquidar el patrimonio, que es un patrimonio que es a base de las cuotas de todos los agricultores y ganaderos, a ver cómo se reparte el mismo. Ahí es donde está el quid de la cuestión. Así que esperemos que entre todos hagamos una comisión liquidadora que represente a todos los intereses que han aportado para tener este patrimonio que tienen, que en algunas islas es bastante importante y en algunas zonas son patrimonios que, como digo, han sido formalizados con el esfuerzo de los agricultores y ganaderos, y esperemos que entre todos saquemos una ley a satisfacción de todo el sector agrícola y ganadero de Canarias.

También reiterar la disposición del Grupo Socialista para mejorar esta propuesta de ley y que todos podamos decir que hemos cumplido con lo que nos pide el sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández González.

Pues concluido el debate de primera lectura y toda vez que, entiendo, toda vez que no hay propuestas de texto alternativo o de devolución al Gobierno, pues, queda concluido el debate, pasa al plazo de enmiendas y debate en comisión y en ponencia. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Pues nada.

La hora de reanudación del Pleno por la tarde, yo les propondría las cuatro y media. A las cuatro y media. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señorías. Vamos a reanudar la sesión parlamentaria.

Bien. Vamos a reanudar la sesión. Punto cuarto del orden del día, proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Museo de la Historia de la Educación de La Palma, que no tiene enmiendas. No tiene enmiendas. ¿Quién...? ¿No ha llegado?

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupan sendos escaños en la sala.)

7L/PNL-0172 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INSTALACIÓN DE UN SEGUNDO RADAR EN TENERIFE Y REPARACIÓN DEL RADAR DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Bueno, entonces les propongo, señorías, que pasemos a la siguiente, que es del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, solicitando al Gobierno del Estado en relación con la instalación de un segundo radar en Tenerife y la reparación del radar de Gran Canaria.

Tiene enmiendas, tiene enmiendas.

Sí, sí, adelante, a efectos del debate.

La señora HERRERA AGUILAR: Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes a los medios de comunicación.

Estamos hoy aquí, esta tarde, tratando una iniciativa muy oportuna, que no es lo mismo que oportunista. Antes de centrarme en el objeto de la iniciativa que hoy trae este grupo parlamentario, sí me gustaría centrar el debate para saber de lo que estamos hablando.

Desde la más remota antigüedad se tiene constancia, por las distintas civilizaciones, de que siempre ha existido una inquietud por la observación en los cambios del clima. Por ejemplo, los babilonios predecían los cambios de estación mirando al cielo. “Meteorología” proviene del término *Meteorológica*, título del libro escrito en torno al 340 antes de Cristo por Aristóteles, un libro en el que ya se realizaban especulaciones sobre el origen de los fenómenos atmosféricos y celestes.

Cuando hablamos de meteorología, podemos hablar de meteorología desde un punto de vista sinóptico, que es cuando se está estudiando la meteorología, las variaciones en las condiciones del clima a gran escala. Podemos hablar de la meteorología dinámica, que es cuando hablamos del

estudio y análisis de las variaciones atmosféricas, basado en los principios de la mecánica, e incluso, para acotar, cuando hablamos, podemos hablar de la meteorología física, que es cuando la meteorología estudia lo que es la composición y la estructura de la atmósfera, sus propiedades eléctricas y demás.

¿Con ello qué quiero decir, señorías? Que la meteorología es una ciencia muy compleja, que se diferencia de otras ciencias en su objeto. Si bien la mayor parte de las disciplinas científicas se basan o son amplias en equipos de laboratorio, la meteorología es una disciplina amplia en equipos de observación de campo. Y eso es tan importante porque determinadas observaciones, debido a la complejidad de la ciencia, de la meteorología, pueden derivar hacia afirmaciones erróneas si no se cuenta con los instrumentos y materiales precisos, especialmente en esta época en la que a nadie se le escapa el cambio climático, el fenómeno del cambio climático, la multitud de fenómenos meteorológicos adversos que hemos tenido la desgracia de padecer y que en un futuro, previsiblemente, podamos volver a sufrir.

¿Y cuáles son esos instrumentos en los que se basa la meteorología?, ¿cuáles son esos instrumentos de campo? Destacaremos los centros meteorológicos, para que ustedes entiendan, y las estaciones automáticas meteorológicas. Los centros meteorológicos y las estaciones automáticas meteorológicas tienen una serie de instrumentos –evaporímetros, barómetros de mercurio, hidrotermógrafos, etcétera– que toman datos. La diferencia entre uno y otro es que en las estaciones automáticas atmosféricas no hay personal, no hay personas; en los centros meteorológicos sí, y además de recibir los datos de las estaciones automáticas atmosféricas reciben también datos de otras fuentes.

¿Y qué es lo que hacen, este instrumento qué es lo que hace? Mide lo que está ocurriendo: la humedad, la temperatura y, en función de eso, establece la posibilidad, por ejemplo, de que llueva, en función de unos modelos estadísticos previos, es decir, que siempre será un control a posteriori en función de modelos estadísticos preexistentes.

Otro instrumento que es necesario para esta disciplina, para realizar observaciones de campo mucho más precisas, son los satélites. Los satélites son los que ya se califican como auténticos instrumentos de predicción, desde lejos, que se encargan de mirar el mapa de isobaras, y nos dicen qué es lo que viene: la tendencia de un frente.

Y luego nos encontramos con otro instrumento, que es el radar. Un instrumento de gran utilidad, de avance tecnológico, y que se encarga de ubicar y detectar las tormentas. Los radares emiten ondas, como ondas de radio, que rebotan, y cuando las traducen determinan la densidad y la concentración de nubes. Este instrumento tan importante no lo defino yo así, es definido incluso por el propio

ministerio cuando encarga un estudio y así lo pone de manifiesto. Es decir, que el propio ministerio entiende que un radar es un instrumento de alta tecnología de notable importancia y necesario para esta disciplina científica.

La primera pregunta que nos hacemos es ¿de qué medios dispone esta Comunidad Autónoma? Tenemos un centro meteorológico con tres ubicaciones, tenemos varias subestaciones automáticas meteorológicas y un único radar, situado en la isla de Gran Canaria. Aquí ya entro a determinar por qué se presenta esta iniciativa.

La siguiente pregunta que nos hacemos es, ¿es suficiente la existencia de un único radar en esta Comunidad Autónoma? Y la respuesta es no, primero por lo que he comentado con anterioridad y, segundo, por la propia orografía de esta Comunidad Autónoma. Pero esta respuesta, que no es suficiente la colocación de un radar en esta Comunidad Autónoma, parece ser que es compartida por parte del Estado, por lo menos esa inquietud. Eso se deduce de un compromiso, que arranca ya desde el año 2005, en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio sobre Meteorología entre la consejería y el ministerio, en el que ya el propio ministerio determina la posibilidad de colocar un radar en la isla de Tenerife, correspondiendo concretamente al Instituto Nacional de Meteorología iniciar los trámites oportunos para la ubicación de ese radar. Este inicial compromiso se vio ratificado posteriormente por la en su momento responsable del ministerio, doña Cristina Narbona, que, ante diferentes iniciativas del diputado en su momento, nacionalista, Ricardo Melchior, don Ricardo Melchior, aseveró que sí era necesario un radar en la isla de Tenerife. Y ahora nos encontramos en una posición en la que la actual responsable del ministerio, doña Elena Espinosa, determina que sí pero que no. ¿Y qué quiero decir con esto? Por un lado, determina que el radar no es un único sistema de predicción, que existen varios. En eso estamos de acuerdo, he hablado de que el sistema de predicción es la confluencia de varios instrumentos, todos ellos necesarios para realizar predicciones lo más acertadas posible. ¿Al objeto de qué, señorías?: al objeto de paliar las posibles consecuencias no solamente materiales sino la pérdida de vidas humanas, cuestión esta que es mucho más grave. Pero al mismo tiempo que dice –y eso como consecuencia de unas iniciativas, iniciativas parlamentarias presentadas por el senador don Alfredo Belda y por la diputada doña Ana Oramas–, por un lado dice que, no obstante, que sí, que es importante y que está presupuestado.

Por lo tanto, hay que aclarar lo siguiente. Primero, un radar dentro del sistema de predicción constituye un elemento fundamental para establecer predicciones atmosféricas precisas, exactas, a la hora no solamente de adoptar decisiones sino a la hora de

modificar o adoptar decisiones que inicialmente no estaban previstas, porque da un margen entre una y tres horas para poder modificar o adaptar dichas decisiones.

Segundo, que ha existido desde el año 2005 un compromiso por parte del Estado para colocar un radar en la isla de Tenerife y hemos presentado la iniciativa porque se ha dado un tiempo, un margen de tiempo razonable y suficiente para cumplir ese compromiso y esa palabra dada.

Tercero, que ningún fenómeno meteorológico adverso relevante ha sido detectado adecuadamente, y aquí me gustaría recordar el informe de la Comisión de investigación como consecuencia del fenómeno meteorológico adverso tormenta tropical Delta. En dicho informe se pusieron de manifiesto, entre otras cuestiones –informe aprobado por unanimidad por todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara–, primero, que había que reforzar los instrumentos, el material, los recursos materiales del Instituto Nacional de Meteorología, que había que reforzar las estaciones automáticas de meteorología y, lo que es más importante, que era necesario colocar un radar en la isla de Tenerife.

Cuarto. Es fundamental e imprescindible, aparte, lógicamente –y ya lo he dicho anteriormente–, por las condiciones orográficas de esta Comunidad Autónoma, reparar el radar que se encuentra ubicado en la isla de Gran Canaria. No es óbice, señorías, no se puede obtener una respuesta por parte de responsables del ministerio de que hay que esperar a que se fabrique un repuesto del radar de Gran Canaria. Porque yo me pregunto lo siguiente: ¿se realiza la contratación para la colocación de radar y usted no garantiza, quien gana ese contrato, que tenga los repuestos necesarios en función de la finalidad tan importante que cumple un radar? ¿No se conoce o se quiere desconocer el procedimiento de declaración de urgencia?

Señorías, esta iniciativa, lo que se pretende en esta iniciativa es no entrar en discusiones políticas ni en discursos de que si yo tengo razón, que tú tienes razón; no, se trata de colocar un radar en la isla de Tenerife en aras a garantizar la seguridad de todos los que vivimos en esta Comunidad Autónoma. Porque ya lo dice el refrán, *más vale prevenir que curar*.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aguilar.

Hay una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Señor Alemán Santana.

El señor ALEMÁN SANTANA: Buenas tardes, señorías.

Quisiera comenzar afirmando que el Grupo Parlamentario Socialista es favorable a la petición

técnica que se hace en esta proposición no de ley, aunque las valoraciones que se hacen en la misma y alguna que ha hecho en estos momentos la diputada no las compartimos en algunas cosas, lo cual no quiere decir que no podamos estar de acuerdo en el fondo de la cuestión. Creo que desde luego la imagen que en estos días se ha dado y que ha sido publicada a nivel internacional no es la imagen que desde luego le conviene a Canarias, pero no es menos cierto que esta PNL ha sido registrada antes de que se produjera cualquier fenómeno de este tipo. Por lo tanto, yo voy a tratar de centrarme en lo que la PNL plantea.

En primer lugar, nosotros enmendamos porque queremos que se aceleren los contactos con el Cabildo de Tenerife a los efectos de concretar la posición final del radar, vamos a llamarlo tinerfeño. El lugar técnicamente más idóneo, parece, para el nuevo radar es Buenavista del Norte, pero coincide con que está en un parque natural, y por eso, tal parque natural, dependiente del Cabildo de Tenerife, es muy importante que esta institución, el Cabildo de Tenerife, defina de una vez si lo quiere allí y dónde lo quiere, porque hay otros lugares.

Un radar meteorológico es un instrumento que es un campo de observación, que siempre tiene problemas en unas islas como las nuestras, que tienen una orografía complicada. Por eso, con una orografía como esta, la ubicación no es fácil. Si el cabildo se da más prisa o, lo que es lo mismo, deja de actuar con una evidente lentitud, quizás sería posible que ese radar se instalara más rápidamente y que se incorporara a una red meteorológica que, sin el radar, es perfectamente efectiva. Y quiero decirlo otra vez: perfectamente efectiva.

Y también decimos en nuestra enmienda que es necesario realizar gestiones para que la empresa estadounidense que construye la pieza que ha de reparar el radar de Gran Canaria lo haga, porque estas cosas suceden. Suceden, por ejemplo, en este Parlamento, donde llevamos cinco meses pidiendo las piezas de estos micrófonos a una empresa holandesa y no llegan, es decir, que esas cosas suceden, con estos micrófonos y con los radares, aunque el que gobierne en España sea Zapatero. Es lo mismo, la empresa estadounidense tarda lo que tarda. Por tanto, hay que hacer la gestión a esos efectos.

Pero, miren, la ausencia de un radar no impide en ningún sentido la realización de las tareas de vigilancia meteorológica frente a fenómenos adversos, y veo caras en este lado de preocupación, porque parece que está rompiendo uno aquí el dogma de la Inmaculada Concepción. ¿Por qué?, porque aquí se ha venido machaconamente por el Gobierno y otras instituciones diciendo “de todo lo que pasa en Canarias la culpa la tiene la falta del radar”. Pues, miren, si yo digo ahora y el radar ahora dice que va a haber una lluvia torrencial sobre

Santa Cruz dentro de tres meses, se van a producir las mismas inundaciones, en las mismas calles y en las mismas glorietas, porque lo que sucede es producto de un urbanismo salvaje, producto de la ocupación de los barrancos y producto de hacer las cosas mal hechas, aunque la predicción se dé tres meses antes. Por lo tanto, vamos a hablar en serio, porque hacer demagogia la sabemos hacer todos. A lo mejor hablando en serio podemos llevarles a los ciudadanos un mensaje que no sea un mensaje intranquilizador, y es, mire, el radar es importante, pero no es determinante en la predicción.

Sigo. Miren, ¿limpiaría un radar y un aviso previo los barrancos que están absolutamente llenos y que no se limpian con tiempo? No los limpian, por mucho que se dé el aviso a tiempo. ¿Reconstruiría las infraestructuras mal construidas, una y otra vez inundadas? No una, se perdona; dos, ¡hombre!, ya uno sospecha; tres, ¡clara irresponsabilidad! No del radar, del que hace y tiene que cuidar las infraestructuras, que son ustedes, que son ustedes.

En tercer lugar, ¿puede arreglar el radar el que, aunque se avise, se inunde permanentemente la zona, por ejemplo, donde está la virgen de Regla, esa ermita? Pues nosotros queremos que se siga llamando la virgen de Regla a esa ermita. Ustedes, para no cambiar las cosas, pues, la terminarán llamando la “virgen de las inundaciones”, para no arreglar la inundación y sí cambiarle el nombre a la virgen, porque se va a seguir produciendo.

Por lo tanto, miren, el radar no soluciona ese tema. La Agencia Estatal de Meteorología cuenta en Canarias con infraestructuras suficientes para realizar las labores de predicción. Miren, en primer lugar, como resulta que a lo mejor podemos estar de acuerdo en que el mundo es redondo –a lo mejor, ¿no?, hubo a quien metieron en la cárcel y casi lo quemaron por eso–, pues, resulta que el radar tiene, pues, una predicción sobre el horizonte, pero resulta que el radar meteorológico está pensado para calcular la lluvia en el momento en que se produce la gota una vez desprendida de la nube. No está calculado para calcular la gota en nube, sino la gota cuando se desprende de la nube. Pero resulta, además, que el radar meteorológico no calcula ni el desarrollo horizontal ni el desarrollo vertical de la nube ni tampoco calcula el radar meteorológico el desplazamiento de la nube. Eso, porque el mundo es redondo, lo hacen los satélites meteorológicos. Y hay cinco, no es el que sale solo por la tele, el Meteosat, no, hay cinco satélites, que hacen que las dos estaciones de seguimiento canario, más las estaciones españolas, más las estaciones europeas, hagan un sistema de predicción, el europeo, que engloba a Canarias, que es el mejor del mundo, según lo pueden encontrar ustedes en cualquier intervención que hagan en la red para buscarlo.

Por lo tanto, ¿es el radar un elemento esencial? Sí, pero no más que las estaciones meteorológicas,

que, por cierto, han pasado en Canarias en el último año y medio a ser 50 más, 90 en total. De las 260 que hay en España, hay 90 en Canarias, estaciones meteorológicas automatizadas. Además de eso, tenemos una red que es capaz de medir el número de rayos que caen —que, por cierto, en tierra caen muy pocos—, más los radares, con los problemas que hemos dictado, más el sistema de cinco satélites funcionando sobre Canarias. Eso nos da una predicción bastante fiable.

Mire, el otro día parece que llovió y se inundaron bastantes cosas. Desde el viernes estaba en todos los medios de comunicación que el domingo estaríamos en alerta naranja. Esa previsión no evitó que se inundaran los lugares cuyas infraestructuras reiteradamente se inundan y no se arreglan, y no se reparan. Por lo tanto, ya está bien de decirles a los ciudadanos que la culpa la tienen otros. Las culpas las tienen los responsables políticos que están al frente de las instituciones y que cuando reiteradamente se inundan las cosas, tienen que repararlas y no echarle la culpa a un radar, que, además, científicamente —insisto—, puede ayudar, pero no determina por dónde viene la tormenta y sí puede determinar la intensidad de la lluvia en el caso de que la tormenta pase por ese sitio. Por lo tanto, esa es la realidad científica. Le podrán ustedes dar todas las vueltas que quieran, pero la realidad es esa, esa y no otra.

Por lo tanto, ¿estamos de acuerdo en que se pidan los radares, que es el centro de la PNL? Por supuesto, pero enmendamos diciendo que también debemos estar de acuerdo en que las instituciones que ven que sus infraestructuras permanentemente se inundan y no responden a las necesidades de esas avenidas las reparen y que el Gobierno de Canarias tiene que estar en que esas avenidas sean reparadas un día y otro cuando se producen.

También debemos estar de acuerdo en que de las cosas que en esta PNL se piden no puede derivarse de ellas responsabilidades que no son realidad, porque no podemos llevar a los ciudadanos de Canarias la idea de que en Canarias tenemos un sistema mal dotado, cosa que venimos escuchando desde la tormenta Delta, y que siempre hemos actuado con responsabilidad. No como otros, ¿eh?, no como otros, que cuando murió el gobernador civil en La Gomera, entre otros, le echaron la culpa al Partido Socialista del incendio. Eso nosotros no lo hemos hecho, eso no lo hemos hecho. Lo hicieron ustedes aquí, en esta Cámara; nosotros no. Hemos actuado con responsabilidad en el Delta, hemos actuado con responsabilidad siempre en este tipo de fenómenos. Ha habido muertos en Santa Cruz: ¿no ha venido el Partido Socialista aquí a presentar ninguna iniciativa!, pero, hombre, también permítannos ustedes hoy actuar con responsabilidad, diciendo que la demagogia es una llamada a la pérdida de vidas humanas, porque

tratan ustedes de derivar las responsabilidades no arreglando los problemas donde están y esas riadas, que hemos visto todos en televisión, que por suerte no han provocado muertes, de no arreglarse, las provocarán el día menos pensado.

Por lo tanto, nuestra posición es esta: sí a los radares, pero no son los radares un fenómeno que predice inexorablemente por dónde viene la tormenta. Solo sirven los radares meteorológicos para decidir cuál es la lluvia, cuánto va a caer y nada más. No se sabe la dirección, la dirección a muy corto plazo se puede establecer mediante unos determinados sistemas, si es a medio plazo ya se hace a nivel nacional y si es a plazo de diez días se hace por los sistemas numéricos que tiene la Unión Europea.

Por lo tanto, centradas las cosas, creo que debemos avanzar en los acuerdos y por eso hemos presentado esta enmienda: sí a los radares, sí también a la actuación sobre las infraestructuras. Si ustedes aceptan que hay que actuar sobre las infraestructuras y que esto no es un tema de una maquinita mágica que se pone ahí, dice por dónde viene la tormenta y a partir de ahí no hay inundaciones... Miren, cuentan con nosotros si estamos en la idea de que los radares ayudan, pero también se tienen que asumir las responsabilidades que se crean por unos desarrollos inadecuados de nuestra estructura urbanística, y tienen solución.

Mire, no hace muchos años, en el municipio de La Laguna se inundaba desde la plaza del Cristo al Camino Largo. Yo recuerdo, estando en la universidad, ver sacar a la gente en lanchas zodiac —y seguro que muchos de los que están aquí—, la sacaban de las casas en lanchas zodiac, porque el agua llegaba a la cintura. Mire, hubo un momento, en una Administración municipal, que se hizo una red de canalización y hoy La Laguna no se inunda. Es probable que esa canalización que metió mucho dinero debajo de la tierra le haya costado las elecciones a aquel alcalde, es posible que le haya costado las elecciones —y termino—, pero es cierto que La Laguna no se ha vuelto a inundar nunca más en esa zona. Yo lo que digo es que a lo mejor en Santa Cruz... ya las elecciones no digo porque ya les han costado, con las cosas que han pasado. Por lo tanto, las elecciones las doy por descontadas que las pierden ustedes, pero, dicho eso, no sería malo poner un poquito de dinero en arreglar las infraestructuras y menos en algunas cosas que no dan resultados para los ciudadanos; sí para algunos en particular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Nuria, señora Nuria Herrera, señora Herrera Aguilar, tiene la palabra a efectos de fijar la posición respecto a la enmienda.

La señora HERRERA AGUILAR: Señor Alemán, aunque usted se empeñe, el mundo no es redondo, es un elipsoide.

Hablan de demagogia; demagogia es lo que ustedes hacen y lo que suelen predicar.

Los radares sí son, dentro del sistema de predicción constituyen elementos de predicción necesarios. Y ya no solamente lo digo yo, lo dice el propio ministerio. Pero además es que un radar sí detecta, porque cuando se forma un fenómeno meteorológico, se mueve, no permanece estancado, y lo que se permite, se consigue con los radares es detectarlo y ubicarlo, y te da un margen temporal, como mínimo entre una y tres horas, para poder modificar o adoptar decisiones en función de cómo va funcionando o cómo va evolucionando ese fenómeno meteorológico.

Primero, yo nunca he dicho aquí, yo nunca he dicho aquí, que si se tuviera el radar no vendrían fenómenos meteorológicos adversos. Claro que vendrán fenómenos meteorológicos adversos, pero no puede obviarse que, si no se cuenta con todos los instrumentos dentro de lo que es el sistema de predicción, no me puede usted hablar de que las predicciones serán fiables. ¡No van a ser fiables!, sobre todo por la propia naturaleza que implica esta ciencia, que es la meteorología.

Además hace referencia usted en la enmienda, hace usted referencia en la enmienda, que es que el cabildo, que ponga el lugar y demás... Le voy a decir una cosa, a ver, ya en esa comisión, en ese convenio suscrito entre la consejería y el ministerio se ponía de manifiesto lo siguiente: ¿quién es el competente?, el Instituto Nacional de Meteorología; ¿quién tiene que iniciar los trámites?, el Instituto Nacional de Meteorología. Y así mismo lo reconoció el ministerio y así mismo lo reconoció en su momento Cristina Narbona.

Y además, es más, como me imaginaba que iba a ir por ahí, se realizó un seguimiento de las solicitudes para colocar ese radar por parte del ministerio, que alguna vez por activa o por pasiva había tenido esa intención. Y fíjese usted que durante tres años en el registro de entrada en el Cabildo Insular de Tenerife ni un solo escrito ni una única petición para colocar el radar en la isla de Tenerife. Sí múltiples peticiones para colocar, no estaciones automáticas meteorológicas, sino subestaciones automáticas meteorológicas.

Por tanto, quien debe determinar y quien debe decidir la ubicación del radar es quien es el competente, porque yo le aseguro que la Administración insular está encantadísima de sentarse con el ministerio para que definitivamente se coloque un radar en la isla de Tenerife, pero no porque nos guste a nosotros y queramos estar molestando al ministerio, sino –usted lo ha dicho– por la propia orografía. Con el satélite que está ubicado en la isla de Gran Canaria queda a oscuras

la mayor parte de la provincia occidental de esta Comunidad Autónoma.

Además, también me hace gracia, señor Alemán, que usted me diga que nosotros tenemos que hacer las gestiones con esa empresa extranjera para que venga la pieza. ¡Que venga Dios y lo vea! O sea, el Estado es el responsable, el Estado, que lleva más de tres meses el radar, que está estropeado, ¿y ahora me está diciendo que es que nosotros tenemos que ir? No, no, lo que tenía que haber hecho el responsable es haber movido cielo y tierra, cielo y tierra, para que esta pieza estuviera ya aquí, en esta Comunidad Autónoma, y estuviera colocado el radar en la isla de Gran Canaria. Porque si fuera por esa misma regla de tres, eliminemos los radares: ¿para qué sirven los radares, si según usted...?

Y además me hace gracia, porque en la propia enmienda usted se contradice, solicita el radar para mejorar la efectividad. O es efectivo o no es efectivo, las predicciones meteorológicas. Porque, si no, entonces no hablemos de radar y no colocamos el radar.

Esta iniciativa se presentó –vuelvo a repetir– al objeto de garantizar la seguridad de todos los que estamos aquí, no solamente materiales sino también personales.

Habla de las infraestructuras y demás. ¿Pero quién se va a creer que no se ha trabajado por parte de las administraciones públicas competentes para paliar las consecuencias? Es que a nadie se le escapa eso, porque por esa misma regla de tres también podríamos decir, en El Rosario, cuando veíamos las imágenes por la televisión de aquel edificio de 12 plantas que caía el agua del balcón número 11, decir “la culpa la tiene el alcalde de El Rosario”. ¡No, las cosas no son así! Todo es un círculo vicioso. Claro que las administraciones... Y yo además le digo, entiendo que todas las administraciones públicas han estado a la altura de las circunstancias; vaya usted ahora a Washington o a Filadelfia o Baltimore o vaya usted a México, lo que está ocurriendo, o en el 2007 en Venecia o en Sevilla o en Valencia. Las infraestructuras están establecidas para aguantar unos determinados mínimos, no mínimos, sino máximos, pero esas previsiones a veces se desbordan. Y a nadie le interesa más que esto no vuelva a ocurrir que a las propias administraciones. Es que también es demagogia decir que no, no... Es que, no, lo que faltaba ya escuchar es que la culpa de que vengan los fenómenos meteorológicos adversos la tienen las administraciones públicas canarias. ¡Es lo único que faltaba ya por escuchar! ¡Y no! Esto es un compendio, un compendio y un trabajo de todos: de las administraciones públicas, de los ciudadanos, que cada vez están más concienciados, y lógicamente de contar con sistemas de predicción adecuados y fiables y que las predicciones sean lo más exactas posibles, porque, lo vuelvo a repetir, es una naturaleza compleja. Y los fenómenos

meteorológicos no se quedan estáticos y quietos sino se van moviendo y entonces la confluencia entre los centros meteorológicos, los satélites y los radares determina que esas predicciones sean lo más exactas posible.

Por este motivo se presentó esta iniciativa, no para hacer política, porque si ustedes ven realmente la fecha de entrada en el registro de la iniciativa, verán que se produjo muchísimo antes de que se produjesen esas inundaciones o esa cantidad, esa afluencia de lluvia que se produjo el 1 y el 2 de febrero. Era simplemente eso, una iniciativa positiva para esta Comunidad Autónoma y además un compromiso asumido por parte del Estado desde el año 2005. Un compromiso del Estado y que además está en los *Diario de Sesiones*, que la ministra responsable también lo dijo. La actual ministra, pues, a veces dice una cosa, luego dice otra, por un lado dice que está presupuestado, por el otro dice que no. No, no es una cuestión de que las administraciones públicas canarias se pongan de acuerdo, es cuestión de que quien tiene las competencias diga: aquí se ubica un radar, porque esta Comunidad Autónoma lo necesita y lo exige. Es simplemente puro y llano, por eso.

Y en función de lo mencionado, lo siento muchísimo, señor Alemán, pero no le voy a aceptar la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Herrera.

Para fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Popular.

La señora TAVÍO ASCANIO: Bueno, muy buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación a la proposición no de ley presentada por Coalición Canaria sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de un segundo radar en Tenerife y la reparación del radar en la isla de Gran Canaria.

Mi grupo político, el Grupo Parlamentario Popular, quiere felicitar al Grupo de Coalición Canaria por presentar un texto tan sencillo, tan claro, con un objetivo tan bueno para Canarias... *—(Rumores en la sala.)* Señorías, señor presidente...—. Un texto, de verdad, tan claro. Y la verdad es que cuando lo estudiaba, cuando lo estudiaba y veía los antecedentes, no pude imaginar ni por un momento que el Grupo Socialista Canario iba a usar también los radares para hacer política y para negarle a Canarias lo que a Canarias le corresponde, lo que Canarias necesita.

Y lo ha dicho muy bien mi compañera Nuria Herrera: desgraciadamente, en los últimos tiempos ha habido demasiados fenómenos meteorológicos adversos, que no son culpa de nadie, pero que, desgraciadamente, no podemos prever ni predecir

con el tiempo suficiente como para decirles a los canarios, a las canarias, que se pongan a salvo, que tengan tranquilidad y que se pongan en las mejores condiciones de seguridad. Y ese es el único objetivo de esta proposición no de ley.

También hay que decir que esta proposición no de ley se presenta después de tres años, señorías, de espera, de tres años de incumplimientos de los compromisos por parte del entonces Ministerio de Medio Ambiente, la señora Narbona, y la hoy consejera de los tres medios, doña Elena Espinosa. Que a doña Elena Espinosa hay que agradecerle, como ministra del Gobierno de España, que se personara al día siguiente de las lluvias torrenciales, que se personara en Canarias, pero, hombre, yo creo que a doña Elena Espinosa hay que exigirle lo mismo que exigen los españoles de otros lugares del territorio peninsular, es decir, que los canarios podamos saber con tiempo suficiente y con los instrumentos adecuados cuánta lluvia va a caer y en qué condiciones.

Y, señorías, señor Alemán, a mí sinceramente me sorprende, porque lo tengo a usted por uno de los diputados de este Parlamento más expertos en nuevas tecnologías, y usted, usted, no puede decir, señor Alemán, por mucho trabajo que tenga que hacer para quedar bien con su grupo político, no puede decir en esta tribuna que no hacen falta los radares y que los instrumentos técnicos que tenemos en Canarias son suficientes y no son mejorables. Y no puede presentar una enmienda en la cual ustedes, de alguna manera, corroboran el incumplimiento con Canarias, porque ahora la culpa es del Cabildo de Tenerife, cuando es una función —y lo ha explicado muy bien la diputada del Grupo de Coalición Canaria—, es una función del Instituto de Meteorología español y de su director general en Canarias establecer dónde, dónde se va a establecer ese radar, que usted sabe que es necesario, que usted sabe que Canarias lleva pidiendo de rodillas desde hace tres años y que yo espero que no tengan que venir más lluvias torrenciales para que no tengamos nada que lamentar. Y ya le digo, señor Alemán, que nadie le está echando la culpa en esta materia al Grupo Socialista, lo único que le pedimos es que, por favor, le digan a esa ministra, a doña Elena Espinosa, que cumpla con Canarias y que, de una vez por todas, ponga el radar.

Y, ¡hombre!, señor Alemán, la parte de la enmienda que presenta el Grupo Socialista relacionada con que traigamos esa pieza americana y que arreglemos desde el Parlamento de Canarias, a través de una enmienda, un radar que no funciona desde hace tiempo en la isla de Gran Canaria, donde gobiernan ustedes, señoría, y que además sea el Parlamento, a través de una enmienda del Grupo Socialista, el que establezca, que le diga al Instituto Nacional de Meteorología dónde vamos a poner el radar en la isla de Gran Canaria... ¡Hombre!, yo creo que realmente

ustedes querían una excusa, una excusa, para decir que los canarios hemos tenido problemas porque las infraestructuras se han hecho mal.

Yo he venido aquí, de verdad, desde luego a cumplir los tiempos que me ha establecido la Presidencia y quiero decirle, señor Alemán, lo mismo que ha dicho la señora Herrera en nombre del Grupo de Coalición Canaria y yo se lo voy a decir en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Mire, problemas con las infraestructuras hubo en todos los municipios, muchos de ellos gobernados por el Partido Socialista, y yo no les voy a decir que eso era culpa de uno o de otro alcalde, pero sí les voy a decir que, de verdad, que enfoquen ustedes los asuntos, que se pongan del lado de los intereses de todos los canarios y nos ayuden en unas situaciones complicadas, como la que hemos vivido hace muy poquito, relacionadas con unas lluvias torrenciales, de parte de todos los canarios, que cumplamos... Y de verdad le digo, usted sabe, señor Alemán, que si nosotros hoy, este Parlamento, aprueba esta proposición no de ley, que tiene la mejor intención, que es que tengamos el radar de Gran Canaria y el radar de Tenerife lo antes posible en funcionamiento, usted sabe, igual que yo, señor Alemán, que si usted, cuando termine este Pleno, después de votar yo espero a favor de esta proposición no de ley, llama a su ministra –con la cual tiene buenas comunicaciones sin necesidad de radar, espero–, la llama y le dice que haga lo imposible, de verdad, por que tengamos esos dos radares lo antes posible en Canarias, yo creo que usted estará haciendo un buen servicio a su partido político, un buen servicio a Canarias, y de verdad yo espero que convenza a la mayor parte de sus compañeros socialistas de que se pongan del lado real de defender los intereses de todos los canarios y no de seguir haciendo demagogia. Porque, señoría, sinceramente...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: ...ustedes están perdiendo en todos los asuntos.

Muchas gracias.

(El señor Alemán Santana solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Tavío.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Denle, denle el micrófono, por favor.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor presidente.

Decía que quería pedir la palabra por alusiones, además para hacer una aclaración. Por eso, vaya, podía pedirla por varias cosas más, pero es suficiente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, no para reabrir el debate, pero por lo de las nuevas tecnologías, la alusión que le hizo de las nuevas tecnologías.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* No por eso, no por eso necesariamente.

El señor PRESIDENTE: Fue la única alusión que yo oí.

Tiene un minuto, señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* También he sido contradicho, pero en fin.

Yo tampoco voy a intentar reabrir el debate, porque de lo que voy a tratar es de eso, si usted me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí. Un minuto.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* En primer lugar, en ningún momento... bueno, yo primero le agradezco a la diputada su trabajo y la proposición no de ley que ha traído, que tenemos discordancia, evidentemente, pero eso no quita que yo le salude su trabajo.

Yo estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con usted en que hacen falta los radares. La discrepancia está –y nuestro grupo está a favor–, la discrepancia está en que nosotros decimos que son parte de un sistema efectivo y ustedes creen que son todo el sistema. ¿Por qué? Porque ustedes... *(Rumores en la sala.)*

Por favor, señor presidente, yo quisiera...

El señor PRESIDENTE: Yo creo que está claro, señor Alemán, pero el debate...

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* No, está claro que no me han dejado hablar.

El señor PRESIDENTE: No, sí. No le han dejado hablar, pero que está clara la precisión que usted hace respecto a una posición y otra. Eso ya, entiendo que está claro a lo largo del debate.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* Si me permite terminar, porque me han interrumpido.

Decía que tenemos una posición distinta. ¿Por qué? Porque no es una cuestión técnica, y yo vengo aquí a hacer política, porque es que resulta que este es el Parlamento. Es una cuestión política, ustedes están derivando las responsabilidades a otros, como es habitual.

Segundo, mire, usted me dice que no va a apoyar la enmienda, la enmienda. En reciprocidad nosotros decimos, “mire, estamos de acuerdo en apoyar los radares, qué menos que apoyar que se reformen las infraestructuras que en un mes y otro año y otro mes se inundan, las mismas”. Parece razonable...

El señor PRESIDENTE: Señor Alemán, lo siento, no, no...

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Y termino, señor presidente, termino, sencillamente diciendo que no entiendo la posición del Grupo Parlamentario Popular, que ha dedicado su tiempo, no a la PNL, sino a mí, que en todo caso yo se lo agradezco a la señora diputada. Les recuerdo que el único cargo que tuvo el PP en el Gobierno de Aznar fue un director general de Meteorología, que aquí en Canarias no dejó nada, por lo que se ve.

Gracias.

(*La señora Herrera Aguilar solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, señor Alemán.

Sí, señora Herrera, dígame a efectos de qué, porque yo entiendo una cosa...

(*Ante la indicación de la señora Herrera Aguilar desde su escaño.*) Por alusiones no creo que quepa. Es verdad que el señor Alemán, la alusión que se le hizo en un momento determinado la respondió al final y que entró en una parte del debate que para mí estaba clara. Si usted me dice en qué la aludieron, dígame en qué la aludieron, porque yo no...

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Sí, simplemente porque ha dicho una cosa que yo no he dicho en mi intervención, y es que quiero aclarársela.

El señor PRESIDENTE: Eso no es una alusión...

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Sí, es una contradicción; él ha utilizado unos argumentos, ha dicho unas palabras que yo no he dicho, y quiero aclarar lo que he dicho. Independientemente de que conste en el *Diario de Sesiones*, sí me gustaría aclararlo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, yo le voy a dar la palabra, pero, señorías, si me permiten un momento, quiero poner de ejemplo este debate; es decir, no estamos arreglando nada con lo que se está haciendo, independientemente de que hay desacuerdos y han sido dichas cosas que son o que no son y que otro no ha dicho, pero es que eso es el debate. Si ustedes quieren este régimen de debate, pues, estamos aquí el tiempo que haga falta, porque al final de cuentas con esto no hemos aportado nada nuevo, con las intervenciones que ha habido realmente. Y, eso sí, yo entiendo que habrán dicho cosas que usted no dijo y que le habrán hecho alguna alusión al contenido, pero a mí me parece que no es el camino, porque no aporta nada a la conclusión final, sino que ha habido un debate, que usted ha expuesto sus ideas, el Grupo Socialista no está de acuerdo, ustedes no le admiten la enmienda,

el Grupo Popular no está de acuerdo, y yo entiendo que está vivo. Pero, no obstante, como le dije que le iba a dar la palabra, porque entiendo que el señor Alemán también se fue más allá, usted también tiene un minuto.

(*La señora Tavío Ascanio solicita la palabra.*)

Un momento, un momento, señora Tavío, por favor.

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor Alemán, yo no he dicho en ningún momento que el radar o que solamente con tener un radar se establecerá de forma fiable la predicción; he dicho que dentro del sistema de predicción constituye un elemento fundamental.

Y, segundo, sí, somos políticos y en política también se adoptan acuerdos y compromisos y, en este caso, el ministerio, el Estado, no ha cumplido un compromiso con Canarias, que era colocar el radar en la isla de Tenerife.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, pero comprobamos todos, señora Herrera, que estaba dicho todo esto, pero, bueno, en aras de que haya la máxima cordialidad y entendimiento, estoy de acuerdo en que...

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, en relación a contestar...

El señor PRESIDENTE: Espéreme, espere un momentito, señora Tavío, por favor.

Que yo lo que quiero es que vayamos viendo que podemos todos contribuir a la agilidad del debate y que no nos alarguemos en las intervenciones.

Bien, bien, tiene usted un minuto también.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): Sí. Simplemente corregir la inexactitud del portavoz del Grupo Socialista Canario cuando dice que la intención de esta proposición no de ley y del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Parlamentario Popular es derivar responsabilidades políticas. ¡En modo alguno, señor Alemán, en modo alguno! De verdad, yo creo que usted parte de una premisa falsa, y ese es el problema. Si no hubiera partido de esa premisa falsa, a lo mejor no hubiera tenido que enmendar y hacer el ridículo, como usted lo ha hecho hoy, en una proposición no de ley que solo está rogando que se haga y que se arreglen los radares lo antes posible.

Muchas gracias.

(*El señor Alemán Santana solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alemán, dígame, dígame. Sí, sí, dígame, dígame.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Ha habido una alusión directa, diciéndome que he venido aquí a hacer el ridículo. Le pido 30 segundos. Creo que me sobran.

El señor PRESIDENTE: Sí. Yo en este caso voy a dejar que concluya el debate en el formato que llevamos. No lo voy a tolerar más, ¿eh?, eso sí lo advierto. Las alusiones, cuando se pida la palabra por alusiones, serán alusiones o inmediatamente les corto el uso de la palabra, si es que la hay, porque se puede aprovechar una alusión para decir otra cosa. Pero se ha ido más allá por parte de todos, tiene usted 30 segundos para aclarar una alusión que se le ha hecho.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Señor presidente, solo para decirle que el respeto que me merece mi compañera y vicepresidenta de esta Cámara me impide decirle nunca que ha hecho el ridículo. Por lo tanto, no le voy a contestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a darlo por concluido. Ocupen sus escaños, señorías (*Suena la campanilla de llamada a la votación*). (*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, se reincorporan a sus correspondientes lugares en la Mesa.*)

Sí, sí, la enmienda, al no haberse admitido, no se vota. Entonces vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la 172, con respecto a los radares.

Señorías, por favor, atiendan un momentito. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ninguno. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias. Gracias, señorías.

Resultado de la votación: 28 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. Queda aprobada.

7L/PNL-0150 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL MUSEO DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE LA PALMA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley –la habíamos dejado atrás–, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Museo de la Historia de la Educación en La Palma.

Señor Antona Gómez, tiene la palabra.

Que yo sepa, no tiene enmiendas.

El señor ANTONA GÓMEZ: Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente.

Lo primero pedir disculpas, porque antes, bueno, estaba por fuera de esta sala y se tuvo que pasar a la segunda en el orden del día, a la segunda PNL. Pedir disculpas a todas sus señorías.

Esta PNL yo creo que viene bien debatirla en este año, en este año que para los palmeros es un año muy importante. Es el año lustral, este año de Bajada de la virgen, y que creo que es fundamental que todos los grupos hoy aquí representados en esta Cámara respaldemos esta iniciativa, que lo único que pretende es apoyar, impulsar, ese Museo de la Historia de la Educación en la isla de La Palma.

Quiero, si me lo permiten sus señorías, recordar y reconocer hoy la labor que ya desde 1984 viene desarrollando un colectivo en la isla de La Palma, que es el colectivo Rayas. Un colectivo de docentes que su único empeño es el impulso de la educación, de la historia de la educación en nuestra isla. Y más concretamente, si me lo permiten, señorías, el reconocimiento también, en la tarde de hoy, a don Germán González, que está al frente de este colectivo Rayas y del que guardo un recuerdo muy sentimental, porque fue mi primer director en el Grupo Sur.

No me voy a extender, porque creo que al final esta iniciativa también –recordará la señora Gómez Castro y el señor Izquierdo– fue debatida en la legislatura pasada también en el Cabildo Insular de La Palma, una iniciativa que presentó el Grupo Popular y que fue apoyada y aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas; y que también en el pasado Pleno del Parlamento, el 7 de octubre, en una comparecencia que teníamos, que teníamos en esa fecha en el Parlamento, y que hablábamos de la ubicación de los alumnos del Alonso Pérez Díaz, también este diputado ponía sobre la mesa esa preocupación del mantenimiento de ese Museo de la Historia de la Educación en la isla de La Palma, con un compromiso –que está recogido en el *Diario de Sesiones* de aquella sesión plenaria–, con el compromiso de la propia consejera de Educación del Gobierno de Canarias para el apoyo y el impulso de este Museo de la Educación.

No voy a entrar a profundizar mucho en esta iniciativa. Si decir que el colectivo Rayas, que está al frente de este museo, está teniendo una actividad yo creo que muy importante desde el punto de vista de las iniciativas que están desarrollando para la defensa de esa historia de la educación, fomentando la investigación, dando a conocer a todos los pueblos y a todos los barrios de diferentes generaciones la historia de la educación en la isla de La Palma, recuperar la memoria colectiva del pasado de la educación para fomentar la creatividad. Y, señorías, yo creo que no estamos hablando aquí de nostalgia del pasado sino que estamos hablando de un compromiso con el futuro. Una expresión –entendemos– de este museo, que es una expresión viva de la historia.

Por tanto, creo que este museo, este Museo de la Historia de la Educación, necesita del apoyo incondicional, del apoyo decidido y firme de todas las administraciones, pero también de todas las

fuerzas políticas en la tarde de hoy. Y por eso pido el apoyo al resto de las fuerzas políticas, del Partido Socialista y de Coalición Canaria, que respalden esta iniciativa, que lo único que pretende –y aquí quiero hacer una pequeña corrección en el mandato final– es que el Gobierno de Canarias realice cuantas medidas –yo había puesto cuantas iniciativas–, cuantas medidas sean oportunas para apoyar y potenciar el Museo de la Historia de la Educación en la isla de La Palma.

Y acabo, señorías, diciendo que apoyar y potenciar significa buscar, entre otros sitios, un recinto adecuado para la ubicación de este Museo de la Historia; dotar de recursos humanos pero también de recursos económicos para que este museo pueda desarrollar las actividades que viene desarrollando, y creo que también es importante que pensemos, en ese planteamiento de futuro, pues, en la firma de convenios con otras instituciones, con el cabildo, con los ayuntamientos de la isla, para fomentar, pues, actividades culturales y educativas de todo ámbito.

Por tanto, nada más, señorías, esperando que esta proposición no de ley sea debatida y sea aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antona Gómez.

Por los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente no es la primera vez que en este Parlamento hablamos del grupo Rayas. Un colectivo de maestros, la gran mayoría jubilados, que hace ya aproximadamente 25 años decidieron trabajar para conseguir un museo histórico de la educación en la isla de La Palma y realizar una serie de actividades importantes, actividades que trasladan a cada uno de los municipios.

Este colectivo Rayas debe su nombre a un libro que en el año 1905 se utilizaba en las escuelas, que se llamaba *Rayas*. Era un libro donde se enseñaba a los chiquillos a leer, a escribir y a hacer cuentas. Eran los tres requisitos que se le pedían a una persona para enfrentarse a la vida. Por eso este libro para ellos tiene ese gran significado.

Evidentemente, yo creo que no queda otra cosa que ensalzar esta gran labor que estos profesionales están haciendo, que estas personas comprometidas con el pasado y también creo que con el futuro de la isla están haciendo. Por lo tanto, quiero agradecer al señor Antona la oportunidad que nos da a todos, concretamente a mi grupo, para reiterar nuestra consideración a estas personas, a este colectivo, que desde hace años trabaja por la isla de La Palma.

Evidentemente no podemos hacer otra cosa que apoyar esta iniciativa y, si me lo permiten, como pequeño homenaje a todas esas personas y a todos esos maestros que durante muchísimos años en la isla han trabajado y han logrado que el estandarte de la isla de La Palma durante siglos sea la bandera de la cultura, estas palabras que escribe el mismo autor de este pequeño libro que se llamaba *Rayas*, y decía lo siguiente: “algunos creerán que las rayas tienen escasa utilidad e importancia, pero no es así. Con rayas convenientemente combinadas se hacen letras; con las letras se hacen las palabras; las palabras escritas representan las palabras habladas; las palabras habladas expresan los pensamientos; por lo tanto, los pensamientos pueden representarse por medio de rayas”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Señor Antona, esperemos que esta vez se logre ya algo definitivo para el Museo de la Educación en la isla de La Palma y para apoyar realmente lo que es la labor de la Asociación Rayas, que ya ustedes, los que me han precedido en la palabra, lo han citado. Pero permítame que le diga que no solamente con palabras, señor Antona, se logra lo que el Museo de la Educación de La Palma necesita, porque ya son muchas las iniciativas populares presentadas, pero muy pocas las soluciones que las distintas administraciones –llámese cabildo, Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma o el propio Gobierno de Canarias– han dado a lo que demanda, desde hace mucho tiempo, este colectivo.

Por lo tanto, me va a permitir que esta iniciativa, que la vamos a aprobar, como es obvio, pues, resulta un tanto vaga e imprecisa, porque creemos que realmente se compromete a muy poco o a nada con la situación actual que está exigiendo el colectivo Rayas y el Museo de la Educación en la isla de La Palma. Sabe usted que el compromiso firme y urgente, la necesidad prioritaria en este momento es buscar un lugar, un espacio, donde exponer exactamente todo lo recopilado por el colectivo Rayas durante más de veinte años. Estamos hablando –todos lo han dicho hoy aquí– de un museo pionero en España por el tema que trata, pero muy poco –y eso lo tenemos que reconocer en esta tarde–, muy poco reconocido por las administraciones, por administraciones que, casualmente, señor Asier, han estado gobernadas por el Partido Popular y por Coalición Canaria. Por lo tanto, yo le pido que no más iniciativas sino empezar a actuar y realmente buscar soluciones, porque hasta el momento, como le dije, muchas

iniciativas del Partido Popular pero ninguna solución.

Estamos hablando de unos elementos de este espacio museístico que permanecen hoy, a día de hoy, amontonados por ser desalojados, por el traslado de los alumnos, como hemos citado, del IES Alonso Pérez Díaz, porque ha sido desplazado del lugar que durante más de veinte años ocupaba, por decisión –una decisión razonada y lógica– de la Consejería de Educación, por lo que apelamos hoy aquí a las tres administraciones y sobre todo, si estamos en el Parlamento, a que el Gobierno de Canarias inste o convenie, que fomente el convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y con el propio Cabildo Insular de La Palma para lograr, de una vez por todas, la estabilidad y la solución al Museo de la Educación en la isla. Estamos hablando de cientos de piezas, de libros, de documentaciones y mobiliario educativo, que datan de los siglos XVIII, XIX y XX y que en la actualidad están apilados en el antiguo sector sur, con todos los riesgos y con todo el deterioro que ello conlleva.

Lo han dicho ustedes: empezó esta andadura, este proyecto, en el año, en el curso 84/85, con un colectivo que formaba parte de la Inspección comarcal de Educación de la isla de La Palma, al que se le fueron uniendo, pues, maestros ya jubilados pero todavía enamorados de la educación, y una asociación que, como dijo el señor Izquierdo, debe su nombre a ese primer libro con el que empezaron a leer, a ese primer libro de lectura. Una asociación comprometida claramente con lo que fue la escuela de ayer, con la escuela de hoy y con la escuela de mañana en la isla de La Palma. Y un museo que se centra sobre todo en la historia de los establecimientos de enseñanza de La Palma, con la finalidad –y esto es algo muy importante–, su acción a toda la Comunidad Autónoma de Canarias.

Yo, para ir finalizando, señor Antona, le recuerdo que en el año 2003 –usted bien lo sabe– el alcalde popular entonces de Santa Cruz de La Palma, el señor Cabrera, firmó un convenio de cesión de uso con el Colegio Pérez Andreu a la Asociación Rayas para la puesta en funcionamiento del Museo Municipal de la Educación. Firmó el convenio pero no ejecutó las obras que tenía que ejecutar. Usted mismo, en el mandato anterior y en el cabildo insular, presentó una moción, aprobada por unanimidad, precisamente, pues, prácticamente con estos objetivos y con estos puntos. Y al comienzo de este curso se desmantela en la Escuela Oficial de Idiomas el Museo de la Educación en la isla de La Palma y hay una reunión en el ayuntamiento capitalino, cuando el PP gobernaba, cogobernaba, y llevaba el área precisamente de Educación y Cultura, y no se comprometió absolutamente a nada, a buscar la solución, en ese preciso momento para el Museo de la Educación, a pesar de que el cabildo, a través de su consejero, se comprometió y anunció que iba

a aportar los fondos necesarios para el Museo de la Educación en La Palma.

Por lo tanto, el voto del Grupo Socialista es un voto favorable. Es un voto *sí*, porque nos parece que es necesario el museo, pero es un voto que significa que, en breve y en esta misma sede, le vamos a *repedir* cuentas de qué acciones está llevando su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular y Coalición Canaria, con respecto a los compromisos adquiridos aquí hoy por todos nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gómez Castro.

Bueno, vamos a votar, pero hay una precisión de texto, enmienda *in voce* o como quieran, que ha hecho el señor Izquierdo, ¿no? (*Ante un comentario que se efectúa.*) Ah, el señor Asier. ¿Que se da por aceptado por todos, señora Gómez Castro, que en lugar de “actuaciones”, “medidas”?, ¿no? En vez de “iniciativas”, “medidas”. La palabra, cambiar esa palabra en el texto. De acuerdo. Gracias.

Entonces vamos a votar la proposición no de ley, la 150, con la sustitución de la palabra “iniciativas”. Sí, ocupen sus escaños, señorías, por favor. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) No hay. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) No hay.

Queda aprobada por unanimidad.

7L/PNL-0174 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PARTICIPACIÓN DE CANARIAS EN LA BIENAL DE VENECIA A PARTIR DE 2010.

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley, la 174, se presentó un escrito del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria trasladándola a comisión.

7L/PNL-0178 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARAR LOS DAÑOS POR LAS LLUVIAS EN FUENCALIENTE, MAZO Y TAZACORTE.

El señor PRESIDENTE: Y vemos la 178, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias en Fuencaliente, Mazo y Tazacorte.

Señora Gómez Castro, tiene la palabra.

No tiene enmiendas –entiendo– tampoco. No me las han pasado.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señor presidente.

De nuevo en la tribuna para defender una iniciativa que afecta o que va a afectar, espero,

positivamente a la isla de La Palma. Por lo tanto, apelo a la responsabilidad del Grupo Popular y de Coalición Canaria y el mismo voto favorable y unánime de la moción anterior, porque creo que el hecho lo necesita, si realmente nos queremos comprometer con los municipios y con la isla de La Palma.

Ha salido el tema en esta tarde de acontecimientos, de desgracias por fenómenos meteorológicos que han ocurrido también en la isla de La Palma y la postura del Partido Socialista en la isla de La Palma y la postura del Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias ha sido serena y de colaboración con los afectados y con las distintas administraciones, y ha sido serena y de colaboración por responsabilidad porque es el momento de colaborar y de buscar soluciones.

En agosto, como bien saben ustedes, se produjo un incendio en la isla de La Palma con graves consecuencias en viviendas, en agricultura, que ya hemos expuesto en esta sede parlamentaria con motivo de una proposición no de ley presentada precisamente por Coalición Canaria y aprobada por unanimidad por las tres fuerzas políticas.

El 21, el 22 y el 23 de diciembre los municipios de Mazo, Fuencaliente, también Tazacorte y también Breña Alta, sufren inundaciones, escorrentías, desbordamientos de barrancos, que vuelven a producir al cabo de cuatro meses daños en viviendas, en vehículos, en infraestructuras viarias, en plataneras, en líneas telefónicas y un largo etcétera, dejando –y a nadie se le escapa– una situación de extrema gravedad, sobre todo al municipio de Fuencaliente, y de mucha dificultad en los tiempos que corren. Dos catástrofes, como digo, o dos acontecimientos muy negativos, que ponen al descubierto las carencias existentes y sobre todo dejan al descubierto los errores del pasado, no corregidos, y que por no haberlos corregido vuelven a producir las mismas consecuencias. Errores que no han sido corregidos por todas las administraciones, llámese ayuntamiento, llámese cabildo o llámese Gobierno de Canarias, carencias en infraestructuras, infraestructuras viarias, también carencia de servicios sanitarios y un largo, etcétera.

Hablamos, por lo tanto, de dos situaciones, la del incendio y las escorrentías, previsibles, dos situaciones previsibles, para las que no se tomaron las precauciones correspondientes.

En especial, Fuencaliente fue el municipio más afectado tanto en el mes de agosto por el incendio como en el mes de diciembre por las escorrentías. Por lo tanto, lo que pedimos en esta proposición no de ley es un plan de protección, un protocolo de emergencia y evacuación para ese municipio que en dos ocasiones se vio absolutamente comunicado. Los vecinos y vecinas de Fuencaliente, tanto en el mes de agosto como en el mes de diciembre, no

podían salir de su municipio por estar incomunicados por los dos lados.

El objeto de esta iniciativa no es otro que apelar al esfuerzo necesario y de todas las fuerzas políticas y de todas las administraciones para impulsar, para apoyar a una zona que, si no tiene el apoyo de todos, pues, le va a ser muy dificultoso salir adelante; al esfuerzo de la Consejería de Obras Públicas para emprender un plan de infraestructuras necesarias y reclamadas históricamente por la isla de La Palma y por los vecinos y vecinas de la isla de La Palma y, en concreto, por toda la zona sur –sabemos de lo que estamos hablando, que es la unión de Fuencaliente con el municipio de Los Llanos de Aridane–; y a la Consejería de Presidencia, que es un plan de emergencias y evacuación, lo que es la aplicación de lo que le corresponde al Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, tanto la climatología adversa como el incendio del mes de agosto dejaron en evidencia que las cosas en esa zona de la isla de La Palma no estaban bien hechas y que es necesario corregir lo mal hecho o lo que todavía está por hacer.

Por eso hemos traído hoy aquí esta iniciativa, con la misma intención que la trajo Coalición Canaria en su momento con el incendio que se produjo en los tres municipios, y esperando el voto unánime de las tres fuerzas.

El Gobierno nos consta que ha anunciado que va a haber medidas, igual que en el debate que tuvimos con respecto al incendio, pero realmente el aprobar por unanimidad esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista significa que realmente asumimos los errores de todas las administraciones con esa zona y que, sobre todo, nos vamos a poner a trabajar para que esos errores y esas consecuencias no vuelvan a ocurrir nunca más en esos tres municipios que he citado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gómez Castro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señora Gómez Castro, reconozco, y le voy a ser muy sincero, desde el cariño más profundo que le puedo tener desde hace muchos años en esto de la brega política, pero reconozco, señora Gómez Castro, que cuando leía esta PNL, yo decía: “cuál tiene que ser la intención de la señora Gómez Castro al plantearla”. Entonces, la intención, yo decía, hay tres posibilidades. Una, que sea una iniciativa que tenga la voluntad de colaborar para minimizar los efectos de las lluvias. Esa es la primera opción que yo barajé, es decir, una opción de buena voluntad. La segunda opción que yo barajé fue, bueno, puede partir esta iniciativa desde el más absoluto

desconocimiento de la señora Gómez Castro con lo que pide en esa proposición no de ley, y le diré por qué. Y la tercera posibilidad que yo me planteé es, bueno, pues, esta iniciativa lo que pretende es correr una cortina de humo, lanzar balones fuera y asumir o no asumir las responsabilidades que el Gobierno de España tiene con los municipios de Fuencaliente de La Palma, de Villa de Mazo y de Tazacorte.

Miren, tengo que reconocer, señora Gómez Castro, que después de leer en 37 segundos su iniciativa descarté la primera y me quedé con las dos segundas, y le voy a decir por qué. Mire, no, pena ninguna (*Ante el comentario de la señora Gómez Castro desde su escaño de "qué pena"*), pero le voy a decir por qué y usted me va a entender perfectamente bien. Mire, usted plantea en la iniciativa tres asuntos. Primer asunto que usted dice, "conceder un crédito extraordinario para ayudas, subvenciones y otras medidas de carácter excepcional"; y yo le digo –por eso le digo que parte del desconocimiento–, el 29 de diciembre, este Gobierno, es decir, cuatro días después de la catástrofe, este Gobierno aprobó un decreto de ayudas que ha puesto en marcha. Por tanto, ese primer punto del orden del día, de esa aprobación de un crédito extraordinario, está resuelto. Cuatro días después el Gobierno de Canarias aprueba un decreto para ayudas en ese sentido. Decreto que además le voy a leer, si me lo permite, en su disposición adicional sexta –creo recordar–, que dice lo siguiente: "se tramitarán las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para la financiación de las ayudas y medidas previstas en este decreto". Por tanto, ese primer punto del orden del día usted entenderá conmigo que no es necesario, pedir un crédito extraordinario cuando ya ese decreto lo contempla. Por tanto, ese primer punto, ese primer mandato que usted decía en esa PNL queda sin ningún tipo de efecto, a entender desde el Grupo Popular.

Pide, en el segundo apartado, en el apartado b), dice: "que elabore un plan de reparación de infraestructuras viarias en los municipios afectados". Yo no sé cuánto hace usted que no pasa por Fuencaliente de La Palma, por Villa de Mazo y por Tazacorte, pero si es ayer cuando usted ha pasado, entonces está faltando usted a la verdad en el día de hoy, porque usted tiene que reconocerme aquí y ahora que efectivamente la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias ha puesto en marcha ese plan y está trabajando ya con empresas desde hace muchos días. Por tanto, ese punto segundo de esta proposición no de ley tampoco podemos aprobarlo.

Y sigue usted profundizando en el desconocimiento que usted tiene más absoluto, cuando ya remata con el tercer punto, que dice: pedimos a la Consejería de Presidencia y Justicia el correspondiente plan de emergencias para los municipios. No sé si usted sabrá, y si no se lo digo

yo, que los planes de emergencia son en exclusividad de las competencias de los ayuntamientos.

Por tanto, cómo podemos apoyar si usted está diciendo que, claro, podemos apoyar esos tres puntos que usted hoy reconoce aquí que efectivamente poco podemos hacerles.

En todo caso, señora Gómez Castro, señorías, señores del Grupo Socialista, como sé que ustedes van después a vender a los medios de comunicación, "¡el PP se opone a esta iniciativa!"; no, el PP no se opone a esta iniciativa, el PP lo único que está diciendo en la tarde de hoy es que, en lo que usted pide en esta proposición no de ley, el Gobierno de Canarias se ha adelantado y lo único que le va a pedir el Grupo Popular a su partido, al Partido Socialista, son dos cosas. Primero, que dentro de ese convenio Gobierno de Canarias-Estado, ese Convenio de Carreteras, Gobierno de Canarias-Estado, el Gobierno de España tenga la misma sensibilidad que ha demostrado el Gobierno de Canarias en esas infraestructuras, y eso es una responsabilidad que le digo que tengan ustedes y que dirijan a su Gobierno en España, al Partido Socialista. Y una segunda consideración que creo que es bueno, si tan preocupada está por los habitantes de esos tres municipios. No sé si sabe, y si no se lo digo yo, que existe un fondo solidario de la Unión Europea, fondo que sirve para minimizar y para que la Unión Europea destine ayudas a esos municipios. ¿Sabe a quién le corresponde, sabe usted a quién le corresponde pedir ese fondo de solidaridad de la Unión Europea?: al Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno. Por tanto, pido que sería bueno que usted hable con la delegada del Gobierno en Canarias y pida, a través del Gobierno de España, que también la Unión Europea, porque tiene fondos para ello, ayude a minimizar esos efectos.

Y además le diré más, y acabo, señor presidente, le diré más y acabo, señor presidente, hoy mismo, si usted se lee el *Boletín Oficial de Canarias*, el Gobierno de Canarias aprueba un nuevo decreto, del 4 de febrero, para ayudas y medidas urgentes para los daños ocurridos el 31 y el 1 y el 2 de enero. Por tanto, vemos un Gobierno que pone sobre la mesa ayudas a través de decreto y no, señora Gómez Castro, que lo que sí me preocupa... Usted sabe igual que yo cómo corrió el presidente Zapatero a sacarse la foto del incendio de Fuencaliente y de Villa de Mazo, usted lo sabe bien, pero, ¿sabe la diferencia entre el señor Zapatero y el señor Rivero?: que el señor Rivero ha cumplido y está cumpliendo con los ciudadanos. Pregunte usted a los ciudadanos de Fuencaliente, de Mazo y de Tazacorte, pregúnteles usted a esos ciudadanos si esos compromisos del Gobierno de España se han visto cumplidos con esos ciudadanos, pregúnteles usted y a lo mejor es bueno que traiga una nueva iniciativa a este Parlamento debatiendo y exigiendo al Gobierno de España que cumpla con los compromisos en que el señor Zapatero corrió, y

todavía desde el incendio. Y ya ni le voy a hablar del temporal Delta; pregúnteles usted si el Gobierno de Zapatero ha cumplido.

Portanto, menos demagogia, más responsabilidad. Y cuando usted decía, señora Gómez Castro, que aludía a la sensatez, eso es lo que le pide mi grupo a usted y al Partido Socialista: más sensatez, más rigurosidad, más responsabilidad y que arrimen el hombro en este tema. No estamos en contra de esto; lo único que estamos diciendo es que estas medidas que usted pide hoy ya se han puesto en marcha...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Asier.

El señor ANTONA GÓMEZ: ...ya se han puesto en marcha por parte de este Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antona Gómez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes.

Como decía mi antecesor en la palabra, son tres puntos en concreto los que pide esta proposición no de ley. El primero, "conceder un crédito extraordinario para ayudas, subvenciones y otras medidas de carácter excepcional para reparar los daños ocasionados por las lluvias en los municipios de Fuencaliente, Mazo y Tazacorte".

Primero explicar una cuestión que yo creo que es básica, y es que si recordamos la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del 2010, hay disposiciones adicionales, también en otros Presupuestos anteriores, que prevén ya precisamente una disposición, ha hecho referencia a ella, la disposición adicional que está en el decreto, pero es, como consecuencia de un artículo que hay en la ley, que prevé que, ante situaciones de catástrofe, el Gobierno tiene la facultad de habilitar los créditos necesarios para afrontar ese tipo de situaciones. Y, efectivamente, como se ha dicho, se firmó en ese momento ese decreto al que hacía referencia, el 167/2009, que recoge, a pesar de los comentarios que se han hecho, recoge, por ejemplo, hasta 12.000 euros para las viviendas destruidas, hasta 8.600 euros para las viviendas dañadas, hasta 600 euros por mes para cuando tenga que irse la persona a una vivienda de alquiler, hasta 6.000 euros para el caso de los vehículos que se hayan perdido en el siniestro, las ayudas planteadas dentro del ámbito del sector agrario, las ayudas planteadas para el ámbito de las empresas y profesionales del sector turístico; como usted ve, están planteadas también las ayudas a empresas y profesionales no previstas en los apartados anteriores. Y todo esto sin límites. El único límite que hay es que las ayudas sean compatibles con las ayudas que puedan recibirse de

otras administraciones. Y una cuestión obvia, que cuando se esté subvencionando, no supere nunca el máximo del daño causado.

Está abierto ese crédito y, por lo tanto, lo que usted pedía de un crédito extraordinario no hace falta la figura del crédito extraordinario sino la figura del decreto autorizando y poniendo las cantidades. Por lo tanto, deberíamos estar, señora Gómez, de acuerdo en que lo que usted pide en el primer punto ya se está planteando con este crédito y además sin límite, entiendo, como se lo he explicado. Pero además el Gobierno del Estado también hizo lo propio. Como usted recordará, el Gobierno del Estado tiene un decreto, firmado en el año 2005, concretamente el 307, que fue posteriormente modificado por el 477 del 2007, que es el instrumento que tiene el Gobierno del Estado para actuar de la misma forma; es decir, no habilita créditos extraordinarios sino que ese mismo decreto sirve como elemento para ayudar, y el Gobierno ya tiene la capacidad de habilitar, en este caso, a sus ministros, como aquí a los consejeros, para poner el dinero o los recursos necesarios. Es decir, la figura del crédito extraordinario para hacer frente a situaciones extraordinarias como la que estamos planteando ha sido ya superada por estas técnicas de gestión, insisto, tanto del Estado como por parte del Gobierno de Canarias.

En el punto b) pedía usted planificar y ejecutar por parte de la consejería de infraestructuras una serie de obras. Concretamente, yo creo que ya deben saber los palmeros, y sobre todo en las zonas, que se viene actuando en esta situación de emergencia, en la reparación y daños, y las medidas concretas de ejecución de obras de drenaje, muros de contención y limpieza de vías previstas en la pavimentación del firme alterado en la carretera, la 209 y la 207, que ha sido adjudicada además recientemente por una resolución del viceconsejero, concretamente el 28 de diciembre del año pasado, por un valor de 600.000 euros, y hasta la terminación de los trabajos. Y en cuanto a la carretera de interés regional, que le corresponde en este caso íntegramente a la Comunidad, también entre Puente Roto y Santa Cecilia, está actualmente cortada al tráfico, dada la magnitud y los daños que tiene la obra por las lluvias, y sin perjuicio de la limpieza de la calzada, allí donde sea factible el paso provisional del tráfico, se ha formulado y se encuentran adjudicadas por Orden departamental del 27 de enero de 2010, del consejero de Obras Públicas, obras de emergencia, 11 obras concretamente de emergencia, por un importe de 7.851.805 euros.

Y todavía no siendo suficiente en el decreto que le comentaba antes, el Gobierno participa de las obras de interés local, obras de infraestructura de interés local, hasta un 45%, y en las obras de interés insular, hasta un 25%, suponiendo que las obras que haya que restaurar correspondan a alguna de estas dos administraciones.

Por lo tanto, en el segundo punto, que usted planteaba de planificar y ejecutar las obras, no solamente estamos hablando ante una proyección de cosas que se pueden hacer, sino, como ya le he comentado, un decreto del viceconsejero y una orden departamental por obras extraordinarias, una por 7 millones de euros y otra por 600.000 euros, más las que se puedan acordar con el Ayuntamiento de Fuencaliente en este caso o con el cabildo.

Y el tercer punto, al que no se ha hecho mucha mención aquí en la tarde de hoy, también es importante. Hablaba usted de la referencia a intentar que el Gobierno haga un plan de emergencia local. Bien. Sería conveniente que conociéramos la norma, es decir, tal y como está establecida. El Gobierno de Canarias tiene en estos momentos un plan especial para fenómenos atmosféricos adversos y está dentro del Plateca –dentro del Plan Territorial de las Emergencias de Canarias–. Entonces ya tenemos una fórmula de actuar, incluso en ese documento, el que acabo de mencionar sobre los fenómenos atmosféricos adversos, está prevista la actuación de los ayuntamientos y de los cabildos. No obstante, son pocos los ayuntamientos en Canarias que tienen planes de emergencia. Solamente están los cuatro grandes y algunos otros ayuntamientos en las islas de Canarias. Para ello el Gobierno de Canarias firmó en su momento un convenio con la Universidad de La Laguna, precisamente para ayudar a los ayuntamientos a establecer el modelo, cada uno; primero, conocer exactamente cuáles eran los problemas de emergencia que se podía encontrar cada uno de los municipios de Canarias, con un muestreo sobre 10 o 12 tipos de municipios, en función de la orografía y los problemas que tenían, y se ha redactado un manual que les sirve a los ayuntamientos de cómo redactar su plan de emergencia. Lo que puede hacer el Gobierno es colaborar con quien tiene la competencia y, en ese sentido, el Gobierno siempre está dispuesto a que con los ayuntamientos que se lo han solicitado para redactar sus planes de emergencia –obviamente todas las islas afortunadamente cuentan con él– se colabora. Por lo tanto, si Fuencaliente o cualquier otro municipio de Canarias, de los que no tienen los planes de emergencia, quisiera hacerlo, tenemos el instrumento adecuado y la predisposición de la Comunidad de colaborar y sacarlos adelante.

Creo que las tres cuestiones están...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Sí, concluyo, señor presidente. Gracias.

Creo que las tres cuestiones están recogidas. No es una cuestión de rechazarle la enmienda. Como verá, he tenido una intervención tranquila, explicándole simplemente cómo están las actuaciones. Y, por lo

tanto, deberíamos alegrarnos, ustedes y nosotros, incluidas las ayudas también que ha planteado el Estado, de que estamos en la línea de lo que usted pedía en su proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias en Fuencaliente, Mazo y Tazacorte. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

7L/PNL-0181 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PGO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

Señor Pérez García, tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Acabo de recibir un correo electrónico en el que se me comunica lo que se califica una noticia de interés y no quiero dejar de leer el titular, dentro de mi tiempo de intervención, a las señoras y señores diputados: “El Partido Popular coruñés reconoce en su web que la figura fuera de ordenación merma derechos de propiedad, defiende que el valor de las viviendas se reduce y admite como válido el decreto que no las acepta como garantía hipotecaria. El PP de La Coruña ha colgado en su página web un folleto informativo virtual acerca de las consecuencias que implica la situación de las viviendas fuera de ordenación, en polémica similar a lo que ocurre en Santa Cruz de Tenerife”, blablablá...

Señoras y señores diputados, la aprobación provisional del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Cruz de Tenerife ha generado una importante contestación social. Y ha generado una importante contestación social porque muchas familias y ciudadanos de Santa Cruz consideran que esa propuesta contiene decisiones arbitrarias, que van a suponer una merma patrimonial para ciudadanos y familias que no tienen la obligación de soportar. Los ciudadanos, en un Estado de Derecho y en una sociedad libre, solo tienen derecho a soportar perjuicios patrimoniales en la medida en que lo establecen las normas tributarias y, fuera de ello, previa indemnización. Nadie tiene la obligación de soportar un perjuicio patrimonial

como consecuencia de cargas generales si no es previa indemnización.

Bien. En esta polémica, algunos portavoces autorizados del Ayuntamiento de Santa Cruz, de la mayoría que ha aprobado esta propuesta de ordenación... –aunque uno de los grupos, a través de su portavoz, ha manifestado públicamente que lo ha hecho tapándose la nariz, cosa que a mí me produce una perplejidad sin límites, porque si uno tiene que votar algo tapándose la nariz, lo que debe hacer es no votarlo, simplemente–. Bien. Pues portavoces autorizados de ambos grupos han tratado de asociar ciertas determinaciones que el nuevo plan prevé en el ámbito del suelo urbano consolidado como si fueran consecuencia inevitable de las leyes vigentes, y resulta que no es así. Resulta que no es así. Y no es así por la siguiente razón: la legislación canaria de ordenación del territorio y de los recursos naturales, el texto refundido del año 2000, establece en su artículo 34 determinadas limitaciones o límites al ejercicio de la potestad de planeamiento en suelo urbano, apartado tercero, y el límite consiste en un estándar que no se debe superar: un determinado número de habitantes o de superficie edificada por hectárea. Si esta fuera la razón por la cual los gobernantes del Ayuntamiento de Santa Cruz declaran una serie de viviendas fuera de ordenación, simultáneamente no sería explicable que en el mismo ámbito de suelo urbano consolidado a otros edificios les reconozcan, de cara al futuro, mayor edificabilidad. Ese podría ser un argumento válido si, en aplicación de esos estándares urbanísticos, a un conjunto de edificios se les reduce la edificabilidad futura para intentar cambiar el modelo de ordenación de la ciudad y tratar de establecer unos equilibrios más razonables entre superficie edificada, densidad urbana y espacios libres, infraestructuras o equipamiento, pero eso es incompatible con la decisión simultánea de incrementar la edificabilidad en el mismo ámbito de suelo urbano consolidado.

En segundo lugar, los portavoces de esa mayoría que se ha roto como mayoría de gobierno pero que sigue siendo mayoría en la votación de este tipo de cosas y en el apoyo a este tipo de cosas han tratado de escudarse en las insuficiencias que tiene la regulación del régimen de fuera de ordenación. Y esta premisa tampoco es válida por las razones que voy a argumentar. Quienes tenemos una cierta familiaridad con los procesos de elaboración y de gestión de planeamiento sabemos que la utilización habitual del régimen de fuera de ordenación obedece a dos razones. La primera, edificios, construcciones que se llevaron a cabo en contra de la legalidad, en contra de las determinaciones del planeamiento, con o sin licencia, porque cuando se otorga una licencia contra el planeamiento, lo cual es ilegal y puede ser incluso constitutivo de delito, el edificio que se construye sigue estando fuera de planeamiento. Número uno. Número dos, segundo

supuesto: cuando una edificación está afectada en la nueva propuesta de planeamiento al trazado, por el trazado o por la ejecución de determinadas infraestructuras, y entonces se la declara fuera de ordenación hasta que se produzca el supuesto expropiatorio y la indemnización, pero lo que no se aplica habitualmente es declarar fuera de ordenación aquellos edificios que fueron construidos conforme a planeamiento, conforme a planeamiento, y conforme a una licencia otorgada legalmente. Porque cuando esto ocurre, a las personas que tienen derechos dominicales o reales sobre ese solar, sobre el vuelo o sobre el conjunto de solar y edificios, de cara al futuro se les está produciendo una merma patrimonial, una merma patrimonial. Y esto ya prácticamente no lo niega nadie, en el debate político que se está produciendo, ya nadie lo niega, porque cuando se produzca el momento de volver a edificar en ese solar, en ese terreno, la edificabilidad, las volumetrías autorizadas serán menores, y esto disminuye, por la propia naturaleza de las cosas, el valor del suelo y del vuelo.

Si eso es así, si eso es así, y si los ciudadanos –y lo digo sobre todo para aquellos diputados que se reclaman de un pensamiento liberal–, si los ciudadanos no tienen obligación de soportar mermas patrimoniales como consecuencia de cargas colectivas sino previa indemnización, esto hay que arreglarlo, hay que arreglarlo.

No se le debe impedir a un ayuntamiento que razonablemente –porque en esto consiste la potestad de planeamiento y el *ius variandi*– modifique de cara al futuro el modelo de ordenación, el modelo de ordenación. Está dentro de la potestad de planeamiento, es la razón de la potestad de planeamiento. Ahora bien, cuando a un ciudadano o a una familia se le merma el patrimonio como consecuencia de cargas generales, esto debe ser indemnizado y debe recogerlo la legislación, porque si no va a ocurrir que las cargas colectivas se atribuyan desperdigadamente a un conjunto de ciudadanos –que al final no son números, son personas; detrás de un edificio, de una vivienda, puede haber la historia de una familia, y más en estas tierras donde el valor del suelo es tan importante y tantos son los sacrificios para adquirir una propiedad urbana– y las plusvalías se privatizan y se las apropian algunos propietarios, ciudadanos o promotores. Y esto es lo que no debe ocurrir, porque toda nuestra legislación urbanística está basada en una serie de principios, uno de ellos el del reparto equitativo de las cargas y beneficios del planeamiento y otro, el de la responsabilidad de las administraciones por el cambio de planeamiento.

¿Quiere decir eso que cualquier cambio de planeamiento es indemnizable? Claro que no, porque los derechos urbanísticos no los otorga el planeamiento, se ganan a medida que se van cumpliendo las cargas del planeamiento, y es un proceso en escalera, como lo define toda la

doctrina, la mejor doctrina, digamos, y la mejor jurisprudencia al respecto. De tal modo que si yo soy propietario o tengo una vivienda en suelo urbano consolidado, el valor es el fruto de que yo mismo, al desarrollarlo desde la condición de suelo urbanizable a suelo urbano, o las personas a las que adquirí esta propiedad cumplieron las cargas de planeamiento, y esto se materializa en derechos adquiridos, que deben ser indemnizados, que deben ser indemnizados.

Por lo tanto, nuestra propuesta tiene los siguientes objetivos. El primero, que el Gobierno de Canarias y la Administración autonómica, si efectúan la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Santa Cruz –a nosotros nos parece que Santa Cruz necesita un nuevo plan general–, pues, esa aprobación definitiva deje en suspenso la ordenación en suelo urbano consolidado. Al menos en los ámbitos de suelo urbano consolidado donde se va a dejar fuera de ordenación determinados edificios y donde se va a reconocer a otros mayores edificabilidades. Suspensión, nada lo prohíbe en el ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma. Nada. El Decreto 55/2006, de procedimiento para la elaboración, reforma, revisión y aprobación de los instrumentos de planeamiento, autoriza la suspensión parcial de una propuesta de ordenación.

Segundo, que el Gobierno de Canarias traiga una iniciativa legislativa para colmar algunas insuficiencias, de las cuales no se deriva la arbitrariedad, porque las mismas insuficiencias existen en esa legislación que se ha aplicado a otros planes generales de ordenación en nuestro propio archipiélago y no han generado esta polémica. El problema no es el vacío legal, el problema es la arbitrariedad al aplicar una ley que tiene vacíos, que no es lo mismo, señorías, no es lo mismo. De tal modo que el Gobierno reglamente con detalle el régimen de fuera de ordenación, diferenciando con claridad los diferentes supuestos a los que se aplica y las consecuencias jurídicas de esos supuestos. Segundo, que esa regulación contribuya a mejorar la seguridad jurídica y a evitar que las actuales insuficiencias den cobijo a arbitrariedades, lo cual no es inevitable, insisto.

Tercero, hacer realidad el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios del planeamiento.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: Terminó, señor presidente.

Y, finalmente, cuarto, establecer el principio de indemnización, de indemnización, cuando como consecuencia del nuevo modelo de planeamiento hay derechos adquiridos que se ven mermados, que se ven mermados a futuro. Es verdad que una vivienda

fuera de ordenación puede ser vendida, puede ser hipotecada. Claro que puede ser, la cuestión es el valor, que es de lo que no querían hablar los que en un primer momento de este debate decían que se pueden vender y se pueden hipotecar. Claro que sí, pero el problema es el valor, y hay decretos y hay leyes estatales en materia hipotecaria que lo dejan bien clarito. El problema es el valor, la cuestión es la económica, el perjuicio patrimonial.

Y, finalmente, que esa regulación a la que instamos al Gobierno y que si el Gobierno no la hace nos comprometemos a presentarla nosotros, en un tiempo prudencial, tenga carácter retroactivo. Nada impide en nuestro ordenamiento constitucional que las normas más favorables para los derechos individuales se apliquen retroactivamente, nada lo impide, de tal modo que suspéndase la ordenación que se propone en el ámbito de suelo urbano consolidado, mejórese la legislación y las mejoras déseles efecto retroactivo.

Esta es nuestra propuesta. Esperamos para ella el voto favorable de toda la Cámara, porque, insistimos, el municipio de Santa Cruz de Tenerife necesita un nuevo planeamiento. Esta propuesta no dificulta toda la expansión del municipio, porque se constriñe al ámbito de suelo urbano consolidado, incluso dentro de él, y estaríamos dispuestos a precisarlo en aquellos ámbitos de suelo urbano consolidado donde se pretenden establecer declaraciones de fuera de ordenación, que no tienen que ver con viejas ilegalidades, que no se pueden subsanar ni con el trazado de futuros equipamientos de infraestructuras, sino con viviendas que fueron legalmente...

El señor PRESIDENTE: Concluya, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...y que ahora se ven afectadas por esa declaración. Estamos dispuestos a ello: modificación legal y efectos retroactivos.

Muchas gracias.

(El señor Zerolo Aguilar solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Santiago. Sí, señor Zerolo, dígame.

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)* Ha sido aludido el Ayuntamiento de Santa Cruz y el alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz, los grupos políticos del Ayuntamiento de Santa Cruz y creo que tengo derecho de réplica.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, aquí las alusiones que están previstas es a un grupo parlamentario o a la persona.

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño):* Vamos a ver, señor presidente, si el decir que se han cometido arbitrariedades y decir falsedades sobre

las personas que estamos en el ayuntamiento, y yo estoy en el ayuntamiento pero estoy de parlamentario también, si eso no es aludirme, pues, entonces no sé yo lo que será aludir. En cualquier caso, me someto a lo que usted quiera. Intervengo y si no quiere no.

El señor PRESIDENTE: No, esto es una situación, ya se presentó una vez aquí también, dijimos no tenerla en cuenta. Fue el caso, quiero nombrar, de un ayuntamiento y una señora diputada que está aquí y fue lo mismo, ¿no? Se le dio la opción a la diputada a referirse a las aclaraciones. Otra cosa es que hiciera uso o no hiciera uso o si hizo uso otra persona. Yo entiendo que si se aplicó aquel criterio, debemos dejarle también ese criterio, pero sí que no, les aseguro, no voy a permitir que el debate tome esa deriva. Por lo tanto, exclusivamente a las alusiones que ha habido al Ayuntamiento de Santa Cruz, toda vez que está aquí su alcalde, un minuto, un minuto, don Miguel, para... Don Miguel Zerolo tiene la palabra para hacer las alusiones de arbitrariedad a las que le hizo alusión el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Miguel.

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): Señor presidente, en un minuto es imposible contestar a la sarta de disparates e inexactitudes, mentiras, tergiversaciones que ha realizado el señor don Santiago Pérez.

Renuncio al minuto.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí, el Reglamento no prevé otro instrumento, no prevé otro mecanismo. Lo siento, pero no prevé otro mecanismo.

Sí, dígame, señor don Santiago, dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿Es necesario, presidente, que le explique por qué le estoy pidiendo el derecho a hablar? Yo no me he referido a don Miguel Zerolo, cosa que si él hace habitualmente en los plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz, donde no estoy; me he referido al ayuntamiento y he empleado un concepto jurídico, puede ser equidad, puede ser arbitrariedad. Está en la Constitución. Y yo le pido porque se ha referido personalmente a mí, atribuyendo una sarta de calificativos descalificativos. Le pido autorización.

El señor PRESIDENTE: No, don Santiago, es cierto que usted ha utilizado un término jurídico pero que, coloquialmente, en la calle... *(Ante el comentario que hace el señor Cruz Hernández desde su escaño de "pero estamos en el Parlamento".)* Estamos en el Parlamento donde están personas que no son los diputados.

Mire, don Santiago, él ha interpretado...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¡Pero es que yo no puedo creer que no me vaya a dar la palabra!, ¡eso es inconcebible!

El señor PRESIDENTE: No, no, don Santiago, no veo razones para darle la palabra, no las veo.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Usted no puede seguir en esas condiciones presidiendo la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Pues usted diga lo que quiera, pero es decir...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Usted no puede seguir, presidente. Mire, déjelo, déjelo.

El señor PRESIDENTE: No veo razones, él ha dicho simplemente...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿No me va a dar la palabra ni para contestar?

El señor PRESIDENTE: No se la doy.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Lo hace usted siempre, señor presidente, lo hace siempre.

El señor PRESIDENTE: ¡No, señor!

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Se han referido a mí individualmente, individualmente. Ahora, si usted quiere practicar la arbitrariedad, usted es el presidente, pero es arbitrariedad, ¿sabe?

El señor PRESIDENTE: Esa es su interpretación.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sí, sí, claro que es, y no hay otra palabra en clave jurídica para decirlo. O las cosas son justas o son arbitrarias. Esto es una arbitrariedad.

El señor PRESIDENTE: Pero la justicia no...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): No voy a reinventar el castellano ni el lenguaje jurídico, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: La justicia aquí no la imparte usted ni en otro lado tampoco.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Pero quien la imparte debiera ser equitativo, quien la imparte debiera ser equitativo.

El señor PRESIDENTE: El que la imparte...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Ya está, señor presidente, acato su decisión, como siempre, acato su decisión.

El señor PRESIDENTE: El que la imparte, don Santiago, el que la imparte entiende que está siendo correcto con el Reglamento. Mire usted, los primeros que han roto aquí las normas del Reglamento no ha sido precisamente el presidente, no ha sido el presidente. Bueno, entonces, vamos a ver, entonces yo entiendo, la Presidencia entiende que no hay motivos para prolongar este debate. Usted ha dicho lo que tenía que decir, ha tenido la oportunidad también de en este momento, haciendo uso de la palabra, de expresar lo que usted había querido decir, lo expresó, debate técnico-jurídico, la otra parte lo interpretó de otra manera, las alusiones que usted hizo a arbitrariedad, me pidió la palabra para aclarar la arbitrariedad y entonces renuncia porque dice que en un minuto no tiene tiempo, no hay instrumento en el Reglamento que a mí me obliguen a hacer otra cosa...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Presidente, presidente, no ha renunciado. Ha dicho que ha renunciado y ha aprovechado su intervención para referirse a mí, individualmente, con un montón de descalificaciones. Pero lo dejo, señor presidente, no tiene razón quien más descalifica, sino quien mejor argumenta. No quiero...

El señor PRESIDENTE: No entendía yo las descalificaciones en ese término.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Pues lo doy por zanjado, pero sí entendió las otras en una intervención impecable desde el punto de vista de las formas. Sí las entendió.

No pasa nada, señor presidente, no pasa nada.

El señor PRESIDENTE: Sí. Yo puedo estar con usted en lo que está diciendo, pero no tengo yo que interpretar la palabra “arbitrariedad” solamente, ¿no? Y si puedo que se la aclaren, que se la aclaren, puesto que a usted le convenía incluso aclararla.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿Me puede explicar qué significa “sarta de falsedades”, no sé qué...? ¿Eso quién lo interpreta, referidas a una persona con nombre y apellidos?

El señor PRESIDENTE: Pero, vamos a ver, don Santiago...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Presidente, vamos a dejarlo, no quiero perturbar a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, vamos a dejarlo, no, pero, vamos a ver, vamos a ver, ¿qué instrumento hay en el Reglamento ahora para contradecir eso que le han dicho a usted?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): El llevar el turno de alusiones más allá de su finalidad, lo que la Presidencia hace permanentemente. Pero no hace falta, presidente.

El señor PRESIDENTE: No diga que la Presidencia lleva el turno de alusiones más allá de... porque usted ha sido de los más beneficiados de eso, en cualquier caso. ¿De acuerdo?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Y yo se lo agradezco, pero le voy a decir algo: el turno de alusiones tiene una finalidad, si el que lo usa, aunque diga que no lo va a usar, lo excede, da lugar a otra intervención, que yo ya no le voy a pedir. Renuncio a ella, renuncio a ella.

El señor PRESIDENTE: No, hemos hablado de eso en la Junta de Portavoces.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Lo considero aclarado en esta especie de intercambio de opiniones.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que yo entendía también.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sí. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señor Manuel Fernández González, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente, gracias. Señorías.

Yo no recibí un correo electrónico, recibí un correo normal, como aquellos telegramas que se mandaban antes, y que dice que “el PSOE coruñés, a pesar de lo que dice el Partido Popular coruñés sobre el fuera de ordenación, sigue adelante y quiere aprobar el fuera de ordenación en La Coruña”.

Entrando en los temas que nos importan, yo creo que, como previamente, yo veo la preocupación muy profunda del Partido Socialista, muy profunda, por los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife, por sus planes urbanísticos, y tan profunda es su preocupación que no entran en ningún tipo de análisis técnico de resoluciones, sino que recurren, recurren, a los panfletos callejeros normales y corrientes, un partido de gobierno, un partido de gobierno, que se dice que es un partido de gobierno, cargados de inexactitudes, y que realmente es lamentable que ocurra en un partido de gobierno este tipo de recursos.

Dicho esto, entrándonos un poquito más en la dinámica, yo pregunto al Partido Socialista qué ha hecho durante los seis o siete años de redacción del plan general; por qué no ha denunciado el caso y lo ha puesto en evidencia y lo ha sacado a debate. Ha ido a remolque de lo que ha dicho la calle, de lo que han dicho algunas personas en la calle. Mientras tanto, no han dicho ni pío. Se han dado cuenta de que han pintado los concejales socialistas en el Ayuntamiento de Santa Cruz, que no se han estudiado el plan general y han visto problemas. Pues eso es una cuestión de la que deben responder también ante la ciudadanía. Se han enterado ahora, según parece ser.

Dentro de toda esta dinámica y esta alarma social que se ha creado en Santa Cruz de Tenerife, cabe lamentar la cantidad de –esto sí– inexactitudes, por no decir mentiras, inexactitudes que se reflejan, de interpretaciones malignas y perversas, de interpretaciones que no responden a la realidad. Es perverso y maligno hacer, y ustedes hacerles el juego, nombres propios de personas honradas, diciendo que se están beneficiando puntualmente de ciertos beneficios de aprovechamientos urbanísticos, porque van a construir torres, con personas conocidas de la sociedad de Santa Cruz de Tenerife. Y no son del PP, pero me parece lamentable que eso se acepte por el Partido Socialista. Está claro. No me extraña, no me extraña, que ustedes actúen de esta manera, puesto que a los verdaderos expertos en urbanismo que tiene el ayuntamiento, como es el señor Ramiro Cuende y la señora Rivero, ustedes de lo que tratan cuando dan opinión es de expedientarlos y suspenderlos de la Comisión de Urbanismo y, claro, aquí priman las opiniones urbanísticas de verdaderos expertos del área estalinista del partido –bueno, se sabe cuál es la planificación quinquenal del Partido Comunista en aquellos años y siguen aplicándolas aquí–, del señor Corrales. Esto es lo que predomina en la sabiduría urbanística, la sabiduría urbanística, del Partido Socialista, y que la quiere aprovechar.

Es perverso y es maligno cuando se dice que la Harinera, por ejemplo, afecta a don Adán Martín, y lo digo aquí, cuando tiene un 5% en una fábrica que está en el medio de la ciudad, esa fábrica se quiere trasladar y ahí queda un suelo totalmente urbano, y lo que se construye es exactamente igual que el resto del entorno urbano. O por ejemplo Celgán, con respecto a don Manuel Hermoso, lo que se construye es exactamente lo que se ha negociado con los vecinos y sin ningún límite, sin ninguna altura que pueda producir un ...(*Ininteligible.*) directo de ningún tipo, exactamente igual que el resto urbano. O se habla, por ejemplo, con fotos en los periódicos, a los periódicos que sacan fotos, de un edificio en La Salle, diciendo que está afectado de diez plantas a seis plantas, cuando ese edificio ha sido tramitado con diez plantas en informaciones públicas, un error

de última hora lo pone con seis y está corregido para ser mandado a la Cotmac con diez plantas. No se va a afectar. O por ejemplo nombran también el edificio o la torre de la policía, cuando la torre de 15 plantas de la Policía Nacional es un problema que ha planteado el Gobierno socialista del Estado con un convenio, que quiere realizar un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz para hacer una torre y un aprovechamiento máximo para las dotaciones policiales. ¡Dígaselo a Zapatero que no la haga de 15 alturas! Eso es lo que tiene que hacer en sus planeamientos.

Por lo tanto, creo que con toda esta tergiversación, evidentemente, la gente que oye: “mi piso me lo van a quitar, yo no puedo vivir y aquí resulta que nadie se preocupa de mis problemas personales en mi piso”. Eso es el mensaje que se da y la gente se alarma, la gente se alarma, lógicamente. Mientras tanto, han pasado, porque, si no, no sabemos... Yo no sé de qué plan estamos hablando, porque, que yo sepa, el plan este que se acaba de aprobar inicialmente para nada, para nada absolutamente interviene en ninguno de los edificios sujetos a esta normativa. Ninguno. Se hizo en el plan de fuera de ordenación, se hizo en el plan general del 92. Entonces, ¿qué se quiere suspender? Vamos a ver, ¿qué se quiere suspender?, ¿que no se apruebe el plan general actual? ¿Qué ganamos con eso? Sigue vigente el plan del 92, sigue vigente el plan del 92, sin lugar a dudas. ¿Qué se quiere suspender, el plan del 92? No se puede suspender el plan del 92. Y lo que usted propone precisamente en el primer punto es la suspensión, como dice textualmente, “suspender la ordenación propuesta sobre el suelo urbano consolidado”. Yo estoy dándole vueltas a este texto, y no, bueno, pues, todos no somos tan listos, a veces nos complicamos la vida, no somos tan listos, porque suspender la ordenación propuesta sobre el suelo urbano consolidado se refiere al plan actual en redacción, no del 92, porque el del 92 no ha sido a propuesta de la Cotmac ni va a ser propuesto, se propone un nuevo plan, que es este, que es este. Y entonces tendría que entrar la Cotmac a suspender algo que no ha sido propuesto en este caso concreto, porque esto ya estaba recogido en el plan anterior. Claro, si se suspende dentro de un plan general lo que es el suelo urbano consolidado, ¿qué es lo que nos queda? Si se suspende, ¿qué es lo que nos queda? ¿Cuál es la seguridad jurídica de todo lo que existe actualmente en Santa Cruz para poder reactivar de alguna forma la economía?, ¿cómo se pretende hacer? Lo que se pretende hacer es precisamente, con la aprobación lo antes posible del plan que nos ocupa, del plan que nos ocupa, es que Santa Cruz, como otros ayuntamientos, vuelvan a tener una cierta actividad económica, de construcciones, de reformas, de todo lo que sea, para que haya cierta actividad económica y no sigamos paralizando los planes. Pero es que...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pero es que aquí, en esta isla, en esta isla, no estamos contentos si no paralizamos obras, paralizamos planes, que no se mueva nada y que siga la gente en el paro y, cuanto más paro, mejor, y después la culpa del paro la tiene el Gobierno de Canarias y no la tiene el Gobierno de Zapatero. Eso es lo que estamos aquí continuamente, dando el discurso continuamente. Yo creo que debemos ser positivos.

Por lo tanto, señor don Santiago, señoría, en cuanto a su propuesta, en cuanto a su propuesta, no parece de aplicación, bajo ningún sentido, la suspensión, la suspensión de la propuesta sobre el suelo urbano consolidado. El 1 y el 2, que es aproximadamente igual, porque, claro, mandar este proyecto ahora y la Cotmac suspender el suelo urbano consolidado del 92, es que esto no tiene sentido, es que esto no tiene... ¿Y qué se gana con...? Es que no se puede, es que no se puede hacer. Dígame usted de la forma en que se puede hacer. Es que no se puede hacer.

Y luego pone unas propuestas aquí, que es la reforma de la ley, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, para reformar el artículo 34, el punto 3, en cuanto a que se pueden hacer ciertas reformas y ciertas obras. Eso lo veremos después en la PNL que ha presentado el Partido Popular y Coalición Canaria y ya entraremos en este análisis. Lo que usted pone aquí es tan ambiguo y tan corto y tan pobre que no merece la pena ni entrar en él, porque está muy desarrollado y mucho más expreso y explícito en el que hemos presentado nosotros. Por tanto, no es digno tampoco de consideración.

El efecto retroactivo. Pues, claro, pues, claro, si hay una modificación legal, que se puedan acoger los actuales edificios a esa modificación...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...por supuesto que eso será con efectos retroactivos.

Y en cuanto al aspecto indemnizatorio, señor Santiago, tendrá también que concretar más, porque –si me permite, con un minuto más para terminar–, señor don Santiago, el aspecto indemnizatorio será cuando se realice el daño por parte del interés general. Ahí podría haber, si es que hay, aspecto indemnizatorio, pero lo que no sabemos, lo que no sabemos es si dentro de 50 años, de 100, de 150 años, que puede afectar a alguno de los edificios, al margen después de lo que estamos considerando en nuestra PNL, se pueda ver afectado porque se tenga que edificar nuevamente, resulta que ese solar vale muchísimo más, porque el entorno se ha enriquecido y se ha revalorizado, por ejemplo, o que lo que antes era solamente tirar un ático ahora se ve enriquecido, por ejemplo, haciendo tres sótanos más, hay un valor

incremento del solar, también lo hay, o no sabemos lo que puede pasar; o ha cambiado totalmente el plan urbanístico de la zona dentro de ese año, que no lo sabe nadie. Prever ahora carácter indemnizatorio en estos momentos yo creo que es dar falsas expectativas, totalmente falsas expectativas, a lo que se quiere dar, ese mensaje populista a esas personas, que lamentablemente están sufriendo en sus casas los mensajes que continuamente ustedes están dando, que poco más o menos que ya tienen que buscar donde vivir, porque con el actual plan general que se acaba de aprobar es imposible continuar en su piso. Eso es lo que poco más o menos es el mensaje que ustedes quieren dar, por supuesto, y esa no es la realidad, ni muchísimo menos, como aclararemos después en la otra proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor González Hernández, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como inevitablemente luego tenemos que discutir otra PNL, voy a referirme ligeramente a lo que dice.

Quiero, en primer lugar, que quede muy claro de lo que estamos hablando, que es de la revisión de un plan. Lo ha dicho el señor Fernández, que obviamente la normativa de definición de fuera de ordenación por altura está en el año 92. Luego, su propuesta inicial es absolutamente disparatada. Es decir, ¿cómo va a suspender ahora un plan, la Cotmac, un plan aprobado en el 92? O sea, técnicamente es un disparate.

Luego, por otro lado, a mí me resultan yo diría muy claros los objetivos políticos de este tipo de iniciativas, si usted tiene en cuenta que los únicos concejales socialistas que entienden precisamente de urbanismo, que era don Ramiro Cuende y la señora Rivero, que formaban parte de la Comisión de Urbanismo, por haberlo apoyado en la comisión han sido destituidos por el partido y puestos en cuestión. Es decir, los únicos que sabían lo que estaban haciendo. ¡Fíjese qué cosa más curiosa!

Por otro lado, ustedes le dan un sentido a fuera de ordenación –lo ha difundido un abogado que ha conseguido muchos clientes con este tema y ha generado miedo–, planteando lo que no dice la ley. A mí lo que pueda decir la ley gallega, sinceramente, me deja absolutamente frío. Lo que hay que ver es lo que dice la ley canaria. Y la ley canaria, en el artículo 44, dice que cuando sea disconforme con la ordenación, serán las normas, el planeamiento, el que establezca los actos y usos que puedan ser susceptibles de llevar y no llevar a cabo. Es decir, en una disposición adicional final del texto se establece cuáles son las limitaciones que se producen. No obstante, nosotros entendemos que es necesario

clarificar qué es lo que será fuera de ordenación de aquello que ha sido hecho conforme a la normativa que estaba en vigor en su momento, y por eso va el sentido de la intervención que vamos a hacer después. Porque fuera de ordenación, en mi opinión, solo deben estar en ese concepto aquellos que quedan afectados por viales o por equipamientos públicos y, por lo tanto, son –y en eso le doy a usted la razón–, tiene que ser utilizando el derecho de expropiación contra la titularidad de la propiedad del bien. Los que tengan una altura diferente no pueden tener la misma categoría; ya lo diremos después nosotros. Entendemos además, y usted sabe, que hay una adicional del texto básico de la ley del Estado, a la que aludiremos posteriormente, que establece que quedan en el patrimonio de los titulares.

Por lo tanto, don Santiago, yo no quiero hacer imputaciones excesivas, pero a mí este tipo de iniciativas, que parten de un conflicto político en un municipio donde los representantes del Partido Socialista que entienden del tema lo apoyan y ustedes los echan porque no les gustan, que apoyan una labor de miedo introducido por un abogado que, desde luego, busca clientes en la ciudadanía, que no explica la realidad de las cosas, que no dice lo que dice la ley canaria sino lo contrario, ustedes están intentando asustar a la opinión pública y es hora de que digamos las cosas con verdad. Su proposición, técnicamente defectuosa. Las soluciones que plantea no son verdaderas soluciones y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Luego le expondremos, en la exposición de nuestra proposición no de ley, cuál es el procedimiento que nosotros entendemos que debemos hacer, pero con claridad, diciendo claramente las cosas, diciendo lo que se está aprobando, diciendo cuáles son las consecuencias, diciendo cuáles son las limitaciones, diciendo cuáles los derechos patrimoniales que tienen los ciudadanos cuyas viviendas estuvieran hechas ya en el año 90 o que, habiendo transcurrido el periodo para poder ser sancionado o no sancionado, que están en el patrimonio del ciudadano con su plenitud de derechos... Están, cualquier modificación, cualquier limitación al uso tiene que ser por la vía expropiatoria, porque dice la Constitución española que nadie puede ser privado de sus derechos sin la correspondiente indemnización.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Hernández.

Sí, dígame, don Santiago, ¿a efectos de qué pide la palabra?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Le quiero pedir un breve turno por haber sido contradicho, con independencia de que este debate va a continuar a continuación.

El señor PRESIDENTE: Sí. Eso es reglamentario, pero abrimos el turno de contradicciones, de contradichos, mejor dicho.

Lo que sí voy a fijar es los tiempos. Por favor, dos minutos.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): No llegaré a agotar los dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Dos, cada grupo tendrá dos minutos para intervenir.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor Manuel Fernández, si yo fuera su jefe de filas, se puede usted imaginar las cosas que diría sobre los balbuceos suyos a la hora de hablar de urbanismo. Y no es una cuestión de ser más o menos listo, es una cuestión de haber estudiado estas cosas. Usted tiene experiencia en la gestión empresarial, tema del que yo no suelo hablar; uno tiene experiencia en las cosas que ha estudiado, de las que usted quiere hablar, por lo que se ve, sin mucho conocimiento.

Yo pensé, puestos a hablar de anécdotas, que usted explicaría aquí por qué el jefe visible de su grupo en el Ayuntamiento de Santa Cruz dice que ha votado esto tapándose la nariz. Me resulta inexplicable, pensé que nos lo aclararía. Pero tampoco tiene tanta trascendencia.

Don José Miguel, los argumentos de autoridad que usted ha reiterado se usan cuando uno no tiene argumentos. Esto de que “los que más saben”, mire, en la vida me enseñaron, eso sí desde pequeño, que con un buen argumento voy hasta la curia papal, con un buen argumento voy hasta la curia papal, sea –como usted dice en ocasiones– Homero o su porquero, el argumento. Cuando no se tienen argumentos, calificativos, notas, que usted ha puesto ahí muchas, muchas calificaciones, y argumentos de autoridad, que certifican la falta de argumentos.

Entraré en el fondo del asunto en la siguiente intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿Señor Fernández? *(El señor Fernández González indica que no va a intervenir.)* No hace uso.

¿Señor González?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sinceramente, don Santiago, dicen que el que se rasca, ajos come. Yo le he dicho a usted que a los únicos concejales que saben de urbanismo, que formaban parte de la comisión, ustedes los cesaron por aprobar una posición que era correcta presentada por el ayuntamiento. Eso no es un argumento de autoridad, es un hecho claro.

Y en cuanto a la parte técnica luego la discutiremos, tendremos una oportunidad inmediatamente. Ya he

dicho que sus puntos están mal planteados. Usted no se había dado cuenta siquiera de que esto era una revisión del plan, que no era la aprobación de un plan nuevo; y lo que ha propuesto inicialmente es un imposible jurídico.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Concluido el debate, vamos a votar esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación*). (Pausa.)

Estamos todos aquí, entonces vamos a votar. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 28 en contra y queda, por lo tanto, rechazada.

7L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y Popular, sobre modificación del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias.

¿Se comparten los tiempos?

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? ¿Perdón?
¿Cómo hacen con los tiempos?

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*):
...(Sin micrófono.) Se comparten.

El señor PRESIDENTE: ¿Se comparten?

Señor Fernández, sí, tiene la palabra. Se comparten el turno los grupos parlamentarios.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente.

Yo antes no quise contestar a un uso torticero del Reglamento de la Cámara, hacer uso de la palabra por ser contradicho y realmente el uso de la palabra se hace para descalificar al contrario solamente. Por lo tanto, es un uso torticero del Reglamento de la Cámara.

Yo mucho de urbanismo no sé, pero usted de leyes me parece, aunque sea profesor y haya sido licenciado en Derecho, tengo mis dudas también.

Vamos a entrar un poco en la cuestión. La cuestión, señorías, habría que hacer un poquito de historia de lo que ha sido el urbanismo en Santa Cruz, incluso desde el año 56, pasando por

el PERI, por ejemplo. Y aquí no se hablado nada, el PERI fue una verdadera apropiación casi de muchos bienes de santacruceros. Aquí nadie se rasgó las vestiduras, y ahí está funcionando. Eso sí fueron verdaderas pérdidas patrimoniales enormes, y ahí está. Eso ahora, de eso nadie se acuerda y nadie dice nada, y nadie abrió ese debate.

Pero lo que ha pasado aquí es que hay, en el año 92, una planificación, unos urbanistas opinan que la situación de densidad de población de Santa Cruz de Tenerife es excesiva en ciertas partes, lo que son los servicios de viales y demás no son suficientes para permitir el abuso de alturas que se había hecho en los planes anteriores, en muchos casos, incluso con licencia, pero fuera, fuera incluso del propio límite de la licencia, y entendieron que había que regularlo, porque entonces el caos urbanístico en el sentido de tráfico y demás en la ciudad pudiera ser catastrófico con el tiempo. Y tratan de regularlo. Por eso es que en aquellas parcelas o en aquellos cuadriláteros donde no hay una edificación completa se trata de bajar las alturas para que las futuras edificaciones se adapten a una menor altura y constituyan una menor densidad. Yo no voy a juzgar el acierto o desacierto de esa medida, posiblemente en algunos casos sí y en otros no. Está claro que el fuera de ordenación realmente, propiamente dicho, sería lo que afecta a los viales, que eso estamos y creo que nadie discute, y ahí es donde está la pérdida, precisamente, patrimonial, que en caso es también indemnizatoria, evidentemente. Lo otro es una previsión a futuro.

Lo que se hace ahora, se descubre, alguien descubre, oiga, que en el 92, que hace 18 años hubo un fuera de ordenación. Bueno, pues sí, pues se hizo y nadie dijo nada, los socialistas no dijeron nada, nadie protestó. Aquí está, en 18 años no ha ocurrido nada, nadie se ha visto perjudicado. ¿Qué hacemos?: pues hay que entonces paralizar todos los planes que están ahora y en el futuro. ¿Esa es la medida? No, no, hay un problema ahí, si se entiende como tal, afecta a muchas familias, muchas menos de lo que se dice y se hace publicidad del tema, bastantes menos, bastantes menos. Pero, aparte, esa posible afección en el plan actual que está por aprobar y que se quiere aprobar para minimizar, de momento, en todo caso que ocurra un uso de esa parte de fuera de ordenación, que es quitar el edificio y puede haber una pérdida patrimonial, es precisamente que en los edificios se puedan hacer no solo obras de conservación sino obras de consolidación. Haciendo obras de consolidación incluso con columnas. Puede durar 50-100 años un edificio, ¿por qué no? Y dentro de 100 o 150 años, no se sabe, porque se puede hacer cualquier tipo de obra. Lo que ahora se matiza con más realismo es en la PNL que se explicará a continuación, y esto quedará perfectamente claro.

Por otra parte, otro de los aspectos es la modificación de la Ley del Territorio, en el sentido de matizar qué tipos de obras, incluso va a haber

afecciones, como luego se dirá, a temas de por catástrofes naturales, se pueden caer edificios de protección, digamos, de edificios que estén protegidos... Muchos casos que citamos en la PNL que tenemos aquí. Y entonces hay una garantía total y absoluta de que puedan permanecer en el tiempo. Y el tiempo ya acaba con todo. Entonces lo que tratamos es de dar soluciones reales, no de alarmar. La gente que tenga por fuera de ordenación simplemente por bajar algunos de los pisos, lo más que puede ocurrir... ¿Qué puede ocurrir? Es que no sabemos qué puede ocurrir. Ha ocurrido un caso, por ejemplo, en el edificio Imperial, en el edificio Imperial, donde, por cierto, había también una disminución de una planta y se ha corregido poniendo las plantas normales, de las siete plantas que tenía anteriormente. Es el único caso que se ha dado de caída de un edificio por temas de aluminosis o algo parecido. Por lo tanto, esos problemas es lo que se trata de salvar.

Es lo que tratamos de hacer desde Coalición Canaria y desde el Partido Popular, resolver el problema real, no asustar, no decir lo que no es real. No decir: “se ha hecho un plan en Santa Cruz para quitarle volumetría a los pobres, a los que no tienen sino poco dinero, para dárselo a los de siempre, a los ricos”, y ese es el mensaje de una izquierda caduca, que ya ese mensaje no vende, ese mensaje ya no vende. Cambien de mensaje, digamos mensajes reales, creíbles. Y eso es lo que se trata de hacer y asustar.

Por lo tanto, en ese orden de cosas –termino– es por lo que hemos hecho esta proposición no de ley, para tranquilizar a los señores que puedan verse, a regularlos, a corregirlos y, si es posible, con la reforma de la ley enmendarlos, en todos aquellos casos que sean enmendables. No, por supuesto, los de fuera de ordenación que estén afectados por viales o cosas similares, como se explicará ahora más detalladamente por el señor González.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Fernández.

Señor González Hernández, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que decir una cosa: yo tengo una vivienda que compré hace 45 años que queda señalada como fuera de ordenación en el plan, pero no creo que sea ésa una razón para tener que abstenerme.

Voy a centrarme en el contenido de la PNL. Es decir, nosotros entendemos que el artículo 44 de la Ley del Territorio, que establece precisamente cuál es el sentido de aquellas edificaciones que no están conformes con el planeamiento, necesita una serie

de puntualizaciones muy claras. En primer lugar, porque, ustedes saben, el texto es del año 2000 y en un periodo posterior, o sea, concretamente en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, de la Ley del Suelo estatal, con carácter básico, dice claramente, en su disposición transitoria quinta, que las edificaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, situadas en suelos urbanos o urbanizables, realizadas de conformidad con la ordenación urbanística aplicable o respecto de las que ya no proceda dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, que impliquen su demolición, se entenderán incorporadas al patrimonio de su titular. Por lo tanto, con la plenitud de derechos patrimoniales. Eso es un texto básico, posterior a la Ley del Territorio. Eso exige puntualizaciones.

Hay que matizar el concepto de fuera de ordenación. Como ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, un tema es que queda fuera de la ordenación cuando un determinado equipamiento o dotación o un vial tiene que incidir en una vivienda. Y es lógico, el interés general predomina y, por lo tanto, mediante los correspondientes procesos expropiatorios, se expropia al ciudadano en un plazo determinado –tampoco puede tener la Administración esa especie de espada de Damocles en la cabeza indefinidamente–, lo expropia, hace la calle o hace el equipamiento. Otra cosa totalmente diferente es cuando no están conformes a la ordenación por altura, y en eso habría que crear otra categoría u otra manera de ser. Son viviendas o edificaciones que están conformes a la ordenación preexistente y que, como dice la ley del Estado, están plenamente integradas en el patrimonio del ciudadano y no tienen ninguna afección, no pasa absolutamente nada, no tiene ninguna limitación en su vida.

Otro tema que es importante, la habilitación cuando hay que hacer cualquier tipo de valores. Esa es otra cosa que es sensata. Es decir, si tenemos que hay un valor histórico que hay que proteger, un valor etnográfico o arquitectónico, en esto tiene que predominar el interés sobre lo demás. No se le pueden establecer procesos indemnizatorios cuando afecta a un patrimonio histórico o incluso hay que ser muy cuidadoso cuando afecta a la vivienda habitual del ciudadano.

Hay que hacer frente a los procesos de catástrofes o de accidentes. Es decir, cuando hay un determinado proceso de, como ha podido ocurrir en el caso reciente de estos días, en Canarias, se afecte a una vivienda, ¿es que la vivienda va a desaparecer, se le va a quitar al ciudadano, se le va a eliminar su derecho o se le va a restituir lo que era su legítima propiedad o su legítimo patrimonio?

Por otro lado, está claro, en la proposición del Partido Socialista no hacía alusión ninguna al 44. Pues posiblemente porque el artículo 44 dice que

las limitaciones que se podían establecer a las que son fuera de ordenación se establecerán en el propio instrumento de planeamiento. De eso se ha olvidado el Partido Socialista. Y habla del 34, y el 34 da unos criterios sobre cuál debe ser el número de personas por hectárea o el número de metros cuadrados por construir, ¿y ustedes, señorías, creen que se puede decir lo mismo eso en Tejeda que en Santa Cruz de Tenerife o en Santiago del Teide que en Las Palmas de Gran Canaria? ¿No creen ustedes que eso hay que matizarlo? No tiene sentido. Eso es una norma absolutamente rígida que hay que flexibilizar para que esté adaptada a la realidad social, económica, del lugar que representa, porque eso que aparece, que es un número limitado, aplíquenlo ustedes, vayan ustedes a aplicarlo en Tejeda, entonces hay que hacer rascacielos. Es decir, ¿cómo se va a aplicar una norma tan rígida a una diversidad tan grande? Es necesario también modificarlo, y es lo que nosotros proponemos, porque es un límite inflexible, que además lo que hace es imposibilitar el planeamiento.

Señorías, nosotros con nuestra proposición no de ley queremos poner las cosas en su sitio. En primer lugar, las viviendas a las que se les dice que están fuera de ordenación por mayor altura, o sea, no por estar en un vial ni por ser parte de equipamiento o dotación, no tienen limitación ninguna, y nosotros estamos dispuestos a clarificar esto en la norma que pedimos al Gobierno que establezca, que no haya limitaciones ningunas a la vivienda en cuanto esté en pie, en ningún caso. Eso en primer lugar. Y que las limitaciones que se hacen en función del número de metros cuadrados construidos o del número de habitantes hay que modularlas para atender a la diversidad de los distintos núcleos urbanos canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Pérez García, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Quería, en primer lugar, comentar que mi compañero Manuel Marcos Pérez Hernández, es el presidente del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene, como todos nosotros, el deber de asistir y el derecho de asistir a estas sesiones, no ha podido asistir porque está convaleciente, en fin, de una enfermedad de la que se producirá una inmediata, digamos, un inmediato restablecimiento, y así lo deseo. Pero quiero dar una explicación de por qué no está aquí, porque tiene el deber y el derecho de estar, ¿no?

Hace algunos años leí con mucha atención el libro *Construir ciudad*, que elaboró un equipo urbanístico que ha trabajado muy intensamente en

el planeamiento de Santa Cruz de Tenerife y, en particular, don José Ángel Domínguez Anadón. Le aseguro que fue un libro extraordinariamente sugestivo. Conozco cómo se ha desarrollado históricamente la ciudad de Santa Cruz, con una sabiduría que permitía aprovechar las características geográficas, orográficas, para, manteniendo esa personalidad, ir desarrollando la ciudad, hasta tiempos relativamente recientes, de tal modo que esto no es una valoración de algo que a uno le resulta ajeno o improvisado. He oído a don José Ángel Domínguez Anadón manifestar cómo, desde el año 1992 hasta la fecha, las licencias se han dado conforme a planeamiento; que él no podía imaginar siquiera –yo tampoco– que las licencias se hayan dado en contra del planeamiento. Esto lo decía precisamente porque en el año 1992 la mayor parte de las declaraciones de fuera de ordenación se referían a construcciones no legales, que no podían ser ya demolidas, que no podían ser ya demolidas por el transcurso del tiempo y que, declarándolas fuera de ordenación, se quedan congeladas, congeladas. Esta es una de las aplicaciones habituales del régimen de fuera de ordenación.

Y el otro es el supuesto de edificaciones que van a verse afectadas por el trazado de nuevas infraestructuras y, en ese caso, cuando llegue el momento de la ejecución de esa infraestructura, procederá la expropiación y la indemnización.

Hay un artículo, el artículo 22, el Decreto legislativo 2, del 2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo estatal, donde se dice con claridad, con claridad, sobre valoraciones de inmuebles, que cuando un inmueble haya sido declarado fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo de vida útil que ese inmueble ya ha tenido. La vida útil del inmueble, que se suele fijar en 100 años. Si un inmueble es declarado fuera de ordenación, cuando ya han transcurrido esos 100 años, 60, 70, 80 años, el valor del inmueble se reducirá en proporción al lapso de vida útil ya recorrido. Esto significa que una persona que haya comprado una edificación, una vivienda, en un edificio legalmente construido hace pocos años y que ahora se vea en el supuesto de ser declarado fuera de ordenación, cuando vaya a disponer de esa vivienda o cuando vaya a utilizarla como soporte y garantía de un préstamo hipotecario, va a tener que hacerlo por un valor muy inferior. Y esto significa una merma patrimonial, una merma patrimonial.

Ustedes utilizarán los calificativos que quieran, pero el planteamiento que hacemos aquí es impecablemente liberal, impecablemente liberal, de tal forma que ningún ciudadano tiene que aceptar, tiene la obligación de aceptar un perjuicio patrimonial derivado de cargas generales, por ejemplo el cambio de un modelo de planeamiento, si no es previa indemnización.

Porque les voy a decir algo: esta Cámara ha aprobado, no hace mucho tiempo, la Ley 9/2009, de Medidas Urgentes, y esa ley, en el artículo 17, apartado 1, prevé un supuesto de indemnización para aquellos propietarios de suelo urbano con destino turístico que haya sido reconvertido en suelo rústico. Estos propietarios no habían edificado, eran propietarios, son propietarios de suelo urbano con destino turístico y tienen unos derechos consolidados, porque para haber sido declarado ese suelo como suelo urbano estos propietarios o los promotores a los que compraron sus terrenos han tenido que ir cumpliendo las cargas del planeamiento, que es lo que permite el tránsito, la ejecución, de un sector de suelo urbanizable hasta convertirlo en suelo urbano. Porque el suelo urbano, señorías, es por naturaleza, no puede ser declarado el suelo urbano arbitrariamente. El suelo urbano es el que es y, para llegar a ser, tiene que disponer de una serie de servicios, accesos, saneamiento y, si no, no es suelo urbano.

De tal modo que esta Cámara da la impresión de que tiene dos varas de medir. La sensibilidad de algunas de sus señorías con respecto a los supuestos indemnizables es una en unos casos –y así se consigna en la Ley de Medidas Urgentes– y, al parecer, no es la misma sensibilidad en este tipo de casos.

Yo no estoy en condiciones, entre otras cosas porque hay una falta de transparencia y de información notable. Se podría haber redactado, elaborado un catálogo, una a una, como han solicitado mis compañeros del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Santa Cruz, incluso esos que saben de urbanismo y que finalmente no acudieron a la sesión plenaria, un catálogo individualizado para transparentar esta situación. Yo no tengo el menor interés en saber a qué edificios se les va a reconocer más edificabilidad en el suelo urbano consolidado de Santa Cruz a la par que a otros, invocando un estándar urbanístico, se les va a declarar fuera de ordenación y fueron construidos legalmente. Con su pan se lo coman, con su pan se lo coman. ¿Saben? No me interesa ese asunto. Sí me interesa que en el ejercicio de la potestad de planeamiento las administraciones públicas canarias actúen con arreglo a los principios que están establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, que tienen mucho que ver con el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del planeamiento, con el principio de seguridad jurídica, con el principio de participación de la comunidad, de la comunidad, en las plusvalías, es decir, en los incrementos de valor de los terrenos, que son fruto de decisiones de las administraciones públicas y también en el principio de responsabilidad de las administraciones públicas por el cambio de planeamiento, por el cambio de planeamiento cuando afecta a derechos adquiridos. Solo en ese supuesto, porque del planeamiento

directamente no se derivan derechos urbanísticos y, por lo tanto, no se deriva ninguna situación patrimonial que sea indemnizable.

Yo no sé hablar más en claro. He intentado en esta y en la anterior hacer una intervención lo más sencilla y jurídicamente fundada, porque a partir de esa intervención puede uno definir con cierta propiedad criterios políticos.

Termino con dos ejemplos, con dos ejemplos. Un edificio en Santa Cruz de Tenerife, construido legalmente pero en una zona a la que luego, a la que luego, le declararon una reducción de las edificabilidades, se vio afectado por aluminosis. Se planteó la necesidad de demolerlo y volverlo a construir. Ya no se podía construir el número de plantas que tenía legalmente edificadas. El derecho patrimonial, la valoración de ese derecho –que, en definitiva, es lo que caracteriza a los derechos patrimoniales, su capacidad de ser valorados económicamente–, de todos los propietarios de aquellas viviendas, quedó mermada, porque no es lo mismo tener una vivienda de 90 m² en un edificio de siete plantas que tener que reconducir la cuota de cada uno de los propietarios a un edificio que solo tenga cuatro o cinco plantas autorizadas. Y esto es así, a pesar de que algunas de sus señorías parece que tengan dos varas de medir: para dar respuesta a la indemnizabilidad de derechos de grandes fortunas y a la indemnizabilidad de derechos patrimoniales que se ven perjudicados como consecuencia de las cargas generales del planeamiento en familias y en personas a las que ha costado mucho, mucho sacrificio, porque, insisto, los ciudadanos no son números, son personas y son familias, y a veces detrás de una propiedad trabajosamente ganada y adquirida hay la historia de una familia, y más en una tierra como la nuestra, en la que el suelo, por ser un bien escaso, tiene un valor patrimonial espectacular; como espectacular es el esfuerzo de muchas familias para adquirir legalmente e incorporar a su patrimonio una vivienda en un edificio legalmente construido, que se ve súbitamente situado en régimen de fuera de ordenación. La legislación estatal es básica, es básica, lo cual impide recortar sus garantías, pero no impide que en una Comunidad Autónoma, con características tan peculiares como la nuestra, especialmente en el plano del territorio, señor presidente, los estándares de protección de los derechos de los ciudadanos sean más amplios. Para eso tiene sentido la potestad legislativa de este Parlamento, precisamente para eso.

Nada más y muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Santiago. Vamos a votar *(El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación)*.

Sí, dígame, señor González, ¿a efectos de qué?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Ya. Sí. Pues abrimos el otro turno entonces, tiene dos minutos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Me parece muy bien lo que ha dicho al final, don Santiago...

El señor PRESIDENTE: Perdone, perdone, para parar esto (*Refiriéndose a la campanilla de llamada a la votación*).

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...y es que tenemos capacidad legislativa. Eso es lo que proponemos, que el Gobierno haga una ley para clarificar la situación. Por lo tanto, ahí coincidimos totalmente.

Usted leyó una parte del artículo, pero no leyó el resto del artículo sobre la valoración, porque dice que las edificaciones, construcciones e instalaciones se tasarán con independencia de los terrenos, siempre que sean compatibles y no hayan sido tenidos en cuenta...; es decir, se entiende... Ah, dice: "en el suelo urbanizado, las edificaciones, construcciones e instalaciones que se ajusten a la legalidad se tasarán conjuntamente con el suelo". "Se entiende que las edificaciones, construcciones se ajustan a la legalidad cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legítimamente que requisieran o han sido posteriormente legalizadas". Hay que leer todo el artículo.

Lo que le quiero decir a usted es lo siguiente, don Santiago. Usted debe saber que la modificación por adaptación de esta ley no incluye ni una sola vivienda más fuera de ordenación por altura que las que estaban en el año 92. Y precisamente al haberse puesto esto de manifiesto, esa disposición final las pone en mejores condiciones de lo que han estado durante todos estos años, porque ahora se podrá decir qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer. Y desde luego, teniendo en cuenta esa ley básica del Estado, lo que vamos a tener que decir es que no van a tener limitación alguna las que se consideraban en esa normativa fuera de ordenación por tener más altura. Solamente estarán fuera de ordenación, a efectos prácticos, las que estén afectadas por viales o por equipamientos.

Nada más.

(*El señor Pérez García solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

En cualquier caso, era una aclaración que era precisa antes de votar, lógicamente.

Sí, señor Pérez García. Sí, a ese efecto de la aclaración que hizo el señor portavoz de Coalición Canaria.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, puede intervenir respecto a la aclaración que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria, que ha hecho una aclaración sobre el texto que se va a votar, claro.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor presidente, yo empiezo ya... en fin, empiezo ya a sentirme verdaderamente desconcertado. He oído pedir un turno por haber sido contradicho. Bien, el señor González ha utilizado el turno como ha estimado conveniente y usted anunció, señor presidente, que había turno, no sé si por aclaración. ¿Hago el turno?

El señor PRESIDENTE: Sí, correcto. ¿Quién le ha dicho que no?

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Bien. Yo se lo agradezco.

El señor PRESIDENTE: Lo que le he dicho es que al final fue más una aclaración, y usted tiene tanto por haber sido contradicho como por la aclaración, tiene dos minutos, para que se quede tranquilo.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente, señores diputados.

Esta serie de iniciativas que vienen aquí precedidas por una del Grupo Socialista tienen una razón de ser: que altos responsables del Gobierno de Canarias, antes de que les sea siquiera remitido el expediente con el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, han dicho por adelantado que va a ser aprobado. Yo entendía que la Cotmac era un órgano en el que se plasmaba un principio de participación y de análisis de legalidad. Nada más, nada más desearía yo que toda esta serie de situaciones quedaran clarificadas. Cualquiera de ustedes que haya tenido ocasión de estudiar el amplísimo expediente de un Plan General de Ordenación, su aprobación o su revisión, sabrá que fiscalizar eso desde la Oposición, en la letra menuda, es prácticamente imposible y que muchas decisiones se adoptan pensando en que no se van a conocer y, cuando se conocen y hay ciudadanos que se consideran perjudicados en sus legítimos derechos, surge la contestación social, porque escuchar lo que dice la calle en la democracia no es un peligro ni un delito, es una virtud. Es el Gobierno de los ciudadanos para los ciudadanos.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

(*El señor Fernández González solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, don Santiago.

Sí, dígame, señor Fernández, dígame. Alcáncele el micrófono al señor Fernández y díganos a efectos de qué.

Sí, sí, dígame, señor Fernández. Acérquenle otro micrófono, por favor.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí.

Yo sé, señor Cruz, que a usted todo lo que yo diga no le importa nada, pero, en definitiva, haremos lo que la mayoría decida.

Yo a efectos del turno de dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fernández, adelante con su turno por haber sido contradicho. No hay obligación de mantener el orden que está establecido...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ¿Cómo que no?

Señor presidente, una cuestión de orden, con su permiso.

El señor PRESIDENTE: Don Santiago, déjeme usted, que yo sabré al final cuando hablemos, cuando él hable, entonces opinaremos todos.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Pues le tengo pedida la cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Es una cuestión de orden, de acuerdo. Es una cuestión de orden y tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, se abrió un turno. En esta Cámara los turnos son de menor a mayor. Yo sé que hay algunos diputados que no saben que este es el grupo mayoritario, porque ganamos las elecciones.

El señor PRESIDENTE: No... (*Rumores en la sala.*)

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Entonces he mirado –perdón–, he mirado para el Grupo Popular a ver si iban a ejercer su turno como grupo más pequeño de la Cámara, con todos los respetos. Renunciaron.

El señor PRESIDENTE: Don Santiago...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): “El tren se va para Songo-La Maya...”

El señor PRESIDENTE: Mire, don Santiago...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ... “se va para Songo-La Maya”, y lo perdieron, ¡lo perdieron!

El señor PRESIDENTE: ...no estamos en turno de... Don Santiago, mire, se lo digo con todo afecto, no tenga usted complejo de persecución por parte de la Presidencia, ni usted ni su grupo. Discúlpeme que se lo diga.

En segundo lugar, los turnos del debate no son los que estamos teniendo en estos momentos, y esos son según la Presidencia los pueda llevar. Si el señor Fernández le alude a usted en algo, usted tendrá derecho a una alusión. ¿De acuerdo?

Entonces, no estamos en turno de debate y, por lo tanto, no hay menor a mayor.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sepa, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Zanjado, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ...que le pido un turno por alusiones de la Presidencia, por lo del complejo de persecución. Es una alusión, es una alusión que no tiene nada que ver con lo que yo he dicho. Le pido un turno, señor presidente. Espero que me lo conceda.

El señor PRESIDENTE: Don Santiago...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Al Grupo Socialista, complejo de persecución.

El señor PRESIDENTE: Pídamelo usted en su momento, pero ahora no tiene la palabra. Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Primero, una cuestión de orden.

Yo, señor presidente, lamento que cada vez que hay una intervención del señor Santiago por petición de palabra, reiterada constantemente en todos los plenos, tenga que imponer su voluntad. Cuando algunos, de vez en cuando, pedimos la palabra, el señor Santiago también pide la palabra para evitar que ese sentido de la democracia que él tiene se lleve a su realidad, que no se hable. Solamente puede hablar el señor Santiago cuando él lo impone. Entonces, esa es la cuestión de orden. Espero que se respeten un poco los criterios de todos.

Y yo no iba a decir mucho, simplemente iba a usar un uso aclaratorio de un turno de dos minutos que se ha abierto. Si yo levanté la mano, no se me vio y habló el señor Santiago...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, aténgase al turno para el que usted pidió la palabra, por favor.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Y dejémonos de otro tipo de apreciaciones.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Quiero aclarar, señor presidente, y lo que aquí ya se ha dicho y reitero, que es, primero, que vamos a aprobar el Plan General de Santa Cruz, porque es imprescindible para las necesidades de todo Santa Cruz, imprescindible para seguir adelante con el desarrollo de Santa Cruz, ¡imprescindible!

Segundo, vamos a hacer una reforma legal que nos permita posteriormente hacer la modificación puntual que proceda del plan general aprobado para dar satisfacción máxima a todos los vecinos de Santa Cruz que puedan considerarse afectados. Todo lo demás, todo lo demás es blabla y todo lo demás sobra en las cuestiones que estamos debatiendo. Ese es el objetivo fundamental, muy simple y muy claro.

Y con esto nombro a don Santiago, para que tenga derecho a la palabra, simplemente para aclararle el tema. He nombrado la palabra “don Santiago”, nada más, pero no le he dicho nada de nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí.

En primer lugar, tengo que decirle que la Presidencia es consciente de que la apreciación que ha hecho no es correcta y, por lo tanto, la retira. ¿De acuerdo? Lo que pasa es que los comportamientos de sus señorías a veces, pues, dan lugar a que haya apreciaciones que son incorrectas, y que yo lo reconozco que es incorrecta, pero los comportamientos no ayudan a veces a que tengamos aquí los debates lo suficientemente sosegados y centrados en lo que tenemos que decir.

Entonces queda aclarado y vamos a votar (*El señor Pérez García solicita intervenir*).

¡Ah! Yo entiendo que la Presidencia retiró...

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Si me permite.

Yo le pedí al señor presidente además un turno de alusiones, que retiro, porque... (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.*)

El señor PRESIDENTE: Disculpe, disculpe.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ...que retiro gustosamente, porque el presidente ha rectificado. Ahora, tengo, como portavoz del Grupo Socialista, grupo mayoritario de la Cámara, entiendo, a no ser que la Presidencia tenga mejor criterio, que los turnos de intervención los cierra el grupo mayoritario, porque veo que hay algunos grupos que eso les incomoda e intentan cerrar artificialmente los turnos de debate.

Y esto es lo que dijo el Grupo Socialista y que le llevó a la Presidencia a hacer unas manifestaciones,

de las que se ha retractado. Es exactamente lo que dijo el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿De qué me he retractado? He pedido disculpas, que es totalmente distinto.

Mire usted el lenguaje, porque yo he sido... Creo que la apreciación que hace la Presidencia no es correcta que se haga, otra cosa es lo que yo... se haga aquí.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Hombre, perdóneme...

El señor PRESIDENTE: Usted intérpretele, pero no...

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Presidente, pensé que eso en castellano se llamaba retractarse, pero si no lo es, no pasa nada, presidente, se las acepto igualmente, se las acepto igualmente.

Quería decirle algo, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Retractarse es de algo que se haya hecho a sabiendas, y yo no lo hice a sabiendas.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Don Santiago, vamos a ver, usted tiene un planteamiento, que es cerrar el turno de los debates, pero eso, en mi opinión, es cuando proceden los debates del turno de debate. Esto ya deriva de una serie de alusiones y de intervenciones, que se rompe el turno reglamentario de los debates, y son palabras que concede la Presidencia y que no tienen por qué tener el turno. No obstante, en aras de esta situación, de este asunto y de esta tarde, para cerrar este debate, y espero que usted contribuya a cerrarlo, le voy a dar también el turno que se les ha dado a los demás grupos. ¿De acuerdo?

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente, esta mañana oí...

El señor PRESIDENTE: Pero no es porque le corresponda hablar el último en este caso. Bien. No, quiero que le quede claro, que son turnos, son turnos de la Presidencia y que los interpreta la Presidencia, y ya no es ni menor ni mayor. Ese no es el terreno al que yo... Le ruego a usted que no entremos, pero, no obstante, hoy tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Presidente, permítame que yo no conozco lo que es un turno de la Presidencia, pero, en fin, ya lo aclararemos en algún momento.

El señor PRESIDENTE: Los turnos de la Presidencia son los que están fuera del orden de los debates de los reglamentos, lo sabe usted como yo, don Santiago.

Venga, tiene dos minutos.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Esta mañana, señor presidente, oí a una señora diputada –a la que le tengo un gran afecto– decir: los socialistas lo que piensan es volver a estar en la Oposición; lo que pensamos es volver a ganar las elecciones, lo que nos permite ser el grupo mayoritario y normalmente hablar al final.

Míre, don Manuel Fernández, me ha nombrado varias veces para decir: lo demás es blablablá y sobra. Esto es el mejor ejemplo de la falta de argumentos. Blablablá y lo demás sobra nunca será algo que yo utilice en una tribuna parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre modificación del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias. Señorías, por favor, que no entre ya nadie más en la sala.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias, señorías.
¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Resultado de la votación: 28 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

7L/PNL-0184 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS DE I+D+i.

El señor PRESIDENTE: Última proposición no de ley, última proposición no de ley, Grupo Socialista Canario, sobre las ayudas y subvenciones a las empresas de I+D+i.

Sí, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Hernández González, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Se comenta que normalmente esta Cámara siempre está de espaldas a la realidad de la sociedad. Yo lo que he detectado esta tarde es que todas las PNL y todos los temas que hemos tratado son problemas de los ciudadanos que componen la sociedad canaria.

Esta PNL que presenta hoy el Grupo Socialista, y que definiendo, viene motivada por una conversación con un amigo, que es investigador y que al mismo tiempo tiene los problemas de tener una pequeña empresa; y comentándome la problemática que tenía, pues, surgió, en base a la convocatoria del año

pasado de las ayudas que concede el Gobierno de Canarias, pues, surgió esta PNL.

Todos son conscientes del papel de los investigadores. Saben que son muy escasos en comparación con las necesidades que tiene, pues, no solo Canarias o España sino Europa. En estos momentos uno de los objetivos que tenía la Estrategia de Lisboa es que a ver si hacíamos una sociedad más competitiva y más dinámica y en el año 2010, por lo menos, lográbamos a nivel europeo, pues, el 3% del PIB para I+D+i. España, que estaba por 1,6, también tiene ese objetivo y vemos que también el Gobierno de Canarias, dentro de sus propuestas, hace que aumente la participación de fondos de sus Presupuestos para ayudar a esta línea de I+D+i.

Como verán, la problemática de la gran mayoría de las pequeñas empresas la constituye cuando solicitan, pues, una ayuda es un aval, porque les deja inmovilizado el capital más el aval hasta que no terminan el proyecto. Entonces dicen, si tenemos dificultades de liquidez y encima tenemos que tener inmovilizado ese aval, pues, es un problema añadido a la ayuda que le dan. Entonces verán que tiene dos partes y en esas partes lo que se pide es que, como está haciendo en este momento la Administración central, es que no exige ningún aval cuando da este tipo de ayudas y, al mismo tiempo, pues, que en los préstamos que se dan sea con unos años de carencia y que se amplíe el plazo que se concede en esta...

Así que el objetivo de esta PNL es concretamente consolidar la base tecnológica del archipiélago, pues, para la creación de empleo, la creación de empresas que creen empleo y al mismo tiempo que pongan las investigaciones en conocimiento a cargo de la sociedad. Por eso pedimos el apoyo de la Cámara para que este problema real que están pasando las pequeñas y medianas empresas que se dedican a un tema tan importante, como es la investigación, pues, tengan estas ayudas.

Así que, sin nada más, yo creo que en la parte expositiva viene bastante claro el tema explicativo de lo que se solicita y esperamos que, desde el Grupo Socialista, que esta PNL salga con el visto bueno de todos los grupos que componen esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Hernández, hoy la proposición no de ley que usted trae aquí en principio es tan sencilla como las solicitudes que nos hace y que le viene, pues, de un comentario que hace un amigo suyo, un amigo suyo que pide una subvención y evidentemente,

pues, le piden un aval, y usted lo refleja en esta proposición no de ley.

Pero usted ha aprovechado, en esta exposición de motivos, para escurrir el bulto también, para escurrir el bulto y le explico por qué. En la estrategia que se trazó en Lisboa la Unión Europea, España, todos los países tienen que llegar al 3% del Producto Interior Bruto en I+D+i. No llegamos a la media, estamos en el 1,6. Y usted aprovecha a decir: y en Canarias peor, y en Canarias peor. Entendemos que lo que pretende decir aquí es que en Canarias vamos fatal, pero es España como Gobierno de España, el Gobierno del Partido Socialista, quien tiene que llegar a esa media del 3%. No es la Comunidad Autónoma de Canarias, es la política de gestión del Gobierno de España la que tiene que llegar a ese 3%.

El Partido Popular, siempre que ha gobernado y cuando gobierna, apuesta por el impulso y por la capacidad innovadora, la inversión en I+D+i, por supuesto. El PP, el Partido Popular, apuesta por una política efectiva de innovación, orientada al incremento de la productividad y el bienestar de los españoles, y siempre lo hemos hecho así. Usted hoy está demostrando y, gracias a esa exposición de motivos, reconoce que en el Gobierno de España actual no se llega a eso y que hay una carencia, y que hay una carencia. Esta proposición no de ley debería reconvertirse en una recriminación al Gobierno socialista, al Gobierno de España, para que se ponga las pilas en esta materia.

Le tengo que decir que, con respecto a la primera petición, su amigo tenía que haber solicitado la subvención este año, porque eso ya se está haciendo. En el año 2010, desde enero del 2010, ya no se piden avales para las ayudas para I+D+i, ya no lo piden. Es evidente, el Gobierno de Canarias cambió, vio esa necesidad, y este año ya ha dejado de pedir el aval. Hay una comisión de evaluación de empresas, al igual que lo hace el Gobierno de España, exactamente igual, donde dice si hace falta un aval o no hace falta un aval, pero en principio no se piden avales, salvo que esa comisión diga lo contrario, al igual que hace el Gobierno de España.

Por otro lado, que se pidan o se hagan ayudas a fondo perdido. ¡Pues qué casualidad!: el Gobierno de Canarias también da a fondo perdido subvenciones que ascendieron en el 2009 a 4 millones de euros y en el 2010, a otros 4 millones de euros; también da préstamos, que ascienden a 11,5 millones de euros; además de 14 millones de euros para operaciones de telecomunicación, lo que supone en préstamos unos 25 millones de euros.

También hay que hablar de los bonos tecnológicos, que son subvenciones también a fondo perdido, que en el año 2009 ascendieron a 4 millones de euros y este año 2010 se ha presupuestado a 3 millones de euros, que se pueden ampliar a 4 millones de euros más.

Por lo tanto, como he dicho, ustedes siempre llegan tarde, siempre llegan mal, porque este tema ya está solucionado. Por ello nos parece incongruente apoyar unas peticiones que el Gobierno de Canarias ya está realizando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Hernández, en la parte expositiva de su intervención podemos coincidir en las apreciaciones que hace en cuanto a que es verdad que no conseguimos, como se lo ha advertido el señor portavoz del Partido Popular, don Carlos Ester, no llegamos y todavía estamos lejos de llegar a ese 3% en la participación del Producto Interior Bruto de lo que supondría la I+D, pero también es verdad —y eso yo creo que sí es bueno resaltarlo y recalcarlo— que si nosotros analizamos, desde la perspectiva del Gobierno de España y desde la perspectiva del Gobierno de Canarias, lo que están siendo los esfuerzos, que son ímprobos, en ponernos las pilas para lograr ese cambio de modelo, que —reconocía la propia ministra— tardará más de dos décadas en poderse consolidar, porque vamos a la rémora de todavía una definición clara por parte de la empresa privada en la asunción de una parte de ese coste, pues, nos encontramos con que, en ese análisis, el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Canarias, si vamos a la parte que están aportando las empresas privadas, que está en orden a un 20, un 23%, es un sobreesfuerzo al que puede estar haciendo el Gobierno de España, si tenemos en cuenta que las empresas privadas en el conjunto del Estado están en orden a un 40%. Recordará usted, porque también participó en la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Industrial, que Canarias se ha marcado como objetivo para el 2020 llegar al 35% en lo que sería la aportación privada. Por lo tanto, creo que es loable resaltar ese esfuerzo y ese compromiso, hasta el punto de que se puede cifrar en que se ha multiplicado por siete en apenas cinco años lo que se está destinando a I+D+i desde el punto de vista de la inversión pública en Canarias.

Y como yo creo que sobra decir aquí cuál es el objetivo de la agencia, porque en su momento, siendo una de las principales apuestas del Gobierno de Canarias, quedó marcado en el propio debate de investidura del presidente del Gobierno. De hecho, la necesidad de que estuviera ligado a la Presidencia o fuera dependiente de la Presidencia tiene una razón muy especial, y es que si uno analiza de cara a los Presupuestos que acabamos de aprobar cuál es la aportación que se hace en I+D, desde el

punto de vista de la aplicación presupuestaria, de la Consejería de Presidencia, nos damos cuenta de que de cada cuatro euros tres de ese presupuesto van destinados a I+D+i.

Por lo tanto, digo, entiendo que no procede en estos momentos hablarles a sus señorías de cuál es el reto que se ha marcado este Gobierno y cuáles son los objetivos que motivan las competencias que tiene atribuidas la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Y en ese sentido recordarán que cuando se hizo la presentación de la misma se decía que requería de un modelo de gestión ágil que permitiera ser evaluado por objetivos y yo creo que para cumplir con esta premisa es muy importante resaltar que todas sus acciones están enmarcadas dentro de unas pautas, que son las que llevarán a diseñar, a lo largo de la estrategia del Plan Canarias de I+D+i a lo largo de estos años, pues, las actuaciones que estamos viendo se están encaminando al objetivo que nos hemos marcado.

Y como antes le indicaba nuestro compañero Carlos Ester, si usted hubiera tenido a bien, que entiendo la preocupación que le motiva, porque es verdad que para percibir una subvención tenías que depositar un aval, cosa que lo mandataba, asimismo, un decreto, el Decreto 337/97, de 19 de diciembre, que establecía el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración pública, en el cual se le exigía proceder a ese abono, ahora hay un nuevo decreto, que rige desde el año 2009, el Decreto 36, donde ya no es necesario, como le decía el señor Carlos Ester, este aval.

Queda, como hace el ministerio en sus convocatorias, dado que estamos hablando de fondos Feder, queda a determinación de las comisiones de evaluación, en función de las características técnicas o económicas, el que se pueda exigir algún tipo de garantía. Pero a priori todo el mundo parte de las mismas premisas y de las mismas condiciones. Además, por indicación, si usted quiere trasladarle a su compañero, y creo que es una buena referencia y una buena indicación, hay en ese sentido una resolución, de fecha 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de préstamos reembolsables y se aprueban las bases reguladoras con carácter indefinido, y ahí lo recoge expresamente, punto por punto, cuáles son las condiciones.

Por lo tanto, nosotros no vamos a proceder a aprobar su iniciativa, que entendemos loable, porque responde a lo que decía usted, a una preocupación que está en el seno de la sociedad. Ha sido corregida y, como tal, hoy por hoy rige no solamente para la convocatoria de préstamos que acaba de anunciar el presidente, que está ya en Boletín desde el 26 de diciembre pasado, de 11,5 millones de euros para los préstamos, sino también para todas las subvenciones

en el futuro, que están también determinadas en cuantía, con ficha financiera, a lo largo de lo que es este año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende.

Bueno, pues, concluido el debate... *(El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación.)*

Muy bien, señorías. Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley. Ocupen sus escaños, por favor *(Pausa)*. Ese es el problema que tiene, que cuando el Pleno va ágil, no nos lo creemos.

Bien. Pues entonces sí que cerramos puertas y vamos a proceder a votar.

Proposición no de ley 184, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las ayudas y subvenciones a empresas de I+D+i. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Levanten la mano, por favor *(Pausa)*. Levanten la mano bien, porque hay una discrepancia aquí sobre un voto. Gracias. Manténganla levantada *(Pausa)*. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

El resultado de la votación: 20 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Señorías, mañana les recuerdo que iniciamos el Pleno a las nueve y media y con el debate de los informes y las audiencias a emitir por el Parlamento en relación con el proyecto del Impuesto de Renta sobre los no residentes en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias. O sea, que empezamos votando, vamos. Nueve y media, sí.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz. Sí, dígame, dígame.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor presidente, dado que el informe requiere un quórum especial, requiere un quórum especial, y dadas las circunstancias...

El señor PRESIDENTE: Ya veremos. Usted lo que me advierte es que aquí, efectivamente, tiene que haber más de 40 diputados en el momento de votar.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Y votar más de 40. Por lo tanto, yo propongo que lo ponga para el segundo o tercer punto.

El señor PRESIDENTE: No, no, la votación está para las nueve y media, en principio. Ya me entienden, ¿no?, lo que quiero decir.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.)



